



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

20 de abril de 1989

Núm. 319

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/017367	43271
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Destino de las viviendas construidas por el Patronato de Viviendas Militares en Ciudad Real .....	14896
184/017368	43272
Autor: Romay Beccaria, José Manuel.	
Autovías con origen en Galicia, incluidas en el Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con referencia a los Ejercicios de 1989 y 1990 .....	14897
184/017369	43273
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas para solucionar el grave problema del tráfico entre Madrid y el aeropuerto de Barajas, así como posibilidades de instalación de una línea de Ferrocarril Madrid-Barajas .....	14897
184/017370	43274
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Arena que se está utilizando para la ampliación de las playas de Riazor y El Orzán de La Coruña ..	14898
184/017371	43275
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Creación de un servicio de tecnología pesquera y de información meteorológica permanente por VHF	14898
184/017372	43276
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Postura del Gobierno acerca de la Compañía Aérea Internacional que patrocinan entidades franco-españolas .....	14898

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/017373	43277
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Dispositivo de separación de tráfico marítimo en Fisterra .....	14899
184/017374	43278
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Insuficiencias que presenta el Palacio de Justicia de Santiago de Compostela en materia de seguridad, higiene y servicios .....	14899
184/017375	43279
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Proyectos del Gobierno para llevar el ferrocarril al polígono industrial del Tambre en Santiago de Compostela .....	14899
184/017376	43280
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Acciones para evitar la extensión del alga «sargassum muticum» por las costas de Asturias y Galicia	14900
184/017377	43281
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incremento de la plantilla de la Jefatura Superior de Policía de La Coruña, para hacer más efectiva la lucha antiterrorista en Galicia .....	14900
184/017378	43282
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Repercusión de la reestructuración presupuestaria en el destino concreto de la inversión de 148 millones de pesetas presupuestada para investigaciones agrarias en Galicia .....	14900
184/017379	43283
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Falta de inversiones públicas en Navia de Suarna (Lugo) .....	14901
184/017380	43284
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas para neutralizar la mortandad de los pinos en las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona	14901
184/017381	43285
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Promulgación del Estatuto del Profesorado para la Educación General Básica (EGB) .....	14901
184/017382	43286
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la variante de la Carretera N-550 a su paso por el centro urbano de Caldas de Reis (Pontevedra) .....	14902
184/017383	43287
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Cantidad destinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Asociacionismo Agrario para 1989, así como identidad de las Asociaciones Gallegas que van a recibir una subvención ...	14902

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017384</b>	<b>43288</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Potenciación por la Comisión Nacional del Camino de Santiago de todas las vías del camino, y exclusión de la Comunidad Autónoma de Asturias del mismo .....	14902
<b>184/017385</b>	<b>43289</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Fecha en que está prevista la colocación de las tres antenas que comprenden el centro operativo del Monte Enxa en Porto do Son, pertenecientes al servicio de tráfico marítimo de Finisterre, así como detalles del proyecto .....	14903
<b>184/017386</b>	<b>43290</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Denuncia de la Comisión Europea sobre subvenciones concedidas por España a su flota pesquera ...	14903
<b>184/017387</b>	<b>43291</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incremento de medios y de personal del servicio de vigilancia aduanera en Galicia .....	14904
<b>184/017388</b>	<b>43292</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Derribo de la balaustrada de la catedral de Santiago de Compostela .....	14904
<b>184/017389</b>	<b>43293</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Ayudas a las Cooperativas Agrarias en Galicia .....	14904
<b>184/017390</b>	<b>43294</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incorporación del «Sistema Musical Aschero» a los estudios de música en España .....	14905
<b>184/017391</b>	<b>43295</b>
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.	
Medidas a tomar por el Gobierno para el mantenimiento del precio de los lechones de tronco ibérico	14905
<b>184/017392</b>	<b>43296</b>
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivo con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....	14905
<b>184/017393</b>	<b>43297</b>
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de set-aside o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....	14906

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017394</b>	<b>43298</b>
<b>Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al Programa de Ayudas a la Renta de los Agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....</b>	
	<b>14906</b>
<b>184/017395</b>	<b>43299</b>
<b>Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al Programa de Jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....</b>	
	<b>14906</b>
<b>184/017396</b>	<b>43300</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Proyecto para la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de Incio (Lugo) .....</b>	
	<b>14906</b>
<b>184/017397</b>	<b>43301</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Prohibición del arte de arrastre pelágico y semipelágico a los buques españoles en los caladeros del Cantábrico y en el Noroeste de España .....</b>	
	<b>14907</b>
<b>184/017398</b>	<b>43304</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César y un Diputado.</b>	
<b>Concesión de ayudas a los agricultores propietarios de invernaderos en Galicia afectados por la pasada sequía .....</b>	
	<b>14907</b>
<b>184/017399</b>	<b>43305</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia .....</b>	
	<b>14907</b>
<b>184/017400</b>	<b>43306</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de set-aside o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia .....</b>	
	<b>14908</b>
<b>184/017401</b>	<b>43307</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivos con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia .....</b>	
	<b>14908</b>
<b>184/017402</b>	<b>43308</b>
<b>Autor: Aja Mariño, César.</b>	
<b>Cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de ayudas a las rentas de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia .....</b>	
	<b>14908</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/017403	43309
Autor: Aja Mariño, César.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante los organismos competentes comunitarios, con respecto a la utilización de redes pelágicas por pescadores franceses de túnidos y anchoas .....	14908
184/017404	43332
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Creación de un conservatorio de música de titularidad estatal en Valladolid .....	14908
184/017405	43349
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Disponibilidad de recursos estructurales comunitarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Gerona en los años 1989 y siguientes .....	14909
184/017407	43373
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Convocatoria, de forma continua, de cursos de perfeccionamiento para la obtención del título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria .....	14909
184/017408	43374
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Aplicación en Baleares del Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, regulador de las ayudas destinadas a fomentar la retirada de tierras de la producción .....	14910
184/017409	43375
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Planes del Consejo de Seguridad Nuclear en relación con la posibilidad de que recalen en los puertos españoles buques o submarinos con armamento nuclear o que funcionen por propulsión nuclear ....	14910
184/017410	43379
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Instalación por el Ministerio de Justicia de un número de teléfono de llamada gratuita, para evacuar las consultas que, sobre objeción de conciencia puedan ser planteadas .....	14911
184/017411	43389
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Criterios que sigue el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca para proceder a los trabajos de revisión catastral de los municipios .....	14911
184/017412	43390
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Municipios de la provincia de Salamanca que han solicitado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana .....	14911
184/017413	43391
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Plan de trabajo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca para la revisión de los valores catastrales de naturaleza urbana y rústica en 1989 .....	14911

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/017414	43392
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Bienes de naturaleza rústica de la provincia de Salamanca incluidos en el padrón y sujetos a tributación por contribución territorial rústica y pecuaria, así como valor catastral de los mismos .....	14912
184/017415	43393
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Municipios de la provincia de Salamanca en los que se ha realizado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana en los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988 .....	14912
184/017416	43394
Autor: Escribano Reinoso, Luis.	
Construcción de centros de enseñanzas medias en terrenos cedidos por Ayuntamientos .....	14913
184/017417	43395
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Ayudas a la agricultura de Canarias .....	14913
184/017418	43400
Autor: Ramallo García, Luis.	
Elaboración de un libro blanco sobre Rumasa .....	14913
184/017419	43414
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Concepción de alguna subvención o ayuda para el mantenimiento y la conservación del conjunto monumental y cultural que presenta el Monasterio de Santo Domingo de Silos .....	14914
184/017420	43415
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Inversiones llevadas a cabo por la Administración central en el aeropuerto de Labacolla en 1987 y 1988	14914
184/017421	43416
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Evolución de los últimos dos años del número de vuelos nacionales e internacionales con origen en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela) .....	14915
184/017422	43417
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Grado de cumplimiento de los acuerdos suscritos sobre recolocación de los excedentes de Astano ...	14915
184/017423	43418
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Gestiones realizadas por el Gobierno español con el Gobierno británico y la Comunidad Económica Europea (CEE) para corregir los efectos negativos inmediatos de la «Merchant Shipping Act» británica .....	14915
184/017424	43419
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Medidas a adoptar para disminuir el elevado grado de siniestralidad de la carretera nacional de Zamora a Santiago de Compostela, en el tramo del descenso del Alto de las Estivadas, hacia Verín, en el término municipal de Cualedro .....	14915

Núma.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017425</b>	<b>43420</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Proceso de reconversión de Marconi y participación del Ministerio de Industria y energía en dicho proceso .....	14916
<b>184/017426</b>	<b>43421</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Campañas de publicidad oficial contratadas con «Vitrubio 30, S. A.» .....	14916
<b>184/017427</b>	<b>43422</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Revisión del sistema de retribuciones de los altos cargos de la Administración .....	14916
<b>184/017428</b>	<b>43423</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Decisión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de convertirse en socio mayoritario de «Suelo Industrial de Galicia, S. A.» (SIGALSA), a través de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES) .....	14916
<b>184/017429</b>	<b>43424</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Inversiones para mejorar la seguridad marítima, con especificación de proyectos, coste económico y plazos .....	14917
<b>184/017430</b>	<b>43425</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Medidas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del mar .....	14917
<b>184/017431</b>	<b>43426</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Plazo de ejecución y coste económico de las mejoras de infraestructura en el aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela .....	14917
<b>184/017432</b>	<b>43427</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Planes del Ministerio de Industria y Energía respecto a la empresa «Astilleros Hijos de J. Barreras» .....	14917
<b>184/017433</b>	<b>43428</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Liberalización de las importaciones de sardina procedente de Marruecos .....	14918
<b>184/017434</b>	<b>43433</b>
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Medidas para asegurar la no utilización de hormonas y finalizadores para engorde de ganado .....	14918
<b>184/017435</b>	<b>43437</b>
Autor: Balta i Llopart, Pere.	
Ejecución de las obras de la variante de la carretera N-30, que evite la travesía por las poblaciones de Vallirana y Cervello (Barcelona) .....	14918

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017436</b>	<b>43438</b>
Autor: Balta i Llopart, Pere.	
Participación de la Administración central en el Plan de acción especial en los municipios de Baix Llobregat y Barcelonés .....	14918
<b>184/017437</b>	<b>43439</b>
Autor: Balta i Llopart, Pere.	
Plazos de ejecución de las obras de la autovía a construir entre Igualda y Barcelona .....	14919
<b>184/017438</b>	<b>43446</b>
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Fechas en las que se inició el estudio de ubicación y diseño de los hospitales públicos de Navía (Lanzarote), Melxueiro (Vigo), Getafe, Lorca, Hellín, Melilla, Verín, Alcázar de San Juan, Torrelavega y Ponferrada .....	14919
<b>184/017439</b>	<b>43454</b>
Autor: Sánchez Usero, José Luis.	
Bloqueo del puerto de Málaga por barcos pesqueros el día 12-4-89 .....	14919
<b>184/017440</b>	<b>43490</b>
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Discriminación de trato de la orientación sexual de las personas .....	14919
<b>184/017441</b>	<b>43491</b>
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Retribuciones de los funcionarios .....	14920
<b>184/017442</b>	<b>43496</b>
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Incremento del tráfico y consumo de drogas en la zona de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en Sevilla	14920
<b>184/017443</b>	<b>43498</b>
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.	
Dificultades en la campaña de exportación de fresa de 1989 .....	14921
<b>184/017444</b>	<b>43499</b>
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Consumo y tráfico de drogas en Seo de'Urgell (Lérida) .....	14921
<b>184/017445</b>	<b>43500</b>
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Incremento de la plantilla del destacamento de la Guardia Civil de Pont de Suert (Lérida) .....	14921
<b>184/017446</b>	<b>43501</b>
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Requisitos para acogerse al programa para la ayuda de jóvenes agricultores aprobado por la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	14922

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017447</b>	<b>43502</b>
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Motivo por el cual las competencias del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) están siendo asumidas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	14922
<b>184/017448</b>	<b>43521</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Estado del hospital general Juan Canalejo de La Coruña .....	14922
<b>184/017449</b>	<b>43522</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios que presta el hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14922
<b>184/017450</b>	<b>43523</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Personal no médico que presta servicios en el hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14923
<b>184/017451</b>	<b>43524</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Nombre, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14923
<b>184/017452</b>	<b>43525</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Operaciones quirúrgicas que se efectúan en el hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14923
<b>184/017453</b>	<b>43526</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación del servicio de urgencias del hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14924
<b>184/017454</b>	<b>43527</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación del servicio de urgencias del hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña) .....	14924
<b>184/017455</b>	<b>43528</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Operaciones quirúrgicas que se efectúan en el hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña)	14924
<b>184/017456</b>	<b>43529</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Nombre, titulación y motivo de nombramiento del personal de dirección del hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña) .....	14924
<b>184/017457</b>	<b>43530</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Personal no médico que presta servicios en el hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña)	14925

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017458</b>	<b>43531</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios que presta el hospital arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña) .....	14925
<b>184/017459</b>	<b>43532</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Estado del hospital arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña) .....	14925
<b>184/017460</b>	<b>43533</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Vigilancia de la contaminación atmosférica en Galicia .....	14926
<b>184/017461</b>	<b>43538</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Medidas a adoptar ante la grave situación que atraviesa «Acenor» .....	14926
<b>184/017462</b>	<b>43539</b>
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Posible importación de maíz con hongos cancerígenos procedente de Estados Unidos .....	14926
<b>184/017463</b>	<b>43560</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Situación del servicio de urgencias del hospital general de Galicia en Santiago de Compostela .....	14926
<b>184/017464</b>	<b>43561</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Operaciones quirúrgicas que se efectúan en el hospital general de Galicia en Santiago de Compostela	14927
<b>184/017465</b>	<b>43562</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios que presta el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela .....	14927
<b>184/017466</b>	<b>43563</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Personal no médico que presta servicios en el hospital general de Galicia en Santiago de Compostela	14927
<b>184/017467</b>	<b>43564</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Reforma del sistema de Médicos Internos Residentes (MIR) .....	14927
<b>184/017468</b>	<b>43565</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Nombre, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela .....	14928
<b>184/017469</b>	<b>43566</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Estado del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela .....	14928

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017470</b>	<b>43567</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Médicos que prestan servicio en el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela .....	14928
<b>184/017471</b>	<b>43568</b>
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo a la celebración del VI Congreso Iberoamericano de Medicina Rural y Atención Primaria de Salud, a celebrar en Cuba del 9 al 15-7-89 .....	14929
<b>184/016472</b>	<b>43569</b>
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Médicos que prestan servicio en el Hospital Juan Canalejo de La Coruña .....	14929
<b>184/017473</b>	<b>43570</b>
Médicos que prestan servicio en el Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña) .....	14929
<b>184/017474</b>	<b>43571</b>
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Concesión de ayudas a los agricultores y ganaderos de zonas desfavorecidas en la comarca de Las Garrigas .....	14929
<b>CONTESTACIONES</b>	
<b>184/015802</b>	<b>43542</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (G. CP) sobre promoción de la conciencia ambiental ..	14930
<b>184/015999</b>	<b>43318</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. MC) sobre proyecto de construcción de un nuevo centro de clasificación postal en la ciudad de Sabadell (Barcelona) .....	14931
<b>184/016204</b>	<b>43354</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas que figuran en la Sección 20 del Ministerio de Industria y Energía dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres .....	14931
<b>184/016229</b>	<b>43574</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. MC) sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y, en especial, el de la avellana .....	14932
<b>184/016245</b>	<b>43575</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Baltasar de Zarate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre resultado de los 60 expedientes iniciados a funcionarios y autoridades de organismos autónomos administrativos por uso de prácticas ilegales conocidas como «Cajas B» .....	14932

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016358</b>	<b>43356</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. CP) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989 .....	
	14933
<b>184/016531</b>	<b>43406</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre inversiones reales contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 y ejecutadas en la provincia de Alicante, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	
	14933
<b>184/016568</b>	<b>43344</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchis Perales (G. CP) sobre problemas del sector exportador de cítricos por la fluctuación de la peseta frente a otras divisas .....	
	14934
<b>184/016575</b>	<b>43576</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre interrupciones de tráfico en el paso de Despeñaperros, entre las estaciones de Almuradiel y Vilches, por accidentes o desprendimientos en la línea férrea Madrid-Córdoba .....	
	14935
<b>184/016713</b>	<b>43317</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de errores en la contestación a la pregunta del Diputado don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre terminación del proyecto de carretera Belmez-Espiel (Córdoba) .....	
	14935
<b>184/016729</b>	<b>43577</b>
Contestación a don Jesús Terclano Serna (G. CP) sobre importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) .....	
	14935
<b>184/016745</b>	<b>43407</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre proyecto de «riegos Motril-Salobreña» (Granada) .....	
	14936
<b>184/016747</b>	<b>43355</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre construcción de la presa de la Colomera (Granada) .....	
	14936
<b>184/016763</b>	<b>43357</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre fecha prevista para la terminación de las obras de la autovía Alicante-Almansa .....	
	14937
<b>184/016764</b>	<b>43358</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre trazado de la autovía Madrid-Albacete-Alicante .....	
	14937

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016767</b>	<b>43543</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre medidas para resolver la situación de inseguridad ciudadana en los medios rurales de la provincia de Alicante .....	
	14937
<b>184/016779</b>	<b>43544</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre líneas básicas de la política del Gobierno sobre el carbón (se acompaña anejo) .....	
	14938
<b>184/016784</b>	<b>43545</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre previsiones del Gobierno para ampliar los refuerzos policiales durante el verano en las islas Baleares .....	
	14940
<b>184/016785</b>	<b>43545</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre previsiones del Gobierno en cuanto a la construcción de viviendas para funcionarios, especialmente en Menorca e Ibiza .....	
	14940
<b>184/016791</b>	<b>43359</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre grado de ejecución de las inversiones previstas para Canarias durante 1988 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, e inversiones a realizar en 1989, dentro de los Presupuestos Generales del Estado .....	
	14940
<b>184/016792</b>	<b>43578</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas para solucionar la situación de algunos enfermos de Lanzaorte que han de ser trasladados al hospital Virgen del Pino de Las Palmas, al no poder ser atendidos en su lugar de residencia .....	
	14942
<b>184/016793</b>	<b>43579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre encuestas realizadas por el plan nacional contra la droga en Canarias .....	
	14942
<b>184/016796</b>	<b>43579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre índices de drogadicción de la juventud canaria, sectores más afectados y su relación con la delincuencia y la inseguridad ciudadana ...	
	14942
<b>184/016797</b>	<b>43579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas para la prevención y represión del tráfico de drogas .....	
	14942
<b>184/016832</b>	<b>43580</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre situación de los trabajadores de los mataderos de la provincia de Córdoba .....	
	14943

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016846	43360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre descenso de la natalidad en España	14943
184/016855	43546
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre seguridad e higiene en las comisarías y vehículos policiales	14944
184/016861	43396
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre ejecución del Programa 613-A «Gestión, inspección y recaudación de tributos internos», del Ministerio de Economía y Hacienda, una vez finalizado el ejercicio de 1988	14944
184/016875	43361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molex (G. Mx.) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para la ordenación y planificación de la minería a cielo abierto en la provincia de Teruel	14945
184/016878	43581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre régimen disciplinario bajo el que estuvo encarcelado e incomunicado durante cinco meses el objetor José Manuel Fierro, y causas por las que han sido detenidos cuatro objetores insumisos vascos en Bilbao	14946
184/016887	43398
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre razón por la cual en la construcción de la autovía del Cantábrico no hay enlace con la autopista del Atlántico	14946
184/016889	43582
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre enfermos de lepra en España	14947
184/016891	43362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP) sobre número de autorizaciones de residencia y permisos de trabajo concedidos a extranjeros en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 en cada una de las provincias canarias	14947
184/016934	43583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñlgo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre régimen que ha recibido, en las transferencias del Insalud a las distintas Comunidades Autónomas, la propiedad del software informático	14948
184/016939	43584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre desarrollo de la capacidad industrial de la localidad de Getafe (Madrid)	14948

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/016948	43363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre documentación a presentar en el programa «ayudas para colonias de vacaciones» .....	14948
184/016956	43345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. MC) sobre actuaciones previstas para el polígono industrial de Celra (Gerona), dentro del plan nacional de seguridad vial para el año 1989 .....	14949
184/016962	43364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS) sobre valor arqueológico de los restos de las murallas encontradas en el centro de Sabadell .....	14949
184/016966	43319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre vertidos residuales derivados del tráfico marítimo en las costas de Finisterre (La Coruña) .....	14949
184/016969	43408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre supresión de la línea de ferrocarril Ponferrada-Villablino por la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) .....	14950
184/016981	43585
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre puntuación asignada para la adjudicación de los trenes de alta velocidad en el contrato denominado «del siglo», en relación con el problema de la depresurización en los túneles .....	14950
184/016982	43586
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre criterio del Gobierno en relación con la adjudicación al grupo francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «del siglo», frente a la alternativa de Mitsubishi .....	14950
184/016986	43587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre valoración del criterio técnico «carga dinámica», en la adjudicación al grupo francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «del siglo» .....	14951
184/016987	43588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre valoración del criterio técnico «tracción», en la adjudicación al grupo francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «del siglo» .....	14951

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/016988</b>	<b>43589</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre valoración del criterio técnico «consumo de energía», en la adjudicación al grupo francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «del siglo» .....	14951
<b>184/016990</b>	<b>43590</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre criterio del Director de compras de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre la oferta japonesa para la adjudicación de 24 trenes de alta velocidad y 75 locomotoras, en el contrato denominado «del siglo» .....	14952
<b>184/016991</b>	<b>43365</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe de las cuotas patronales y de los trabajadores ingresadas en la Seguridad Social por la sociedad estatal Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A. (MERCOS), desde 1983 a 1988 .....	14952
<b>184/016995</b>	<b>43547</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre instalación en la ciudad de Villena (Alicante) de una dotación permanente del Cuerpo de Policía Nacional .....	14952
<b>184/016998</b>	<b>43367</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Anna Balletbo Puig (G. S) sobre actuaciones del Ministerio de Justicia en relación con la sentencia dictada por un Magistrado de Lérida, considerando provocadora la minifalda de una empleada .....	14953
<b>184/017001</b>	<b>43591</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre prioridad para la inauguración en Eivissa de una unidad de tomografía axial computerizada (TAC) en el Hospital de Can Misses, en lugar de en Menorca .....	14953
<b>184/017010</b>	<b>43548</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre incremento del tráfico de drogas en la provincia de Cádiz .....	14953
<b>184/017014</b>	<b>43592</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre adjudicación de las obras de reconstrucción y reforma del inmueble para instalar el parque móvil policial de Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	14954
<b>184/017015</b>	<b>43592</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre obras de acondicionamiento y de reforma en las instalaciones policiales del edificio de la plaza Domecq de Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	14954

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017018</b>	<b>43549</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre creación de Escuelas Universitarias de Fisioterapia en España .....	14954
<b>184/017020</b>	<b>43409</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. CP) sobre integración de las mutualidades de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social en el Fondo Especial .....	14955
<b>184/017025</b>	<b>43593</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre declaración como zona catastrófica de las comarcas españolas afectadas por la sequía .....	14955
<b>184/017031</b>	<b>43594</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre interrupciones de tráfico en la carretera que comunica Chilches (Castellón) con la N-340, con motivo de la ubicación de la Estación de RENFE .....	14955
<b>184/017036</b>	<b>43595</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre pase a la situación de retiro de los pilotos del ejército del aire con más de quince años de servicio .....	14956
<b>184/017037</b>	<b>43596</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre afiliación a partidos políticos y centrales sindicales de profesionales del Ejército del Aire .....	14956
<b>184/017038</b>	<b>43597</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre pase a líneas comerciales de pilotos de las Fuerzas Aéreas .....	14957
<b>184/017039</b>	<b>43598</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre número de pilotos en activo del Ejército del Aire .....	14957
<b>184/017049</b>	<b>43550</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Moreno Monrove (G. S) sobre destino del personal laboral del ala número 22 de la Base Aérea de la Parra .....	14957
<b>184/017050</b>	<b>43599</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre situación del hospital marítimo de Oza en La Coruña .....	14957

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017051</b>	<b>43600</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. CP) sobre adaptación de las legislaciones de consumidores y usuarios a las Directivas Comunitarias .....	14958
<b>184/017053</b>	<b>43320</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre sellado de la lotería primitiva .....	14960
<b>184/017058</b>	<b>43601</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre falta de especialistas en el Hospital Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo) .....	14960
<b>184/017059</b>	<b>43551</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre funcionamiento de la Escuela Náutica de La Coruña .....	14961
<b>184/017061</b>	<b>43352</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre situación de la población activa de Jaén .....	14961
<b>184/017063</b>	<b>43602</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre soluciones para evitar las peticiones de retiro de los pilotos .....	14962
<b>184/017072</b>	<b>43410</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre inversiones reales para Canarias en los Presupuestos Generales del Estado durante los años 1986, 1987 y 1988, por departamentos ministeriales, así como distribución del Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias en el mismo período	14962
<b>184/017073</b>	<b>43603</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre falta de especialistas radiólogos en el Hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura .....	14962
<b>184/017076</b>	<b>43397</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre situación de la zona franca de Vigo como territorio aduanero comunitario .....	14963
<b>184/017080</b>	<b>43604</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rloboo Almanzor (G. CDS) sobre asesores de que dispone cada uno de los miembros del Gobierno .....	14964

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017081</b>	<b>43605</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre Programa de Desarrollo Regional (PDR) para Galicia .....	14966
<b>184/017085</b>	<b>43411</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del Programa Valorem .....	14968
<b>184/017086</b>	<b>43412</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del Programa Star .....	14968
<b>184/017088</b>	<b>43575</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre utilización en la Administración de las prácticas ilegales conocidas como «Cajas B», y expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal .....	14932
<b>184/017089</b>	<b>43553</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre explicación de la imposibilidad de uso de las rentas de fundaciones otorgadas a las Academias, salvo del 10 por ciento de sus rentas, en el concepto de administración .....	14968
<b>184/017091</b>	<b>43554</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre ubicación del Museo del Ejército y su Anejo Museo de Municiones de La Coruña .....	14969
<b>184/017092</b>	<b>43555</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre enajenaciones de instalaciones del Ministerio de Defensa en La Coruña .....	14969
<b>184/017093</b>	<b>43556</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre aportaciones que ha formalizado la Junta de Extremadura en la elaboración del proyecto de Ley para el deporte .....	14969
<b>184/017096</b>	<b>43606</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre contratación de personal en paro para la limpieza de las playas .....	14970
<b>184/017102</b>	<b>43557</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre utilización del paso a nivel de A Matanza (La Coruña) .....	14970

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/017118</b>	<b>43366</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre locales en que se instalarán el Ballet del Teatro Lírico Nacional, el Ballet Nacional de España, el Conservatorio, la Escuela de Arte Dramático y la Escuela de Danza .....	
	14970
<b>184/017121</b>	<b>43399</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre cantidades que el Ministerio de Economía y Hacienda ha recaudado en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y previsiones de recaudación para 1989 .....	
	14971
<b>184/017124</b>	<b>43558</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido pagado con motivo de las compras realizadas en la Península por residentes del archipiélago canario .....	
	14971
<b>185/000075</b>	<b>43321</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (G. CP) , sobre obras de construcción del Centro Territorial de Televisión Española en Galicia .....	
	14972
<b>185/000076</b>	<b>43607</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre cantidades ingresadas por Televisión Española durante 1986, 1987 y 1988 por tasa de juego en relación a los premios de los distintos concursos que organiza .....	
	14972

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/017367**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Exposición**

Según ha tenido conocimiento este Diputado, en Ciudad Real capital hay edificadas más de treinta viviendas, pertenecientes al Patronato de Viviendas Militares y construidas por la Empresa «Construcciones y Contratas», con destino al personal que prestaba servicios en el Regimiento de Artillería, Información y Localización, recientemente trasladado a la provincia de Zamora. Y sin que, hasta el momento, por causas que este Diputado ignora, hayan sido entregadas al referido Patronato, mientras el estado de abandono es tal que se ha recurrido a la contratación de un vigilante.

Dado que Ciudad Real capital está necesitada de viviendas. Y considerando, por otra parte, que bastantes miembros militares de la Base de Helicópteros de Almagro (Ciudad Real) viven en la capital, en pisos de alquiler.

**Pregunta**

¿Qué destino tiene previsto ese Ministerio para estas viviendas, construidas por el Patronato de Viviendas Militares, en muy avanzado estado de ejecución y con un coste ya realizado?

Ciudad Real, 3 de abril de 1989.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

**184/017368**

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La participación porcentual de Galicia en la aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, a España, ha ido disminuyendo en los últimos años; en 1986 recibió Galicia de ese Fondo 5.963,8 millones, equivalentes al 6,29 por ciento; en 1988 se incrementa la cifra absoluta, porque recibimos 6.800 millones; pero, sin embargo, porcentualmente pierde posiciones Galicia, pues esa cifra representa sólo el 4 por ciento del total de la cantidad asignada a España que fue ese año de 170.000 millones.

En los últimos tiempos se producen en los medios de comunicación frecuentes noticias sobre las posibles inversiones en Galicia en los próximos años, financiadas en parte con fondos del FEDER y, específicamente, se alude a esta fuente de financiación como una de las que van a

servir de manera sustancial para la construcción de las tan necesarias autovías de comunicación de Galicia con el resto de España y con Europa.

Ante la confusión producida por distintas informaciones no coincidentes, es por lo que pregunto al Gobierno:

Referidas a los ejercicios de 1989 y 1990, ¿cuáles son las autovías, con origen en Galicia, incluidas en el Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC) a cofinanciar con el FEDER?, ¿en qué fecha está prevista su iniciación?, ¿qué cantidad está previsto invertir en cada uno de esos años?

Madrid, 30 de marzo de 1989.—**José Manuel Romay Beccaria.**

**184/017369**

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**El enlace de Madrid con el aeropuerto de Barajas**

Somos muchos los españoles y los extranjeros que por unas y otras razones tenemos que utilizar con cierta frecuencia los servicios aéreos del aeropuerto de Barajas y cada vez constituye una crispante incógnita el tiempo de viaje Madrid-Barajas, a causa del intenso tráfico de la N-II, única carretera que comunica el aeropuerto con la capital, calculado en no menos de 150.000 vehículos diarios, con pérdidas de tiempo y lo que es peor, con pérdidas de vuelos, como se ha puesto de manifiesto recientemente en la prensa nacional por un usuario de Baleares.

Se pregunta:

¿Qué medios puede poner en práctica el Gobierno para solucionar el grave problema del tráfico entre Madrid y el aeropuerto de Barajas?

¿Qué posibilidades hay para la instalación de una línea de ferrocarril Madrid-Barajas?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017370**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ampliación de las playas en La Coruña

Según el proyecto de ampliación de las playas de Riaza y el Orzán de La Coruña, que financia Demarcación de Costas del Orzán en Galicia, del Ministerio de Obras Públicas, con demolición del dique de Riaza y ampliación de los arenales en más de 50 metros de profundidad con aportación de áridos a las playas hasta 500.000 metros cúbicos, de los que, al parecer, ya se han invertido 350.000.

Se pregunta:

¿La arena que se está utilizando para la ampliación de las playas de Riaza y Orzán carece de elementos impermeables tipo caolín u otros que pueden destruir los ciclos vitales ecológicos de la zona?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017371**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tecnología pesquera

La necesidad de que se cree un servicio de tecnología pesquera es una consecuencia lógica de la incorporación de España a la Comunidad Europea, según ha puesto de manifiesto la Asociación Española de titulados Náutico-Pesqueros, que también han abogado por la implantación de un servicio de información meteorológica permanente por VHF. También les preocupa el funcionamiento de un servicio de observación pesquera para llevar a cabo el se-

guimiento dinámico y puntual de los barcos de pesca y el reciclaje de titulados náutico-pesqueros.

Se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno implantar el servicio de información meteorológica permanente por VHF siguiendo las normas de la OMI?

¿Piensa el Gobierno crear el servicio de tecnología pesquera?

¿Tiene el Gobierno el estudio sociológico que refleja las repercusiones pesqueras por la incorporación de España al Mercado Común?

Madrid, 17 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017372**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La compañía aérea interregional

Una compañía aérea de vuelos de tercer nivel y ámbito interregional será creada próximamente para poner en comunicación las ciudades de la costa atlántica de España y Francia según se ha dado a conocer en la Asamblea de la Conferencia de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Atlántico, en la que participan las entidades de Saint Nazaire, Burdeos, Nantes, Bayona, San Sebastián, Bilbao, La Coruña y Vigo, celebrada en Biarritz.

Habida cuenta de lo beneficioso que resulta el proyecto para Galicia, marginada en los planes europeos de infraestructura, particularmente en los de las comunicaciones por vía férrea.

Se pregunta:

¿Cuál es la postura del Gobierno acerca de la compañía aérea internacional que patrocinan entidades franco-españolas?

Madrid, 17 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017373**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El dispositivo de tráfico marítimo en Fisterra

La Cofradía Nuestra Señora de las Arenas de Fisterra ha solicitado la rectificación del proyecto de instalación del dispositivo de separación de tráfico marítimo con el objeto de distanciar de la costa las vías marítimas y preservar los recursos naturales de la plataforma continental, porque la flota del litoral ejerce sus actividades pesqueras en su totalidad en fondos comprendidos entre las cien y quinientas brazas, fondos que están encuadrados dentro del canal de disposición de tráfico más próximo, es decir, la vía de circulación de buques que se dirigen al norte, causando quebrando activo de las artes de pesca de fondo, que se suelen calar en estas zonas, tales como la volanta, rasco, palangre de fondo, entre otras, afectando a la principal flota del litoral que sostiene el equilibrio de los recursos pesqueros.

Se pregunta:

¿Por qué no se reservan como mínimo la isobática de los mil metros como zona exclusiva para las actividades pesqueras sin ningún tráfico marítimo?

¿Por qué no se deja un margen de cobertura de 20 millas desde las puntas más salientes de la costa para establecer fuera de él las rutas marítimas?

¿Por qué no se modifican los dispositivos de tráfico pasando el interior norte al exterior sur y desplazando el exterior al oeste del primero?

Madrid, 21 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017374**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La seguridad e higiene del Palacio de Justicia de Santiago de Compostela

Según noticias sindicales el Palacio de Justicia de Santiago de Compostela incumple las mínimas normas de seguridad e higiene y contra incendios, con graves defectos en la instalación eléctrica, calefacción, servicios higiénicos de uso conjunto para funcionarios y público que se encuentran cerrados con llave en la mayoría, sin medios de extinción de incendios ni sistema automático de detección ni alarma, ni señalización de las vías de evacuación. Al mismo tiempo, al acoger el doble de Juzgados de los previstos en su construcción (seis y tres) hubo que habilitar un sótano en el que se producen declaraciones simultáneas que impiden la normal intimidad en las mismas. Mientras no se construye el nuevo edificio aprobado para Juzgados, se pregunta:

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Ministerio de Justicia para corregir las insuficiencias graves que presenta el Palacio de Justicia de Santiago de Compostela en materia de seguridad, higiene y servicios?

Madrid, 21 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017375**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El ferrocarril y el polígono del Tambre de Santiago

Según el presidente de la Asociación local de Amigos del Ferrocarril en Santiago de Compostela, Carlos Abellán, la estación de A Sionlla se confirma como la estación de mercancías de Compostela, a la que se le habilitará una vía de acceso al polígono industrial del Tambre para un mejor servicio a sus industrias, especialmente para el mercado mayorista de frutas y hortalizas.

Con la instalación del ferrocarril en el polígono industrial del Tambre en Santiago de Compostela se convertirá en uno de los mejor comunicados de Galicia por lo que dicho polígono es muy posible que se transforme en el central de distribución para toda la comunidad autónoma.

Se pregunta:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para llevar el ferro-

carril al polígono industrial de Santiago de Compostela y cuándo podrían iniciarse las obras correspondientes?

Madrid, 21 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El peligro del «Sargassum muticum» para las costas asturiano-galaicas

Ha aparecido en las costas asturianas, y amenaza a las gallegas, un alga parda originaria del Japón, llamada «Sargassum muticum» capaz de alcanzar tallas que en algunos casos pueden llegar a superar varios metros de longitud y que lejos de su ambiente llega a comportarse como una auténtica invasora, llegando a proporcionar sombra a la flora y fauna autóctona cuya supervivencia pone en peligro, incidiendo también en la seguridad de los barcos al enredarse en las hélices de los mismos. Dado su acelerado crecimiento y su autofertilidad, que alcanza la madurez sexual en tres meses, con gran capacidad de regeneración vegetativa.

Se pregunta:

¿Qué acciones está poniendo en marcha el Gobierno para evitar la extensión del alga «Sargassum muticum» por las costas de Asturias y Galicia?

Madrid, 23 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La plantilla antiterrorista de la policía

Según el Ministerio del Interior se dedican a las labores de la lucha antiterrorista 689 miembros, de los 50.000 policías que constituyen el Cuerpo Nacional, de los que solamente 64 se encargan de los servicios de Información de toda Galicia, cifra que parece baja en relación con los últimos y desgraciados atentados protagonizados en Galicia por el Grapo y el Exército Guerrilleiro do Pobo Galego Ceibe.

Se pregunta:

¿Está el Ministerio del Interior dispuesto a incrementar la plantilla de la Jefatura Superior de Policía de La Coruña para hacer más efectiva la lucha antiterrorista en Galicia?

Madrid, 23 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La investigación agraria en Galicia

Las inversiones del Ministerio de Agricultura en investigación agraria se llevarán a cabo mediante el acuerdo del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), el Ministerio y las Comunidades Autónomas, destinándose a Galicia la cantidad de 148 millones de los 2.300 presupuestados globalmente, que pueden verse mermados con el recorte gubernamental para atender a las reivindicaciones sociales.

Se pregunta:

¿En qué se van a invertir los 148 millones presupuestados para investigaciones agrarias en Galicia?

La reestructuración presupuestaria para atender la demanda social, ¿que repercusión va a tener en el presupuesto de investigación agraria de Galicia?

Madrid, 23 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017379

184/017380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Navia de Suarna

Se ha escrito que el proyecto de convertir la cuenca del río Navia en embalse ha servido para justificar la falta de inversiones públicas en el municipio de Navia de Suarna en la provincia de Lugo, durante muchos años.

Así la Campsa se niega a instalar un surtidor de gasolina, los teléfonos escasean más que en el resto de Galicia y la carretera que debía unir la Navia gallega con la Navia asturiana está paralizada a pesar de haberse presupuestado en la Xunta de Fernández Albor 1.200 millones para la misma y sólo con vehículos todo terreno o con tractores acceden los naviegos a decenas de aldeas.

Los naviegos viven de la ganadería, pequeño comercio y los servicios, habiendo seis sucursales bancarias en la capital del municipio y dos ferias al mes, contando con unos cotos trucheros de los mejores de Galicia, sin que se pueda aprovechar adecuadamente la riqueza forestal por falta de carretera; pasar ocho días sin luz es frecuente y en cuanto a la televisión apenas ven el segundo canal y nada de la gallega. Los niños no tienen polideportivo para hacer gimnasia en los crudos días invernales y las últimas noticias que tienen inquietos a los naviegos es la puesta en marcha del Plan del Gran Suarna con la construcción de una gran presa que anegaría sus casas y tierras, a lo que se oponen.

Se pregunta:

¿Por qué no se construye una estación de Campsa en Navia de Suarna?

¿Por qué no se enlazan por carretera la Navia de Galicia con la Navia de Asturias?

¿Por qué no se construye un polideportivo para los escolares de Navia de Suarna?

¿Qué planes existen para el aprovechamiento hidroeléctrico del Navia y la posible construcción de embalses, especificando todas sus circunstancias?

Madrid, 23 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La mortandad de los pinos en Levante

Más de 30.000 pinos de las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona se han visto afectados en los últimos siete años por un proceso de degradación que ha provocado la muerte de los árboles, barajándose entre las causas la emanación de gases de la central térmica de Andorra en Teruel.

Los pinos según el personal de Icona se secaban de forma no acostumbrada y a una velocidad nada corriente.

Se pregunta:

¿Qué medidas se han adoptado en las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona para neutralizar la mortandad de los pinos, revitalizando al tiempo la economía de las zonas afectadas y la regeneración de los montes contaminados?

Madrid, 23 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Estatuto del Profesorado

En relación al llamado fracaso escolar algunos profesores de Educación General Básica mencionan la Ley de Educación de Villar Palasí que no se desarrolló por falta de medios económicos, la escasez presupuestaria para Educación relacionada con la Europa Comunitaria, el hacinamiento en algunas aulas, la promoción al siguiente ni-

vel sin tener en cuenta la preparación, la carencia de personal administrativo, la insuficiencia del número de contratados para sustituciones, la falta de presupuesto para desplazamientos de los equipos psicopedagógicos, la ausencia de especialidades de Educación Artística como Música y Plástica, etc.

Mencionan también la pérdida del principio de autoridad, el intervencionismo excesivo de los centros y la falta de respeto al profesorado al que se le insulta y abofetea sin consecuencias, por lo que desearían un Estatuto del Profesorado de la misma manera que existe una carta de derechos y deberes de los alumnos.

Se pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación la promulgación del Estatuto del Profesorado para la Educación General Básica, con especificación de sus derechos y deberes?

Madrid, 24 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La variante de Caldas de Reis

Según manifestaciones del Jefe Provincial de Carreteras de la provincia de Pontevedra José Luis Rodríguez el Ministerio de Obras Públicas contempla obras de mejora en la N-550, para aumentar su seguridad, teniendo en cuenta que dicha vía tiene un índice de siniestralidad muy elevado por ser una carretera muy poblada.

Las mejoras se realizarán por tramos, estando previsto que el primero sea el de Pontevedra Vigo, seguido del Ponteceres-Caldas de Reis y Caldas de Reis-Pontevedra, que preve una variante a su paso por el centro urbano de Caldas.

Se pregunta:

¿Cuáles son las previsiones para la variante de la N-550 a su paso por el centro urbano de Caldas en plazos y presupuesto?

Madrid, 24 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Asociacionismo agrario en Galicia

Las Asociaciones de productores agrarios concentran la oferta en origen para mejorar la comercialización, ofrecen almacenamiento, asesoría y otras ventajas, como reducción de intereses en préstamos y son consideradas como interlocutores idóneas con la CEE.

Para impulsar su crecimiento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido unas subvenciones cuya globalidad oscila alrededor de los 3.000 millones de pesetas a distribuir entre las 420 asociaciones españolas, cifra escasa que representa un 20 por ciento de la población agraria asociada muy inferior a la Europea donde alcanza en algunos sectores al 90 por ciento.

Se pregunta:

¿Qué cantidad destina el Ministerio de Agricultura al Asociacionismo agrario para 1989?

¿Cuántas Asociaciones gallegas van a recibir subvención ministerial, cuáles y en qué cuantías?

Madrid, 24 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Asturias y el Camino de Santiago

En el Congreso celebrado en Bamberg (República Federal Alemana) sobre el Camino de Santiago, el grupo de expertos encargados de promover el citado Camino consideró la oportunidad de que se tenga en cuenta dentro del programa lanzado por el Consejo de Europa las variantes al Camino principal, de manera especial los caminos asturianos, en atención a su antigüedad.

El Camino de Santiago está formado por la Vía más conocida o principal, y por un conjunto de variantes e itinerarios alternativos cuyo uso ha pasado por diversas oscilaciones debido a razones históricas y también a la mentalidad de las épocas, según la Senadora socialista Nelly Fernández Arias que se ha quejado al Gobierno por la exclusión de la Comunidad Autónoma de Asturias en la Comisión española del Camino de Santiago, cuando, según ella, eran dos las rutas del Camino de Santiago que pasaban por Oviedo, una que venía por León y otra por la costa.

## Se pregunta:

¿Está excluida la Comunidad Autónoma de Asturias de la Comisión del Camino de Santiago y si es así por qué motivos?

¿Piensa la Comisión Nacional del Camino de Santiago potenciar todas las vías del Camino?

Madrid, 28 de marzo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017385

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## El centro operativo de Porto Do Son

Las posibles dificultades y operatividad técnica de la recepción de señales que habrán de captar los radares del futuro Servicio de Tráfico Marítimo de Fisterra con sede en el Monte Enxa de Porto Do Son en la provincia de Coruña se han puesto a prueba en el Monte Tahume, donde se ubicará una de las tres antenas de radar del mencionado dispositivo de seguridad marítima en la costa gallega.

Las antenas se instalarán también en el cabo San Adrián de Malpica y en el cabo Touriñán de Muxia.

El centro operativo se situará en el Monte Enxa de Porto Do Son y allí se recibirán las señales de radar, radio y radiogoniómetro captadas por las tres antenas, las cuales, mediante enlaces de microondas situados en el Monte Pico del Neda, en Zas y Monte Aro, en Mazaricos, enviarán la información correspondiente durante las 24 horas del día ininterrumpidamente.

## Se pregunta:

¿Cuándo está previsto colocar las tres antenas que comprenden el centro operativo del Monte Enxa en Porto Do Son, pertenecientes al servicio de tráfico marítimo de Finisterre?

¿Cuándo se van a construir los caminos de acceso?

¿Cuál es el Presupuesto total de obra y en qué partida está consignado?

Madrid, 28 de marzo de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017386

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Las subvenciones a la flota pesquera

La Comisión Europea ha abierto un expediente contra España por haber concedido subvenciones de asistencia técnica a la flota pesquera, que según el ejecutivo de la CEE son incompatibles con el Mercado Común.

Para la Comisión se trata de ayudas concedidas sin exigir obligaciones a los beneficiarios y destinadas a mejorar la tesorería de sus exportaciones. Además constata que son subvenciones al abastecimiento regular de barcos pesqueros por medio de navíos de apoyo logístico.

## Se pregunta:

¿Qué explicación puede ofrecer el Gobierno relacionada con la denuncia de la Comisión Europea sobre subvenciones incompatibles a la flota pesquera?

¿Las subvenciones concedidas se van a mantener a pesar de las indicaciones contrarias de la CEE?

Madrid, 30 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Servicio de vigilancia Aduanera en Galicia

A juzgar por las noticias de prensa el Servicio de Vigilancia Aduanera en Galicia precisa perfeccionar sus métodos y aumentar sus efectivos para cumplir eficazmente la complicada y a veces peligrosa misión que le está encomendada.

Ultimamente en San Miguel de Deiro, parroquia del municipio de Vilanova de Arosa un grupo de unos 15 presuntos contrabandistas desarmaron a unos agentes y los tuvieron inmovilizados mientras retiraban de un alpendre centenares de cajas de tabaco ilegal, tras el que andaban los agentes, pero que no pudieron decomisar porque intentaron efectuar un registro sospechoso sin mandamiento judicial.

Se pregunta:

¿Se van a incrementar los medios y el personal del servicio de vigilancia aduanera en Galicia?

¿Los agentes del servicio de vigilancia aduanera están preparados física y jurídicamente para el desempeño de sus funciones?

Madrid, 30 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La balaustrada de Santiago de Compostela

Hace pocos días apareció desplomada la barandilla izquierda de la escalinata de acceso de la Plaza de Platerías a la Catedral, en Santiago de Compostela, especulándose desde entonces sobre la intencionalidad del hecho o la consecuencia inevitable del deterioro de la piedra a través de los siglos.

De cualquier manera se impone una mayor vigilancia de la zona monumental y un estudio detallado de su estado de conservación, por lo que parece que la proyectada inversión de 300 millones de pesetas para rehabilitar la Catedral de Santiago de Compostela según convenio suscrito entre las Administraciones Central, Autonómica y Local para la recuperación del Patrimonio Histórico de la Ciudad, van a tener que considerarse, por insuficientes.

Se pregunta:

Por ser Santiago de Compostela Patrimonio de la Humanidad, ¿qué acciones corresponden al Gobierno encaminadas a esclarecer las causas del derribo de la balaustrada de la catedral?

Por éste y los últimos acontecimientos luctuosos ocurridos en Santiago de Compostela en los últimos tiempos, ¿no considera el Gobierno necesario incrementar la plantilla de los cuerpos de seguridad del Estado en la Capital de Galicia para poder ejercer una mayor vigilancia?

Para hacer un detallado estudio del estado de conservación de los monumentos de Santiago de Compostela, ¿no considera el Gobierno que se debe revisar y ampliar el compromiso económico establecido con las Administraciones Autonómica y local para la recuperación del Patrimonio Artístico a invertir 300 millones de pesetas hasta 1990?

Madrid, 31 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Las cooperativas agrarias en Galicia

Más de trescientas Cooperativas Agrarias, que prestan servicio a alrededor de treinta mil socios, funcionan en la Comunidad Autónoma gallega.

Se pregunta:

Las Cooperativas agrarias que funcionan en Galicia, ¿reciben alguna ayuda de la Administración del Estado? Y en caso afirmativo, ¿en qué consiste? Y en caso negativo, ¿cómo pueden conseguirla?

Madrid, 31 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## El Sistema Musical Aschero

Sergio Aschero, músico, pedagogo, compositor, escritor y catedrático de Musicología expone e imparte cursos de lo que él llama Sistema Musical Aschero, que es un sistema revolucionario para aprender música sin pentagrama, claves ni notas, donde lo tradicional ha sido sustituido por números y colores.

Según el autor y creador del sistema se puede garantizar el aprendizaje de tocar un instrumento en cuestión de horas. Para este musicólogo argentino que ha impartido un curso en el Conservatorio de Madrid y está impartiendo otro para profesores en La Coruña el método es tan sencillo que permite la transmisión inmediata y las personas que aprenden el sistema están capacitadas para enseñarlo.

Según Sergio Aschero los números son el mejor signo para medir el tiempo y un uno violeta es un do negro en clave de sol en el pentagrama tradicional o medieval, como le llama.

Se pregunta:

¿Qué posibilidades hay para que el Sistema Musical Aschero se incorpore a los estudios de música en España?

Madrid, 31 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La fijación de la llamada «Línea roja» en relación a zonas productoras de porcino, que afecta a Extremadura y Andalucía Occidental principalmente, y donde se encuentran las principales áreas de cerdo ibérico en régimen extensivo, está provocando la caída espectacular del precio de lechones con lo que ello puede suponer de grave para la viabilidad económica de explotaciones dedicadas a cría de ganado selecto de una especie autóctona tan importante y especial; base económica fundamental ganadera de las zonas de referencia con explotaciones tipo dehesa con encinar o alcornocal.

A tal efecto se solicita respuesta escrita al Gobierno a las siguientes preguntas:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para mantenimiento del precio en lechones de tronco ibérico?

¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de intervención, financiación por el FEOGA, dejando la cifra de 120 ptas/lb como mantenimiento y actuación por debajo del 90 por ciento del citado precio referenciado al mercado de la Lonja de Zafra?

¿Ha pensado el Gobierno español en solicitar la subvención por cerda madre productora ibérica en forma análoga a las medidas que afectan al ovino extensivo?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

184/017392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe en pesetas presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de abandono de cultivo con barbecho marrón?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/017393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe en pesetas presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de SET-ASIDE o abandono de tierras de cultivo?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/017394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe en pesetas presupuestado por

el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de ayudas a la renta de los agricultores?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/017395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe en pesetas presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de jubilación anticipada de los agricultores?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/017396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 estaba consignada una cantidad de 10 millones de pesetas para la primera fase de la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en el Municipio de Incio (Lugo).

Sin embargo, aproximadamente al ecuador del año 1989, ni se ha empezado dicho cuartel ni existen vestigios de que se vaya a proceder a dicha construcción. Lo que

contrasta notoriamente con la realidad que se palpa a nivel nacional, puesto que casas cuartel que no estaban presupuestadas se están construyendo, y algunas de las que sí lo estaban no se han iniciado.

Esto quiere decir señor Ministro, que las previsiones de su Ministerio no son lo suficientemente maduras o bien que las citadas previsiones solamente sirven para cubrir el trámite del debate de los Presupuestos Generales del Estado y posteriormente se actúa con total discrecionalidad, realizándose casas cuartel en Municipios donde no existía previsión, pero que, sin embargo, y curiosamente gobierna el PSOE y anulándose en otros municipios donde sí existía previsión y donde «también curiosamente» no gobierna el PSOE, lo que da lugar a que existan ciudadanos de primera o de segunda y en este caso Guardias Civiles de primera o de segunda, según sea el gobierno municipal que impere.

De ahí que este Diputado formule al excelentísimo señor Ministro las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido los motivos que han provocado la anulación de la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de Incio, en el período 87-88?

2.ª ¿Está realizado, y supervisado el proyecto de la citada casa cuartel?

3.ª ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior la construcción de la mencionada casa cuartel?

4.ª En caso afirmativo, ¿qué plazo de ejecución y en qué fechas considera el excelentísimo señor Ministro que se desarrollará la construcción del cuartel citado?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**César Aja Mariño.**

184/017397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la razón para que el Gobierno eleborara la disposición de 10 de mayo de 1988 por la que se prohíbe expresamente el arte de arrastre pelágico y semipelágico a los buques españoles en los caladeros del Cantábrico y en el noroeste de España, cuando en la Comunidad Económica Europea no está prohibido dicho arte?

2.ª ¿Por qué no se ha esperado a poner en vigor dicha disposición hasta que lo acuerde la Comunidad, o en su caso, hasta que Francia también prohíba este arte de pesca?

Madrid, 27 de marzo de 1989.—**César Aja Mariño.**

184/017398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño y Alberto Durán Núñez, Diputados por Lugo y Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la pasada sequía, en Galicia se han producido graves pérdidas en los cultivos agrícolas producidos en los invernaderos, que han superado los mil millones de pesetas.

¿Tiene previsto conceder el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación algún tipo de ayudas a los agricultores propietarios de invernaderos en Galicia, que se han visto gravemente afectados por la pasada sequía?

En su caso, ¿cuáles son estas ayudas?

Madrid, 20 de marzo de 1989.—**César Aja Mariño y Alberto Durán Núñez.**

184/017399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe, en pesetas, presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de jubilación anticipada de los agricultores?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinada a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**César Aja Mariño.**

**184/017400**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe, en pesetas, presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinado en el año 1989 al programa de SET-ASIDE o abandono de tierras de cultivo?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**César Aja Mariño.**

**184/017401**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe, en pesetas, presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de abandono de cultivos con barbecho marrón?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**César Aja Mariño.**

**184/017402**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el importe, en pesetas, presupuestado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinado en el año 1989 al programa de ayudas a la renta de los agricultores?

2.ª De ese importe, ¿qué cantidad está prevista destinar a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia?

Madrid, 3 de abril de 1989.—**César Aja Mariño.**

**184/017403**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace más de dos años, una parte de los pescadores franceses de tunidos y anchoas, están utilizando redes pelágicas, prohibidas en la legislación española para nuestros barcos, con las que acabarán por esquilmar amplias zonas de pesca, utilizadas también por los pescadores de nuestro país, fundamentalmente gallegos, catalanes, cántabros y vascos.

Por ello este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado al respecto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los Organismos competentes comunitarios?

2.º ¿Cuáles son los resultados obtenidos al efecto?

3.º En el caso de que no se prohíba por la CEE pescar con este tipo de redes, ¿va a autorizarse a los pescadores españoles a que utilicen redes pelágicas?

Madrid, 27 de marzo de 1989.—**César Aja Mariño.**

**184/017404**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en

los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las cuales solicita respuesta por escrito.

La enseñanza musical en Valladolid y en su provincia atraviesa en la actualidad por una situación crítica, como consecuencia del desequilibrio existente entre las posibilidades que ofrece y la creciente demanda de la población juvenil vallisoletana para acceder a este tipo de estudios.

En efecto, esta ciudad de amplia tradición cultural, donde siempre se ha dado una acreditada afición a la música y un alto nivel de infraestructura de carácter musical, que en los últimos tiempos se concreta (entre otras manifestaciones) en la existencia y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León «Ciudad de Valladolid», tan sólo cuenta, sin embargo, con un Conservatorio de Música, que depende del Consorcio establecido al efecto entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la capital.

Tal Conservatorio, insuficiente desde hace tiempo para atender la demanda del alumnado, tiene serios problemas de funcionamiento, derivados sobre todo de la tremenda precariedad y escasez de sus recursos económicos. Tratando de paliar esta situación, durante los años últimos han surgido en Valladolid algunas academias privadas que se dedican a la enseñanza musical, pero aun así el problema de fondo sigue sin resolverse.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León funcionan actualmente siete Conservatorios de Música la titularidad estatal (Astorga, Avila, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Segovia y Soria). Ninguno de ellos está situado en Valladolid, pese a que la ciudad lo requiere de modo urgente, por las necesidades ya expuestas y por las que se derivan de su condición de capital de la más extensa región europea.

Por todo ello, considerando las circunstancias enunciadas y la carencia de centros musicales de enseñanza pública y gratuita que padece Valladolid, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Considera conveniente el Ministerio crear en Valladolid un Conservatorio de Música de titularidad estatal?

2.º En caso afirmativo, ¿qué previsiones tiene al respecto?

3.º ¿Es precisa la colaboración con ese Ministerio de alguna otra entidad, tanto pública como privada, para la creación del Conservatorio de titularidad estatal que Valladolid necesita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/017405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La reforma e incremento de los Fondos Estructurales acordados por el Consejo de las Comunidades Europeas, otorga un nuevo dinamismo a estos instrumentos comunitarios de actuación sobre las estructuras productivas. Los cinco grandes objetivos que se fijan para concentrar los esfuerzos de los Fondos son acertados. Sin embargo, la metodología de análisis que establece el Reglamento podría impedir que determinadas áreas del país, necesitadas de actuaciones estructurales, quedaran excluidas de los beneficios que se derivan del acceso a los fondos estructurales comunitarios.

Este podría ser el caso de la circunscripción de Gerona que, por su nivel global de desarrollo pudiera no considerarse entre las zonas industriales gravemente afectadas por el declive industrial. Sin embargo, necesitaría de la financiación comunitaria, principalmente para contribuir a la adaptación de sus estructuras, así como para paliar los déficit que padecen determinadas áreas de la circunscripción que pertenecen a zonas de montaña.

En base a todo ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que para el ejercicio de 1989 y siguientes habrá disponibilidad de recursos estructurales comunitarios del FEDER para la circunscripción de Gerona y bajo qué objetivos y qué requisitos se podrá optar a dichos recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Josep López de Lerma.**

184/017407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

## Antecedentes

El Real Decreto 264/1989 de 10 de febrero, por el que se desarrolla el curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y comunitaria, es una medida que esta Diputada califica de muy positiva, pero pregunta también:

¿Tiene intención el Gobierno de convocar estos cursos con carácter continuo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Pilar Salarrullana De Verda.**

184/017408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El RD 1435/88, de 25 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, regulador de las ayudas destinadas a fomentar la retirada de tierras de la producción, contiene un anexo que fija las zonas que quedarán fuera del ámbito de aplicación de las ayudas que establece este RD. Estas zonas han sido consideradas como sensibles, de acuerdo con lo que prevé el artículo 32 bis 1) del Reglamento de la CEE 797/85 del Consejo. La aplicación de dicha política de abandono de tierras cultivables, llamada de «set-aside», puede contribuir al deterioro de las condiciones medio-ambientales, a la sobre-explotación de los recursos naturales y a una mayor terciarización de las Baleares, a través de parcelaciones en suelo rústico, en detrimento del sector primario, puesto que puede implicar una disminución de la población activa agraria, y del acceso de jóvenes a esta actividad.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno no ha incluido en dicho anexo ninguna zona de las Islas Baleares?
2. ¿Considera el Gobierno que no existen zonas sensibles en las Islas Baleares a las que puede perjudicar la aplicación del RD 1435/88, al fomentar el abandono de tierras cultivables? ¿No cree el Gobierno que en las Islas Baleares existen zonas en las que haya que «conservar el medio ambiental natural» y «salvaguardar el paisaje creado en el transcurso de siglos de actividad agraria» tal como recomienda la propia Comisión de las Comunidades Europeas (COM (85) 333)?
3. ¿Piensa el Gobierno exigir a los beneficiarios de la

política de abandono de tierras cultivadas, el mantenimiento de las tierras «en buenas condiciones agronómicas, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales»?

4. ¿Piensa tomar el Gobierno alguna medida para evitar que ciertos desarrollos desenfrenados del turismo conduzcan a una reducción irracional y desmedida de las tierras cultivadas necesarias para el equilibrio insular, tal como recomienda el artículo 2.6 del «Dictamen sobre las regiones insulares desfavorecidas» (87 C 232/25)?

Menorca, 12 de abril de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/017409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar de la voluntad popular manifestada en el referéndum de 1986 sobre la no nuclearización del territorio español, el convenio de defensa firmado por España y los Estados Unidos de América, ratificado recientemente por el Congreso de los Diputados, hace posible, de facto, que recalen en nuestros puertos buques o submarinos con armamento nuclear o que funcionen por propulsión nuclear. Dejando al margen otras consideraciones de carácter pacifista, o ético en torno al cumplimiento de los apartados del referéndum de 1986, dichas situaciones entrañan un riesgo al ser posible que se produzcan accidentes que pongan en peligro a la población o que contaminen gravemente el medio natural.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Consejo de Seguridad Nuclear de las vistas o estancias de buques o submarinos de propulsión nuclear o portadores de armamento nuclear en puertos españoles?
2. ¿Tiene establecido el Consejo de Seguridad Nuclear algún plan de emergencia para el caso de que se produjera un accidente en algún buque o submarino, que pudiera poner en peligro la vida de las personas o la conservación del medio natural, en nuestros puertos o en nuestros mares?
3. ¿Tiene previsto el Consejo de Seguridad Nuclear algún programa de información al ciudadano, en previsión de que pudiera producirse algún accidente en los puertos o las costas españolas?

Mallorca, 11 de abril de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

**184/017410**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa tiene instalado un número telefónico de llamada gratuita para atender las informaciones que, sobre el servicio militar voluntario, puedan efectuar los jóvenes españoles. En atención a esta circunstancia, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa instalar el Ministerio de Justicia un número de teléfono de llamada gratuita para evacuar las consultas que sobre objeción de conciencia le puedan ser planteadas por los jóvenes deseosos de ejercer este derecho constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

**184/017411**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de la Ley Reguladora de haciendas Locales»

Motivación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, tiene encomendado la fijación, revisión y modificación de los valores catastrales, que, además, por imperativo de lo establecido en el artículo 70.6 del mismo Cuerpo legal, los mencionados valores catastrales deben ser revisados cada ocho años.

En relación con ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué criterios sigue el Centro de Gestión Catastral y Cooperativa Tributaria de la provincia de Salamanca, para proceder a los trabajos de revisión catastral de los Municipios que así lo solicitan?

Palacio del Congreso, 11 de abril de 1989.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

**184/017412**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales»

Motivación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, tiene encomendado la fijación, revisión y modificación de los valores catastrales, que, además, por imperativo de lo establecido en el artículo 70.6 del mismo Cuerpo legal, los mencionados valores catastrales deben ser revisados cada ocho años.

En relación con ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué municipios de la provincia de Salamanca han solicitado revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana y aún no han sido efectuados los pertinentes trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

**184/017413**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la aplicación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Motivación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, tiene encomendado la fijación, revisión y modificación de los valores catastrales, que, además, por imperativo de lo establecido en el artículo 70.6 del mismo Cuerpo legal, los mencionados valores catastrales deben ser revisados cada ocho años.

En relación con ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué plan de trabajo tiene establecido el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la provincia de Salamanca, en orden a la revisión de los valores catastrales tanto de naturaleza urbana como rústica, durante el ejercicio de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/017414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la aplicación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Motivación

El valor catastral de los bienes de naturaleza rústica y urbana se configura a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, como la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por ello es importantísimo, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos de dicha Ley, realizar un exhaustivo trabajo que impida el fraude fiscal en este ámbito a través de la existencia de bienes de naturaleza urbana y rústica que no figuran en el Padrón del Impuesto.

En relación con ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué número de inmuebles urbanos existen en la provincia de Salamanca, incluidos en el correspondiente Padrón y sujetos a tributación por Contribución Territorial Urbana?

2.ª ¿Qué número de bienes de naturaleza rústica existen en la Provincia de Salamanca, incluidos en el correspondiente Padrón y Sujetos a tributación por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria?

3.ª ¿Qué valor catastral tiene atribuido los inmuebles urbanos y bienes de naturaleza rústica en la provincia de Salamanca?

4.ª ¿Qué número de inmuebles urbanos y bienes de naturaleza rústica se calcula que no figuran en los correspondientes Padrones en la provincia de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/017415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la aplicación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Motivación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, tiene encomendado la fijación, revisión y modificación de los valores Catastrales, que, además, por imperativo de lo establecido en el artículo 70.6 del mismo Cuerpo legal, los mencionados valores catastrales deben ser revisados cada ocho años.

En relación con ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué municipios han visto realizar la revisión catastral de sus bienes, de naturaleza rústica y urbana, durante los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988, en la provincia de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/017416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Escribano Reinoso, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la construcción de centros de enseñanzas medias construidos en terrenos cedidos por Ayuntamientos

1.ª ¿Qué Centros de Enseñanzas Medias, que para ello han requerido cesión gratuita previa de solares por parte de los Ayuntamientos correspondientes, han sido construidos o están en proceso de construcción desde enero de 1989 hasta ahora, con especificación de las unidades o pueblos donde se ubican y el número de plazas que crear?

2.ª ¿Qué Centros de Enseñanzas Medias programados y presupuestados por el Ministerio de Educación y Ciencia no han podido iniciarse como consecuencia de la negativa de los Ayuntamientos correspondientes a ceder gratuitamente los solares disponibles para tal fin, con especificación de las unidades o pueblos donde se sitúan y el número que crearían?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1989.—**Luis Escribano Reinoso.**

184/017417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Con-

greso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre ayudas para la agricultura de Canarias

Motivación

Con fecha 15 de diciembre de 1988 la Comisión de las Comunidades Europeas adoptó la decisión, de acuerdo con el apartado 3. del artículo 25 del Reglamento (CEE) 797/85, que las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que comunicó el Gobierno español y que figura en el Anexo de la decisión, se adecuaba a los objetivos del Reglamento 797/85 con lo que se daba las condiciones para una participación financiera de la Comunidad en las medidas subvencionables con arreglo a dicho Reglamento comunitario.

Entre las disposiciones «homologadas» se encuentran:

— Decreto 1879/74, de 30 de marzo, sobre subvenciones a obras de transformación y mejora de regadío en Canarias.

— Real Decreto 1907/77, de 3 de marzo, de auxilios para la realización de obras en Canarias.

— Real Decreto 338/82, de 1 de febrero, que amplía el Real Decreto anterior sobre auxilios para la realización de mejoras en Canarias.

— Real Decreto 1594/82, sobre subvenciones a inversión en las instalaciones agrarias.

— Orden de 31 de enero de 1988 por la que se establecen ayudas adicionales a los citricultores de las islas Canarias para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.

Las preguntas que se formulan son las siguientes:

1.ª ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno sobre la decisión de la Comisión?

2.ª ¿Cuáles son las ayudas concedidas para Canarias en base a dichas disposiciones en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/017418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años y en diferentes ocasiones, los diversos medios informativos han publicado noticias sobre la inminente publicación de un libro blanco sobre Rumasa, elaborado, al parecer, por el Ministerio de Economía y Hacienda. Concretamente el 19 de febrero de 1989, «El País» publicaba un trabajo sobre el contenido y conclusiones del citado libro blanco sobre Rumasa.

Hemos esperado pacientemente la publicación del mencionado libro blanco, pero al parecer los datos filtrados por la Administración Socialista son una mera intoxicación. Es evidente el interés público sobre todo lo relacionado con el Holding Rumasa y como el Congreso de los Diputados no ha podido controlar al Gobierno por la contumacia negativa socialista, que ha impedido la creación de la pertinente Comisión Parlamentaria de Investigación, y al carecer las noticias publicadas sobre el libro blanco de firma responsable y poder con ello inducir a error a la opinión pública, interesa tener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Es cierto que en el Ministerio de Economía y Hacienda se está elaborando un libro blanco sobre Rumasa?

2.ª ¿Quiénes son en su caso el autor o los autores del libro blanco sobre Rumasa y el índice del citado trabajo, así como la fecha de comienzo de su elaboración y la fecha en que previsiblemente se dé a conocer a la opinión pública?

3.ª ¿Estima el Gobierno respetuoso con el Congreso de los Diputados negar una Comisión de Investigación sobre la gestión pública y reprivatización de Rumasa, y no obstante ello, filtrar, de forma reiterada, noticias a la prensa sobre la inminente aparición de un libro blanco sobre Rumasa, cosa que luego no ocurre?

Madrid, 11 de abril de 1989.—**Luis Ramallo García.**

184/017419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

En la provincia de Burgos se encuentra el conocido Monasterio Benedictino de «Santo Domingo de Silos», cuyos orígenes se remontan a la Alta Edad Media y que desempeñó un importante papel histórico en la época del condado y del Antiguo Reino de Castilla.

El Monasterio, con su comunidad benedictina, además de cumplir sus funciones estrictamente religiosas, actúa (como lo ha hecho siempre a lo largo de sus más de mil años de historia) al servicio de todas las gentes de la comarca circundante, una zona deprimida de la provincia burgalesa. La irradiación cultural de gran interés que desde allí se proyecta a Castilla y a España, tiene sus focos más destacados en la conservación del canto gregoriano y en el mantenimiento del notable conjunto formado por el Museo Arqueológico, el Archivo (con códices de los siglos X al XIV), la Botica Monacal (única en su género) y sobre todo, el importantísimo Claustro de los siglos XI y XII, que es una auténtica joya universal del arte románico, desde el punto de vista arquitectónico y escultórico.

Para la correcta conservación de este patrimonio cultural e histórico de primer orden, la comunidad benedictina cuenta con escasos recursos económicos, y por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Cultura:

1. ¿Ha concedido o piensa conceder el Ministerio alguna subvención o ayuda para al mantenimiento y conservación del conjunto monumental y cultural que representa el Monasterio de Santo Domingo de Silos?

2. En caso afirmativo, ¿cree ese Ministerio que la cantidad asignada para este fin es suficiente, o que debería incrementarse, habida cuenta de la importancia cultural de este centro monástico y de la condición deprimida de la comarca donde se alza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/017420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha llevado a cabo la Administración Central en el aeropuerto de Labacolla en 1987, así como en 1988, por proyectos y con especificación del coste de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución en los últimos dos años del número de vuelos nacionales e internacionales con origen en el aeropuerto de Labacolla?, ¿y con destino?, ¿cuál es el nivel de ocupación de dichos vuelos? ¿Tiene previsto el Gobierno algunas variaciones que supongan incremento o decremento del número de vuelos con origen/destino en Labacolla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los acuerdos suscritos sobre recolocación de los excedentes de Astano? ¿Cuáles son en su caso, las causas de los incumplimientos? ¿Qué previsiones tiene el Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Asuntos Exteriores, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno con el Gobierno británico y la CEE para corregir los efectos negativos inmediatos de la «Merchant Shipping Act» británica?

¿Cuál es el contenido y situación actual de dichas gestiones?

¿Qué mecanismos de atención a los barcos implicados—sus armadores y tripulación— tiene previsto el Gobierno poner en marcha de forma inmediata y en tanto se resuelve definitivamente el conflicto en los órganos competentes de la CEE para paliar los efectos negativos que sobre los mismos tiene la decisión británica?

¿Qué justificación ha presentado el Ministro británico de Pesca de su ausencia del Consejo de la CEE celebrado recientemente en A Toxa (Pontevedra)?

¿Qué acuerdos pesqueros internacionales tiene previsto el Gobierno alcanzar, suscribir o modificar, para corregir los graves perjuicios que ocasiona la situación actual al sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera nacional de Zamora a Santiago de Compostela existe un tramo especialmente peligroso en el que es ya habitual que ocurran accidentes de especial gravedad. Es el descenso del alto de As Estivadas, hacia Verín, término municipal de Cualedro; en el mismo, y a pesar de existir tres pistas de frenado de emergencia, se despeñó hace dos años un autobús ocupado por pensionistas, en cuyo siniestro fallecieron 15 personas y otras 38 resultaron con heridas de diversa consideración.

El día 7 del presente mes de abril un camión cisterna derrapó y volcó en el kilómetro 176,6 de la citada carretera, provocando un choque con otros dos camiones, y el incendio de los tres camiones, a consecuencia de lo cual fallecieron dos de los conductores. Otros accidentes menos espectaculares, que no por ello dejan de ser importantes, ocurren habitualmente en dicho tramo. Por todo ello preguntamos:

¿Se tienen previstas las medidas necesarias a adoptar en dicho tramo de carretera, tendentes a disminuir el elevado grado de siniestralidad de la misma? En caso afirmativo, ¿en qué consisten tales medidas y para cuándo se prevé puedan estar implantadas?

¿Está prevista la construcción de un desvío de la mencionada carretera que elimine el tramo en cuestión? En su caso, ¿para cuándo se prevé el inicio de las obras y se estima que estén acabadas las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración merece al Gobierno el proceso de reconversión de Marconi? ¿Cuál ha sido la participación del Ministerio de Industria en dicho proceso, desde su inicio hasta nuestros días? ¿Cuál es la finalidad actual de Prodenesa, cuya incapacidad para el cumplimiento de los objetivos que inicialmente tenía marcados ha sido patente? ¿Asume finalmente el Ministerio de Industria la responsabilidad de recolocación de los excedentes laborales de Marconi?

¿Qué coste económico ha supuesto para la Administración Pública el proceso de reconversión de Marconi, desde su inicio hasta nuestros días?, ¿qué partidas presupuestarias se han utilizado para financiar dicho coste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Relaciones con las Cortes, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

De los más de 29.000 millones de pesetas que dedicó a publicidad oficial durante 1988 la Administración Pública del Estado.

¿Cuáles han sido las campañas de publicidad oficial que fueron contratadas con «Vitrubio 30, S. A.» con especificación de cada una de ellas (organismos y finalidad), fecha de la adjudicación, importe económico de cada una y forma —directa o por concurso— en que se produjo la adjudicación? ¿Tiene previsto el Gobierno centralizar las adjudicaciones de la publicidad oficial en un organismo especializado y acabar con la discrecionalidad que se deriva de la adjudicación directa, abusivamente utilizada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Administraciones Públicas, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno someter a revisión el sistema de retribuciones de los altos cargos de la Administración?

En su caso, ¿cuáles son los criterios básicos y soluciones que utilizará el Gobierno en dicha reforma?

¿Para cuándo se prevé su entrada en vigor?

¿Será extensiblemente dicha reforma a todo el personal al servicio de la Administración o sólo a los altos cargos de libre designación?

¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se efectuarán las revisiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, convertirse en socio mayoritario de «Suelo Industrial de Galicia, S. A.» (SIGALSA), a través de la «Sociedad Estatal de Promoción y equipamiento del suelo» (SEPE)? En su caso, ¿Qué criterios ha utilizado el Ministerio para tal decisión y con qué finalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

---

**184/017429**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para la mejora de la seguridad marítima, con especificación de proyectos, coste económico, plazo de realización y pérdidas presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

---

**184/017430**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas —y en su caso cuáles— para mejorar las condiciones laborales de los «trabajadores del mar»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

**184/017431**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué mejoras de infraestructura tiene previsto el Gobierno llevar a cabo en el aeropuerto de Labacolla de Santiago de Compostela? ¿Para cuándo está prevista su realización y cuál es su coste económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

---

**184/017432**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Industria, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene el Ministerio de Industria, respecto a la empresa «Astilleros Hijos de J. Barreras»? ¿Cuál es el grado de cumplimiento del acuerdo empresa INI respecto a la recolocación de los excedentes y personal que quedaría en el Astillero, en la sección de fundición y en el taller de reparación de motores, derivados de las modificaciones introducidas en el inicial Plan de Reconversión?

¿Cuál es el importe de las inversiones llevadas a cabo para asegurar la recolocación de los excedentes no transferidos a la MWM, y asegurar el propio desenvolvimiento del astilleros?

¿Piensa el Gobierno es necesario continuar con el proceso de reducción de plantilla de la empresa?

¿Tiene el Gobierno algún Plan de privatización de la empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

**184/017433**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno adoptar próximamente medidas que tiendan a la liberalización de las importaciones de sardina procedente de Marruecos?

¿Qué motivos justifican tal decisión?

¿Responde a presiones del Gobierno marroquí con vistas a la negociación de un nuevo tratado de pesca con la CEE, como han afirmado representantes de la UGT-Galicia?

¿Tiene evaluado el Gobierno el impacto que tal medida tendrá sobre la industria conservera gallega y en la flota de cerco?

¿Tiene el Gobierno previsto establecer algunas medidas compensatorias a los efectos negativos sobre el sector gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

**184/017434**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marf, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Unión de Consumidores de España ha podido comprobar, tras algunas investigaciones, que en algunos laboratorios y establecimientos se venden las hormonas de engorde de ganado sin ningún tipo de control. El uso de dichas hormonas anabolizantes y de finalizadores para engorde del ganado está prohibido por la CEE.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para asegurar que no se produzca el uso de hormonas y finalizadores para engorde de ganado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Enric Ribas i Marf.**

**184/017435**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltá i Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el MOPU ejecutar la variante de la carretera N-30 que evitaría la conflictiva travesía de las poblaciones de Vallirana y Cervelló de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Pere Baltá Llopart.**

**184/017436**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltá i Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Conocedores de la aplicación de un supuesto plan de acción especial para compensar en parte los perjuicios causados en diversos municipios del Baix Llobregat y Barcelonés, por las tormentas acontecidas la noche del 13 al 14 de noviembre de 1988, este Diputado desea del Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

¿Con qué recursos económicos y cuál va a ser la participación de la Administración Central del Estado y con cargo a qué partidas se aplicarán los posibles Fondos a destinar a dicho Plan de Acción Especial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Pere Baltá Llopart.**

184/017437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltá i Llopart, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuáles son los plazos de ejecución de la autovía que entre Igualada y Barcelona evitará travesías tan complicadas como las de Igualada, Esparraguera, Martorell, Palljà, Sant Andreu de la Barca, Sant Feliu del Llobregat y Molins de Rei, actualmente seccionadas por el paso de la carretera N-II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Pere Baltá Llopart.**

184/017438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fechas se inició el estudio de ubicación y diseño de los Hospitales públicos de Navia, Lanzarote, Meixueiro, Vigo, Getafe, Lorca, Hellín, Melilla, Verín, Alcazar de San Juan, Torrelavega y Ponferrada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/017439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla y del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El miércoles 12 de abril del presente año, el buque Canguro de la Cía. Trasmediterránea Santa Cruz de la Palma que efectúa la travesía entre Melilla y Málaga, fue retenido y obligado a fondear durante nueve horas en la bahía malagueña, como consecuencia del bloqueo de la entrada del puerto por una veintena de barcos pesqueros.

Como consecuencia de ello este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Conocía con antelación el Gobierno Civil y la Comandancia de Marina de Málaga que el hecho se iba a producir?

2. De ser así, ¿cómo justifica que no se adoptasen las medidas necesarias para garantizar la navegación y el ataque del buque referido?

3. En el caso contrario, ¿cómo justifica que ni el Gobierno Civil ni la Comandancia de Marina se enterasen con la antelación suficiente de que esa situación tendría lugar?

4. ¿Fue legal el bloqueo del puerto malagueño por los barcos pesqueros?

5. Si no fuese así, ¿qué medidas debieron de haberse tomado para proteger el derecho a no ser retenidos o detenidos de los 270 pasajeros y la tripulación?

6. Si esas medidas hubieran estado previstas, ¿quién es el responsable de no haberlas puesto en funcionamiento?

7. ¿Qué acciones piensa ejercitar con el fin de exigir responsabilidades?

8. ¿Tiene intención su Ministerio de indemnizar de oficio a cada uno de los pasajeros, o de ejercer, también de oficio, las acciones oportunas para que sean indemnizados por quien proceda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**José Luis Sánchez Usero.**

184/017440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es del todo evidente que nuestro ordenamiento constitucional y legal no permite la discriminación en el trato por razón de la orientación sexual de las personas.

Recientemente se han producido una irrupción brusca de Fuerzas de Orden Público, y algunas detenciones, además de malos tratos en forma de «vapuleos», «insultos» y «desconsideración hacia la intimidad personal» en distintos pubs de ambiente gay (Txopi, Cruising, Cueros), según manifestaciones del portavoz de la Organización Solidaridad Gay.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Se respetaron todos los derechos constitucionales de las personas en la operación policial de referencia?

¿Existía orden judicial de registro que permitiese la irrupción de la fuerza pública en el local, así como las actuaciones de detención e identificación que se produjeron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/017441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Ley de PGE para 1989, y en relación a las retribuciones de los funcionarios, establece un incremento del 4 por ciento respecto al ejercicio anterior, fijando las cuantías de las retribuciones básicas (sueldo y trienio), complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo (complementos de destino y específicos), y de otras complementarias.

Estando en proceso de elaboración las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de los diferentes Ministerios y Organismos Autónomos, y habiéndose constatado que las Relaciones aprobadas en 1988 (por ejemplo, la del propio Ministerio de las Administraciones Públicas) han supuesto una modificación sustancial al alza de los niveles de complementos de destino y específicos asignados a los puestos de trabajo contenidos en los Catálogos de puestos a los cuales vienen a sustituir las citadas Relaciones, lo que ha significado un notable incremento de los créditos presupuestarios asignados a esas unidades administrativas cuyas RPT se han aprobado en 1988.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

Al no especificarse en la Ley de PGE para 1989 el coste económico que va a suponer la aprobación de las RPT de Ministerios y unidades administrativas inferiores (Organismos Autónomos, Direcciones Generales), ¿de qué concepto presupuestario, y con relación a qué artículo concreto se extraerán los créditos necesarios para atender esas operaciones?

¿Qué Ministerios o unidades orgánicas inferiores está previsto que aprueben sus Relaciones de Puestos de Trabajo en el ejercicio de 1989, y cuál será el incremento del gasto derivado por esas reclasificaciones en las retribuciones asignadas a cada puesto de trabajo en todos y cada

uno de los Ministerios y/o unidades orgánicas inferiores cuyas Relaciones de Puestos de Trabajo está previsto aprobar en el ejercicio de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/017442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hace siete meses se hundió una lancha de la Guardia Civil en las proximidades de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), dedicada a vigilar el tráfico de contrabando y de droga en la desembocadura del Guadalquivir.

Desde esa fecha no se ejerce ningún tipo de vigilancia para detectar dicho tráfico que se supone que es de fácil penetración y de gran cantidad.

Se tiene conocimiento por otra parte, que desde 1985 se produce un importante aumento de consumo y tráfico de drogas y puede preverse que la mayor parte de la misma va destinada a la población de Sevilla y cercanías.

Por otra parte se tienen datos de que hace tiempo existe preparada una lancha en Sevilla para sustituir la hundida en las proximidades de Sanlúcar de Barrameda.

Por todo ellos se formulan las siguientes preguntas:

¿Se tiene conocimiento del incremento en los últimos cuatro años del tráfico y consumo de drogas en la zona de Sanlúcar y Sevilla? ¿Qué datos existen?

¿Qué medidas se están adoptando para impedir o reducir tales derechos?

¿Cuándo y con qué instrumentos se dotará a la Guardia Civil que vigilaba la desembocadura del Guadalquivir?

¿En qué plazos se producirá la mejor dotación de material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/017443

Madrid, 14 de abril de 1989.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

La campaña de exportación de fresa de este año, está teniendo enormes dificultades como consecuencia de las trabas que se vienen poniendo a dichas exportaciones a su entrada en Italia.

Por otra parte, el método utilizado para impedir la entrada de fresas en dicho país ha sido la alegación de que las fresas contienen un índice elevado de pesticidas, lo cual puede ocasionar el rechazo a su vez de otros países importadores europeos.

Es conocido que la eliminación de trabas arancelarias dentro de la Comunidad ha desencadenado la apertura de otra serie de trabas no arancelarias entre las que se encuentra la del análisis del contenido de pesticidas en frutas y hortalizas.

También es conocido que para que dichos análisis se puedan realizar, es necesario estar provisto de laboratorios de análisis muy sofisticados que, al parecer, en este momento sólo posee Suecia.

Está claro, pues, que la alegación italiana puede ocasionar enormes perjuicios, ya que basta la retención de un número corto de días para que se estropee la mercancía altamente perecedera y de difícil conservación.

Aunque el Gobierno español ha realizado ya gestiones ante las autoridades comunitarias, denunciando la situación creada con Italia, la realidad es que las exportaciones de fresas sigue siendo paradas con el mismo tipo de alegación en la frontera italiana.

## Preguntas

1.ª ¿Qué tipo de acciones, además de las ya realizadas, piensa adoptar el Gobierno para impedir eficazmente que Italia siga parando las exportaciones de fresas?

2.ª ¿Piensa exigir el Gobierno español compensación por los daños ocasionados si, con carácter inmediato, no cesa la obstrucción de las autoridades italianas?

3.ª ¿Piensa el Gobierno español compensar a los agricultores de fresa onubenses por los daños ocasionados como consecuencia de las dificultades expuestas a las exportaciones de fresas realizadas a Italia?

4.ª ¿Piensa adoptar el Gobierno español algún tipo de represalias hacia las importaciones de mercancías procedentes de Italia, si la Comisión no adopta, con carácter inmediato, medidas contundentes que solucionen el problema?

184/017444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la ciudad de Seo de Urgell provincia de Lérida se está atravesando una penosa situación como consecuencia de un elevadísimo consumo y tráfico de drogas que se realiza en vía pública y locales públicos en presencia de los ciudadanos.

No es ajena a esta situación la gran afluencia de traficantes y consumidores de otras poblaciones que han encontrado en esta población el lugar idóneo para satisfacción de sus necesidades lo que ha provocado en la ciudad numerosos altercados y actos delictivos.

¿Qué tipo de medidas va a adoptar ese Ministerio para evitar que continúe la insostenible situación actual?

La presencia en la zona fronteriza de la Policía Nacional podría reforzar notablemente la actuación de la Policía Municipal que ni esta preparada ni cuenta con los medios para hacer frente a la situación.

¿Podría establecerse dada la angustiosa situación relacionada, algún tipo de excepción para que dicho cuerpo de seguridad pudiera actuar en ciudades de menos de 20.000 habitantes?

Madrid, 12 de abril de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué plazo va a restablecerse la plantilla del Destacamento de la Guardia Civil de Pont de Suert (Lérida), que se ha reducido en la mitad con el traslado de un sargento y la jubilación de un número?

Madrid, 10 de abril de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE ha aprobado recientemente un programa para la ayuda de Jóvenes Agricultores.

¿Qué tipo de requisitos deben reunir los agricultores que quieran acogerse a este programa?

¿Cuáles van a ser los distintos tipos de subvenciones y prestaciones de los que se podrán beneficiar, y en qué condiciones?

¿Para qué tipo de inversiones o mejoras podrán percibir los auxilios contemplados en esta línea de actuación?

¿Cuál va a ser el plazo de presentación y a su vez de satisfacción de las solicitudes de los peticionarios que a ellas tengan derecho?

Por último, ¿cuál es el límite máximo de las subvenciones y préstamos por individuo para los diversos tipos inversión y mejoras y cuál es el presupuesto tope que se va a destinar a esta finalidad?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón para que competencias propias del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), Organismo del que dependen las Cámaras Agrarias, que son las que mejor conocimiento tienen de los datos de los agricultores, a quienes por otra parte representan, estén siendo asumidos por el SENPA?

¿Por qué ha sido designado este último organismo en lugar del IRA, para comprobar la acreditación de la calidad de pequeño agricultor que exima del pago de la tasa de corresponsabilidad en los cereales?

Madrid, 31 de marzo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/017448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital Juan Canalejo

Al objeto de conocer el estado del Hospital General de Galicia en la Coruña se pregunta:

¿Cuándo se construyó el Hospital?

¿Cuántas camas tiene en servicio?

¿Cuál es la media de estancia por cama?

¿Cuánto importa la cama/día?

¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Los servicios del Hospital Juan Canalejo

Para conocer los servicios que presta el hospital, a quiénes los presta, los médicos que lo efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio.

Se pregunta:

¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?

¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?

¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017450

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### El personal no médico del Hospital Juan Canalejo

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta.

Se pregunta:

¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el hospital?

¿Y en el personal administrativo?

¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017451

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### El personal de dirección del Hospital Juan Canalejo

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del hospital, causas en muchas ocasiones de malestares, resquemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socabar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen.

Se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017452

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### La cirugía en el Hospital Juan Canalejo

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas.

Se pregunta:

¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?

¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?

¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?

¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias del Hospital Juan Canalejo

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones.

Se pregunta:

¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?

¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?

¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesarios?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias del Hospital Arquitecto Marcide

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones.

Se pregunta:

¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?

¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?  
¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesario?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La cirugía en el Hospital Arquitecto Marcide

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el Hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas

Se pregunta:

¿Cuántos quirófanos tiene el Hospital?

¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?

¿Cuántos anesestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?

¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**El personal de dirección del Hospital Arquitecto Marcide**

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del Hospital, causas en muchas ocasiones de malestares, resquemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socabar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen, Se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del Hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017457

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**El personal no médico del Hospital Arquitecto Marcide**

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el Hospital así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta

Se pregunta:

¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el Hospital?

¿Y en el personal administrativo?

¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017458

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Los servicios del Hospital Arquitecto Marcide**

Para conocer los servicios que presta el Hospital, a quiénes los presta, los médicos que los efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio

Se pregunta:

¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el Hospital?

¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?

¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017459

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**El Hospital Arquitecto Marcide**

Al objeto de conocer el estado del Hospital Arquitecto Marcide en Ferrol

Se pregunta:

¿Cuándo se construyó el Hospital?

¿Cuántas camas tiene el servicio?

¿Cuál es la media de estancia por cama?

¿Cuánto importa la cama/día?

¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La vigilancia de la contaminación atmosférica en Galicia

La Comunidad Autónoma de Galicia está incluida dentro de las regiones atrasadas junto a las de Extremadura, las dos Castillas y Canarias, además de Ceuta y Melilla, dentro de la estrategia de desarrollo en el Plan Regional (PDR) de España 1989-1993.

Dentro del PDR se contempla la instalación de la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en Galicia.

Se pregunta:

¿Cómo se va a instalar la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de Galicia, en qué plazos, con qué presupuesto y quién va a ejercer su control?

Madrid, 7 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la grave situación que atraviesa ACENOR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Riboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué información dispone el Gobierno respecto a la posible entrada en Galicia de maíz presuntamente cancerígeno procedente de Estados Unidos?

¿Cuál ha sido el destino y utilización del mismo?

¿Qué medidas ha adoptado y tiene previsto adoptar el Gobierno al respecto?

¿Piensa el Gobierno que la situación está controlada y se encuentra en condiciones de garantizar dicho control y la inexistencia de efectos negativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias del Hospital General de Galicia

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones.

Se pregunta:

¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?

¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?

¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesarios?

Madrid, 2 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La cirugía en el Hospital General de Galicia

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas.

Se pregunta:

¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?

¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?

¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?

¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

Madrid, 2 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los servicios del Hospital General de Galicia

Para conocer los servicios que presta el hospital, a quiénes los presta, los médicos que los efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio.

Se pregunta:

¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?

¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?

¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 2 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal no médico del Hospital General de Galicia

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta.

Se pregunta:

¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica en el hospital?

¿Y en el personal administrativo?

¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 2 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reforma del sistema MIR

El Presidente de la Organización Médica Colegial (OMC), Alberto Berguer Sáñez, manifestó en La Coruña que la reforma del sistema MIR, que posibilita el acceso

a especialidades médicas, puede ser puesta en práctica este año con la entrada en vigor del decreto regulador de estas enseñanzas.

Al parecer con el nuevo sistema se estructurará la formación de especialistas siguiendo los criterios establecidos en las directrices comunitarias.

Se pregunta:

¿Qué proyectos piensa poner en práctica el Gobierno con relación al MIR?

¿Podrá seguirse el programa MIR en hospitales no dependientes del INSALUD?

¿Se ha pensado en aumentar las plazas MIR para cubrir la demanda real de las especialidades deficitarias?

Madrid, 17 de marzo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal de dirección del Hospital General de Galicia

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del Hospital, causas en muchas ocasiones de malestares, resquemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socavar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen.

Se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 2 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital General de Galicia

Al objeto de conocer el estado del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela.

Se pregunta:

¿Cuándo se construyó el Hospital?

¿Cuántas camas tiene en servicio?

¿Cuál es la media de estancia por cama?

¿Cuánto importa la cama/día?

¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 2 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los médicos del hospital general de Galicia

Para saber cuantos médicos prestan asistencia en el Hospital, en que servicios y con que categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el Hospital, con qué vinculación y en qué conceptos.

Se pregunta:

¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio al que pertenecen?

¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con qué relación administrativa?

Madrid, 2 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017471**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El VI Congreso Iberoamericano de Medicina Rural y Atención Primaria de Salud se va a celebrar en Cuba del 9 al 15 de julio de este mismo año, auspiciado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Preguntas

1.º ¿Cuánto dinero ha aportado el Ministerio de Sanidad para la celebración de dicho Congreso?

2.º ¿En qué concepto presupuestario está incluido? y, en caso de existir aportaciones a este Congreso. ¿Pueden especificar el motivo de dicho Congreso, Asociación que lo organiza y cantidad de dinero que se le ha asignado?

Madrid, 27 de marzo de 1989.—**Celia Villalobos Talero.**

**184/017472**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los médicos del hospital Juan Canalejo

Para saber cuántos médicos prestan asistencia en el Hospital, en qué servicios y con qué categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el Hospital, con qué vinculación y en qué conceptos.

Se pregunta:

¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de

médicos residentes adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio al que pertenecen?

¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con qué relación administrativa?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017473**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los médicos del hospital arquitecto Marcide

Para saber cuántos médicos prestan asistencia en el hospital, en qué servicios y con qué garantías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el hospital, con qué vinculación y en qué conceptos.

Se pregunta:

¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio al que pertenecen?

¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con qué relación administrativa?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

**184/017474**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, del que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la decisión de último Consejo de Ministros de concesión de ayudas al objeto de compensar a los agricultores y ganaderos de zonas desfavorecidas teniendo en cuenta las precarias condiciones en las que se desenvuelven aquellos en la Comarca de Las Garrigas sometida a una emigración que está despoblando la zona, ya que en muchos casos no se dispone ni de la mínima cantidad de agua indispensable para ejercer la actividad agraria.

Este Diputado desearía saber:

¿En qué plazo van a poder presentarse las solicitudes individuales y en qué plazo aproximado se van a satisfacer?

¿Cuál es el presupuesto total que para esta finalidad se dedicará a la citada Comarca?

¿Qué requisitos se va a exigir a los peticionarios de los auxilios, en qué van a consistir y para qué tipo de inversiones o mejoras?

¿Cuáles van a ser los municipios de la Comarca de Las Garrigas que podrán acogerse a este tipo de ayudas?

¿No sería posible dada la angustiosa situación que se vive en la Comarca de Las Garrigas que se aceleren los trámites previstos?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

## CONTESTACIONES

184/015802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre promoción de la conciencia ambiental, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada la enorme amplitud del término "conciencia ecológica" resulta imposible precisar el número exacto de anuncios relativos al mismo insertados en los distintos medios de comunicación, ya que como tal concepto concreto, no se ha realizado ningún tipo de publicidad.

Sin embargo, sobre distintos temas y siempre mediante campañas bien definidas, si se han insertado diferentes tipos de anuncios publicitarios, orientados a incrementar de una u otra forma la sensibilidad ecológica a través de un programa o cuestión concreta, lográndose así incidir de forma positiva en la formación ambiental de la población en general.

Dentro de esta línea de actuación, cuya eficacia ha sido demostrada en sucesivas ocasiones, pueden mencionarse algunos ejemplos como:

Campaña de información sobre el Mediterráneo: año 1987, 9.610.000 pesetas.

Campaña de información sobre la puesta en marcha de un servicio de documentación sobre medio ambiente, abierto al público:

Año 1987, 2.608.219 pesetas.

Año 1988, 2.935.000 pesetas.

En esta última campaña informativa se utilizó como publicidad exterior y revistas las siguientes:

- Tecnología del agua.
- Energía.
- Medio Ambiente.
- Alfoz.
- Educación ambiental.
- Natura.
- Investigación y Ciencia.
- Quercus.
- Equipamientos de servicios municipales.

Igualmente y también a modo de ejemplo, otras campañas desarrolladas durante el presente año de 1988 han sido:

Actividades conmemorativas del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio): un anuncio en prensa.

Exposición sobre el Medio Ambiente Urbano: Entorno Urbano: un anuncio en prensa.

Convocatoria de los Premios Nacionales de Medio Ambiente: un anuncio en prensa.

Por otro lado el ICONA ha realizado durante la época de mayor peligro de incendios forestales del presente año una campaña de prevención que ha comprendido lo siguiente:

Televisión: 105 pases en TVE, TV3 y TVG, de junio a septiembre.

Radio: 16.931 microprogramas de un minuto (en cadena) por la SER, la COPE, RCE y Antena 3, de junio a septiembre.

Prensa: 443 inserciones de una página, incluyendo toda la prensa diaria de España, de julio a septiembre.

Publicidad exterior: de julio a septiembre.

- 187 vallas de 3 × 8 en carretera.
- 394 cabinas telefónicas en pueblos de zonas forestales.
- 255 carteleras en estaciones de F.C.
- 468 carteles en trenes de cercanías.

Además de esta campaña general, se ha realizado por primera vez una campaña de concienciación dirigida a la población rural en Extremadura, Castilla y León y Castilla-La Mancha. La campaña se ha realizado en comarcas forestales de dichas Comunidades Autónomas mediante reuniones con los adultos, distribución de folletos y juegos en las escuelas y demostraciones de actividades preventivas.

Otras actividades han consistido en la edición de 315.000 ejemplares del Calendario Escolar para 1989 y de un mapa de vacaciones con consejos preventivos que ha distribuido en la revista "Panorama".

La campaña de propaganda por medios generales ha tenido como lema la frase "todos contra el fuego", que comenzó a utilizarse en 1987. Se acompaña copia de los anuncios en prensa para mostrar la forma de divulgación.

Para televisión se rodaron "spots" con un grupo de cantantes famosos que entonaban la canción "Todos contra el fuego".

	Pesetas
<b>Campaña general:</b>	
Televisión .....	200.000.000
Radio .....	69.000.000
Prensa .....	59.985.744
Publicidad exterior .....	69.699.280
<b>Campaña para la población rural .....</b>	
Calendario Escolar .....	50.000.000
Mapa de Vacaciones .....	15.000.000
	2.315.040

Según controles realizados dentro de estudios sobre actitudes de la población, el 82 por ciento de ésta en las zonas forestales recuerda la publicidad. Este porcentaje (86 por ciento) es mayor entre la población veraneante que entre la población residente (78 por ciento). A mayor edad, menor es el porcentaje de los que la recuerdan (de 18 a 29 años: 90 por ciento; de 30 a 49 años: 85 por ciento; de 50 y más años: 72 por ciento).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015999

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre proyecto construcción de un nuevo Centro de Clasificación Postal en la Ciudad de Sabadell (Barcelona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante la fase terminal de redacción del proyecto, se tuvo conocimiento de que el Ayuntamiento de Sabadell había procedido a la cobertura de un colector existente en el solar, lo que hizo necesario modificar la concepción de los viales aledaños al edificio y, consiguientemente,

exigió un nuevo replanteo del proyecto en cuanto a accesos al edificio, tanto peatonales como de circulación rodada, con inevitable repercusión en parte de la distribución programada de dependencias interiores.

El proyecto de ejecución modificado será concluido en el primer semestre del año actual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016204

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas que figuran en la Sección 20, del Ministerio de Industria y Energía, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 con destino a la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La mayor parte del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía lo componen las transferencias de capital y las transferencias corrientes (capítulos 7 y 4 de la clasificación económica), representando ambos conceptos el 87 por ciento del Presupuesto del Departamento. Por el contrario, las Inversiones Reales, que son las únicas respecto a las que se pueden efectuar previsiones, sólo representan el 3,1 por 100.

Por ello la territorialización del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía se realiza, una vez transcurrido el ejercicio presupuestario cuando, ejecutado el presupuesto, se conoce el total gastado en cada provincia. La razón de que no se efectúen previsiones sobre los gastos presupuestados en el capítulo de transferencias obedece a que los créditos presupuestarios se conceden cumpliendo lo preceptuado en la Ley General Presupuestaria, es decir, tras la correspondiente convocatoria mediante orden en el "B. O. E." y en función de que las solicitudes hayan cumplido las condiciones exigidas, sin que, lógicamente, se establezcan "a priori" la identidad y el origen de los solicitantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016229**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y, en especial, el de la avellana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El esfuerzo llevado a término desde la entrada de España a la CEE y muy especialmente a lo largo de los últimos meses, en que se agravó la situación comercial de los frutos secos y en especial de la avellana y la almendra, ha sido notorio.

Con la modificación del Reglamento de Frutas y Hortalizas y la incorporación de una serie de medidas que globalmente suponen unas ayudas estimadas, superiores a los tres mil millones de pesetas para este año 1989, y ocho mil millones para los años venideros, los productores de frutos secos de los países de la cuenca mediterránea, podrán resarcirse de los problemas coyunturales de mercado y al mismo tiempo, llevar a término planes de mejora que les permitan mantener un adecuado nivel de rentas, acorde con otros productores de la CEE.

En este sentido, la iniciativa española ha sido decisiva para alcanzar el Acuerdo, urgiendo ante las Instituciones comunitarias la necesidad de articular un marco de apoyos, para incluirlo, como compromiso de la Comisión durante la última negociación de precios agrarios.

Los compromisos adquiridos por la Comisión, se materializaron tras un duro debate en el seno del Consejo y se han traducido en cuatro tipos de medidas que afectan fundamentalmente al fomento de las Organizaciones de Productores; a la constitución de un fondo para favorecer el almacenamiento; a la mejora del cultivo y la modernización comercial; y a la promoción del consumo de frutos secos en el seno de la CEE.

Para materializar estas propuestas, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del día 30 de marzo de 1989, Serie L, número 85, se publican los siguientes Reglamentos relativos a los frutos de cáscaras y las garrofas:

— Reglamento (CEE) número 789/89 del Consejo, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas.

— Reglamento (CEE) número 790/89 del Consejo por el que se fijan los importes de las ayudas establecidas en el anterior Reglamento.

Por todo ello, el Ministerio de Agricultura, está desarrollando todos los trabajos que conciernen al desarrollo normativo de los Reglamentos aprobados, y en este momento, son las Organizaciones de Productores las que deben prepararse para ultimar y poner a punto sus planes de mejora de cultivo y comercialización, a fin de poder acceder a las ayudas previstas para la actual campaña. Ayudas que en buena medida, podrán paliar los efectos negativos producidos en el sector, por las cotizaciones registradas en los últimos meses.

Por último, se señala que el Reglamento (CEE) número 3869 de la Comisión, suprime el derecho de aduana comunitario a las avellanas y almendras españolas a partir del 1 de enero de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016245 y 184/017088**

Excmo. Sr.: En relación con la reiteración de la pregunta número de registro 39144 formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, así como con su nueva pregunta número de registro 42010 sobre utilización en la Administración de las prácticas ilegales conocidas como «Cajas B» y expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, es preciso señalar que de los expedientes iniciados a sesenta entidades que se mencionan en esta pregunta y en la formulada con fecha 9 de marzo del corriente por su señoría ninguno se refiere a supuestos de «Cajas B», sino a otras preguntas infracciones tipificadas en el artículo 141.1 de la Ley General Presupuestaria.

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Hacienda tan sólo es competente para conocer y resolver aquellos expedientes de responsabilidad contable incoados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley General Presupuestaria, por versar sobre posibles infracciones de los apartados b) a g) del artículo 141.1 de dicha Ley. Como ya se indicó en la contestación a la pregunta planteada por el señor Zárate de 10-1-89, la cifra de estos expedientes es de cinco y corresponde a los siguientes organismos y entidades:

1. Construcción de veinticuatro unidades de EGB en el Barrio Garrido de Salamanca, contratada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. El expediente incoado a los Arquitectos Directores de la obra fue sobreesido mediante Orden Ministerial de 27 de octubre de 1987, por no haberse apreciado la existencia de responsabilidad.

2. Federación Española de Judo y Disciplinas Asociadas. El expediente incoado al Presidente de la Federación ha sido resuelto por Orden Ministerial de 6 de marzo de 1988, que acordó exigir el reintegro de la cantidad de 5.252.963 pesetas, más intereses de demora, por infracción del artículo 141.1, f) de la Ley General Presupuesta-

ria, al no haberse justificado reglamentariamente la inversión de fondos públicos correspondientes a subvenciones concedidas durante 1982 por el Consejo Superior de Deportes.

3. Federación Española de Gimnasia. El expediente incoado a la Presidenta de la Federación ha sido resuelto por Orden Ministerial de 14 de marzo de 1989, que acordó exigir el reintegro de la cantidad de 7.125.259 pesetas, más intereses de demora, por incurrir en la misma infracción que en el caso anterior.

4. Administración Principal de Aduanas de Barcelona. Por Orden Ministerial de 4 de marzo de 1985 se acordó la incoación de expediente de responsabilidad contable, por presuntas irregularidades, al ex-Administrador Principal de dicha Aduana, expediente que se encuentra actualmente pendiente de resolución.

5. Federación Española de Voleibol. Por Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1988 se acordó la incoación de expediente de responsabilidad contable, por presuntas irregularidades en la justificación de las subvenciones, al Presidente de la Federación, encontrándose actualmente en tramitación.

Por lo que se refiere a los cuarenta y ocho expedientes restantes, treinta y cinco fueron puestos en conocimiento del Tribunal de Cuentas, por incidir en el apartado a) del artículo 141.1 de la Ley General Presupuestaria, doce se comunicaron al Tribunal de Cuentas así como al Ministerio Fiscal y uno, solamente, a este último órgano.

En relación a los mencionados expedientes, su tramitación y resolución no son competencia del Ministerio de Economía y Hacienda que, por consiguiente, no está facultado ni tiene conocimiento para informar acerca de las eventuales actuaciones a que hubieran dado lugar ni sobre las autoridades o funcionarios que puedan estar sujetos a las mismas, dado que han pasado unos a la Jurisdicción Especial de Tribunal de Cuentas y otros a los Tribunales Ordinarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016358**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía a realizar en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La mayor parte del Presupuesto de Gastos del Minis-

terio de Industria y Energía lo componen las transferencias de capital y las transferencias corrientes (capítulos 7 y 4 de la clasificación económica), representando ambos conceptos el 87 por ciento del Presupuesto del Departamento. Por el contrario, las Inversiones Reales, que son las únicas respecto a las que se pueden efectuar provisiones, sólo representan el 3,1 por ciento.

Por ello la territorialización del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía se realiza, una vez transcurrido el ejercicio presupuestario cuando, ejecutado el presupuesto, se conoce el total gastado en cada provincia. La razón de que no se efectúen provisiones sobre los gastos presupuestados en el capítulo de transferencias obedece a que los créditos presupuestarios se conceden cumpliendo lo preceptuado en la Ley General Presupuestaria, es decir, tras la convocatoria mediante orden en el "B. O. E." y en función de que las solicitudes hayan cumplido las condiciones exigidas, sin que, lógicamente, se establezcan "a priori" la identidad y el origen de los solicitantes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016531**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones reales contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 y ejecutadas en la provincia de Alicante, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**«INVERSIONES MOPU EN LA PROVINCIA DE ALICANTE**

(Datos en millones de pesetas)

Centro Directivo	Inversión año 1988
D. G. Carreteras .....	13.365,9
D. G. Puertos y Costas .....	1.418,6
D. G. Obras Hidráulicas .....	966,8
D. G. Vivienda y Arquitectura .....	38,2
D. G. Medio Ambiente .....	1,0
Instituto Geográfico Nacional .....	3,9
SEPES .....	636,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>16.430,9</b>

**OBRAS HIDRAULICAS**

Durante el año 1988 la Dirección General de Obras Hidráulicas ha realizado la siguiente inversión en la provincia de Alicante:

Programa	Millones de pesetas
Infraestructura de Recursos Hidráulicos .	505,7
Infraestructura Básica de Regadíos . . . . .	442,2
Infraestructura Urbana . . . . .	18,9
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>966,8</b>

Esta inversión corresponde a 52 expedientes. En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, únicamente se contemplaba provincializado en Alicante el PIP 86170061450. Canal de La Pedrera, con importe de 2,4 millones de pesetas, de inversión ha sido realizada con cargo a PIP genéricos.

**CARRETERAS**

(Infraestructura)

Superproyecto	Clave de la obra	Importe millones de pesetas
9002	429.00	797,16
9002	428.00	483,52
9002	426.00	920,37
9002	427.00	558,86
9004	438.00	2.606,10
9002	434.00	870,77
9004	430.00	1.808,40
9004	432.00	1.923,72
9002	425.00	490,00
9004	439.00	1.000,00
9006	431.00	86,31
9004	404.00	35,07
9007	378.00	37,36
9007	361.00	2,07
9007	346.00	6,56
9007	342.00	4,68
9007	406.00	89,60
<b>Total Certificado . . . . .</b>		<b>11.720,55</b>

Expropiaciones: 602,10.  
 Consultores: 348,50.  
 Total Infraestructura: 12.671,15 (95,17 por ciento sobre dispuesto).

**CONSERVACION**

En conservación se han invertido: 694,80 Mptas.  
 Total invertido en 1988: 13.365,95 Mptas.

**PUERTOS Y COSTAS**

Al finalizar el ejercicio 1988, por la Junta del Puerto de Alicante se han realizado las obras previstas, por un total de 708,3 millones de pesetas, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 99,86 por ciento.

Adjunto se remite detalle pormenorizado de cada una de las obras realizadas en el que figura el total del proyecto de cada una de ellas, la previsión que se había realizado para cada una de estas obras y lo que realmente se ha ejecutado, con la correspondiente aplicación en cada una de dichas obras (Anexos I y II).

En cuanto a las obras de Costas y Señales marítimas ejecutadas en la provincia de Alicante durante el ejercicio económico 1988 figuran en el Anexo III.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016568**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Sanchis Perales, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre problemas del sector exportador de cítricos por la fluctuación de la peseta frente a otras divisas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las fluctuaciones monetarias, que pueden obrar favorablemente o desfavorablemente en la actividad exportadora e importadora, forman parte del sistema de libre mercado. En materia de política monetaria, influyen factores internos del propio país, pero también y de forma importante, interviene la dinámica de los planteamientos políticos y económicos de países y sectores externos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016575**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre interrupciones de tráfico en el paso de Despeñaperros, entre las estaciones de Almuradiel y Vilches, por accidentes o desprendimientos en la línea férrea Madrid-Córdoba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La Inspección General de la Delegación del Gobierno en RENFE ha efectuado todas las investigaciones.
- 2. Las incidencias se han debido a:

		(%)
Defectos en el conjunto catenaria-pan-tógrafo .....	34	49,3
Defectos en la vía .....	12	17,4
Defectos en el material .....	9	13,0
Arrollamientos .....	4	5,8
Fallos humanos .....	7	10,1
Varios .....	3	4,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>69</b>	<b>100,0</b>

3. Las obras realizadas en el trayecto mencionado, para conseguir paliar el alto número de incidencias habidas, han supuesto, durante los años 1987 y 1988, una inversión de 680 millones de pesetas y han consistido principalmente en:

- Modernización de la catenaria.
- Sustitución de sujecciones de carril.
- Sustitución de carril.
- Desguarnecidos.

Las obras actualmente en ejecución alcanzan un montante de 389 millones de pesetas, para:

- Sustitución de tres puentes metálicos.
- Reparación del túnel número 10.
- Depuración de balasto.
- Sustitución de sujecciones de carril.
- Mejora de la geometría de la vía.
- Tratamiento de instalaciones de seguridad.

Por último, las obras en fase de contratación alcanzan un presupuesto de 585 millones de pesetas, para:

- Mejora de modernización de trincheras.
- Rehabilitación de la vía.
- Tratamiento de catenaria, subestaciones e instalaciones de seguridad.

- 4. Importe: 3.143.178 pesetas.
- 5. Aproximadamente: 3.675 viajeros.
- 6. Ninguno, salvo el correo en los trenes afectados, recuperándose en los demás trenes de mercancías el retraso.

- 7. Importe por autobuses: 929.324 pesetas.
- 8. RENFE no ha satisfecho ninguna cantidad por el expresado concepto.
- 9. Titularidad RENFE: ninguna.
- Contratación por taxis: 307.111 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016713**

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 21 de marzo de 1989, de contestación a la pregunta del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre terminación del proyecto de carretera Bélmez-Espiel (Córdoba), tengo la honra de enviar a V. E. la siguiente corrección de errores:

Donde dice: «... ENCAURSA...», debe decir: «... ENCASUR...».

Donde dice: «... Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía...», debe decir únicamente: «... Junta de Andalucía...».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016729**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe de las ayudas recibidas por Castilla y León en 1988 del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe total y su distribución por provincias de las ayudas recibidas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León del FEOGA-GARANTIA, en millones de pesetas, es la siguiente:

Avila .....	1.094,6
Burgos .....	1.383,8
León .....	2.402,4

Palencia .....	972,5
Salamanca .....	1.652,1
Segovia .....	1.118,4
Soria .....	1.168,4
Valladolid .....	1.366,8
Zamora .....	1.970,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>13.129,0»</b>

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de abril de 1989.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016745**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyecto de «Riegos Motril-Salobreña» (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La retención de crédito es preceptivo en todas las actuaciones económicas para que estén amparadas económicamente todas las acciones que se emprendan.

La inversión prevista para el ejercicio 1988 se llevó a cabo sobradamente.

De las 9 obras programadas, 4 se ejecutaron íntegramente durante 1988, según se había previsto, y las otras 5 restantes estaba programado realizarlas en dos anualidades, y así se está haciendo. No ha habido pues ningún retraso.

**DESGLOSE DE LA INVERSION  
EN EL EJERCICIO 1988**

Designación	Millones de pesetas
Modificado precios del de restitución y acequias canales y defensas Z. R. Motril y Salobreña (Granada) .....	7,1
Limpieza y adecuación del canal y partidior general nuevos riesgos Motril-Salobreña y Velez-Benaudalla .....	9,3
Reparación urgente acequia a III a (Plan Coordinado de la zona regadíos Motril y Salobreña) .....	11,1
Reparación y adecuación tramo final Canal Salobreña .....	14,2
Acondicionamiento defensas río Guadalfeo entre azudes antiguos y nuevos regadíos Motril y Salobreña .....	0,01 (1)

Designación	Millones de pesetas
Adecuación encauzamiento La Rambla del Piojo, tramo final, parte 1 1.M. Motril ....	14,1 (1)
Adecuación encauzamiento La Rambla-Las Brujas. Plan coordinado Motril-Salobreña	15,2 (1)
Reparación y apuntalamiento Rambla Punta-lón 1.M. Motril .....	10,3 (1)
Adecuación encauzamiento La Rambla del Piojo, tramo final. Parte 2 .....	0,01 (1)
Liquidación única y defensa reparaciones Z.R. Motril y Salobreña (construc. cadena protección encauzamiento río Guadalfeo. TT.MM. Motril y Salobreña (Granada) ....	1,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>83,12</b>

(1) Expedientes con anualidades 88 y 89.

Es decir, que se ha invertido 26,7 millones de pesetas más de los previstos en este PIP.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/016747**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción de la presa de La Colomera (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en el Programa 512-A, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos y dentro del Superproyecto 8817006.9005, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la cuenca del Guadalquivir, figura el Proyecto de Inversión Pública 8617006.0700. Presa de Colomera, con un importe de 845,9 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1988 se certificaron 561.259.474 pesetas, con cargo al PIP de Colomera, es decir, no se ha invertido cantidad alguna sin cobertura presupuestaria.

El plazo de terminación de las obras está fijado para el 16 de agosto de 1989, ya que está vigente el primer expediente de Obras Complementarias, y así se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016763

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha prevista para la terminación de las obras de la autovía Alicante-Almansa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La autovía Alicante-Almansa está constituida por los siguientes tramos:

Almansa (Este) - Villena (Norte).  
 Variante de Villena.  
 Villena (Sur) - Elda (Norte).  
 Elda (Norte) - Novelda (Norte).  
 Novelda (Norte) - Monforte de Cid (Norte).  
 Monforte de Cid (Norte) - Inter. A-V-4121.  
 Inter. A-V-4121 - Inter. A-422 (Alicante).

Todos ellos, excepto la Variante de Villena, que se prevé terminará a finales de 1989, han sido abiertos al tráfico el día 14 de marzo de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016764

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre trazado de la autovía Madrid-Albacete-Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la cotestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan General de Carreteras se incluyó la construcción de la Autovía de Levante Madrid-Tarancón-La Roda-Albacete-Almansa, con ramales a Alicante y Valencia.

Para el tramo entre Tarancón y La Roda dicho Plan General consideró la necesidad de realizar los estudios preliminares para la determinación del trazado definitivo. En cumplimiento de lo cual se realizó un Estudio Infor-

mativo que, tras la preceptiva información pública fue aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1988.

El trazado seleccionado comprende la duplicación de la actual carretera N-III entre Tarancón y Honrubia, con Variantes de Tarancón, Villarrubia, Montalbo, Villares de Saz, La Hinojosa, La Almarcha y Honrubia, continuando desde esta población con nuevo trazado hasta la actual Variante en construcción de La Roda.

En el tramo anterior se está llevando a cabo la redacción de los proyectos de construcción, en dos subtramos: el primero entre Tarancón y Honrubia (presupuesto: 12.500 Mptas.) y el segundo entre Honrubia y La Roda (presupuesto: 11.500 Mptas.).

Los subtramos anteriores se licitarán en el tercer trimestre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016767

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas para resolver la situación de inseguridad ciudadana en los medios rurales de la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existen, efectivamente, precedentes de robos de productos agrícolas en la Comarca de Vinalopó, especialmente en las cosechas de alcachofa y uva de mesa, que al reproducirse en las primeras semanas del presente año provocaron la alarma de los agricultores, incrementada, una vez más, por los efectos multiplicadores del tratamiento que dan a las cuestiones relativas a la seguridad ciudadana algunos medios de comunicación.

La Comandancia de la Guarcia Civil puso en práctica, a partir del pasado mes de octubre, un plan de actuaciones que comprendía, entre otras medidas, una exhaustiva vigilancia de los vehículos que circularan por determinadas vías en la zona del medio Vinalopó, con el fin de detectar el transporte de productos robados.

En la ejecución de este plan han venido interviniendo las Compañías de Alcoy y Elche y el Subsector de Tráfico de Alicante, siendo importante destacar la colaboración con la Guardia Civil de los servicios de guardería rural.

El pasado día 17 de febrero tuvo lugar una reunión de la Junta Local de Seguridad de Elche en la que se adoptaron nuevas medidas de coordinación entre la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local.

Las acciones policiales desarrolladas han logrado controlar la seguridad de esas zonas rurales.

Es preciso señalar, por último, que la seguridad en las zonas rurales está bien garantizada por los Puestos de la Guardia Civil, que han sido dotados, en estos últimos años, con medios más modernos y en mayor número.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016779

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre líneas básicas de la política del Gobierno sobre el carbón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los consumidores de carbón siderúrgico —siderúrgicas integrales y coqueros independientes—, han de competir necesariamente en condiciones de mercado, por lo que tal exigencia no es compatible con la concesión de subvenciones a dichas industrias. En España, el carbón siderúrgico sólo sería producible a precios sensiblemente superiores a los internacionales, por lo que, estructuralmente, no es posible basar el abastecimiento de dicho producto en la producción nacional. Sin embargo, y a los efectos de no perder el factor estratégico que supone disponer potencialmente de este tipo de carbón, se vienen subvencionando a los productores del mismo unos tonelajes mínimos para el suministro a siderúrgicas integrales a precios competitivos, de manera que se permita el mantenimiento de las instalaciones específicas de preparación.

Durante los dos últimos años, los suministros de carbón siderúrgicos han sido los siguientes:

	1987	1988
Carbón nacional (Kt.) .....	559	853
Carbón importado (Kt.) .....	3.571	3.637
<b>Total .....</b>	<b>4.130</b>	<b>4.490</b>

En relación a las subvenciones comunitarias concedidas a la minería española en 1988 hay que señalar que la CEE sólo subvenciona los programas y proyectos de Demostración Energética. No obstante existen otros proyectos de investigación técnica e investigación social que han sido subvencionados por la CECA. En anexo que se adjun-

ta, se detallan los proyectos españoles que han sido objeto de este tipo de subvenciones.

Las estimaciones de producción de carbón que se manejan en el horizonte de 1993 indican como posible una producción anual del orden de 36 millones de toneladas distribuidas de la siguiente forma:

	Mt.
Hulla y antracita .....	16,1
Lignito negro .....	5,2
Lignito pardo .....	15
<b>Total .....</b>	<b>36,3</b>

Respecto al marco de costes, puede decirse que los valores medios actuales de extracción en nuestro país no son representativos. En efecto, es completamente diferente una mina subterránea de la Cuenca Central Asturiana, de una explotación ordenada a cielo abierto.

Precisamente, el Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico, acordado entre UNESA y Carbuni6n, fija unos niveles de remuneración a las empresas mineras teniendo en cuenta las diferentes situaciones de costes, excluidas, lógicamente, aquellas explotaciones sujetas a Contrato-Programa.

En relación a los proyectos de recursos y yacimientos nuevos, el Gobierno ha instrumentado dos tipos diferentes de medidas: la línea especial de Investigación Minera en el Banco de Crédito Industrial y las Ayudas previstas en la Orden de 20 de octubre de 1987, además de los trabajos de carácter general, llevadas a cabo por el Instituto Tecnológico Geominero de España. Este sistema, se instrumenta, de manera que los explotadores concesionarios están obligados a evaluar sus yacimientos, correspondiéndoles a ellos la actividad investigadora a la que la Administración apoya por las dos vías indicadas. El Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico, que desarrolla el Convenio Marco entre las empresas eléctricas y mineras, ya citado, fundamenta los contratos a largo plazo en los planes estratégicos de las empresas, las cuales han de poner de manifiesto las reservas en que se fundamentan los tonelajes cuya extracción está programada.

Por lo que se refiere a proyectos de investigación, la Administración financia aquellas áreas que no son objeto de la iniciativa privada por abarcar un ámbito más general, como es el caso de los derrabes en materia de seguridad; de otro lado, apoya a las empresas, coordinadas a través de OCICARBON, en sus propios proyectos de Investigación, Desarrollo y Demostración, dirigidos a la mejora de la seguridad y condiciones de trabajo, a la reducción de costes a través del aumento de la productividad, a la mejora de las técnicas de arranque y transporte, a la protección del medio ambiente, etc.

A título de ejemplo, a continuación se citan algunos de los proyectos previstos para 1989:

— Automatismo control «dispatching» (MSP).

- Desarrollo máquina chimeneas HC2 (HUNOSA).
- Cargadora sutiraje (C. PEDRAFORCA).
- Control automatizado taludes (ENDESA).
- Control hidrogeológico minas subterráneas (HUNOSA).
- Ensayo machacadora móvil (ENDESA).
- Inyección absorbente en caldera (ENDESA/SEVILLANA).
- Secador lecho fluido industria cemento (ASLAND).
- Máquina de ataque puntual número 2 (MSP).
- Entibación marchante capa estrecha (KBF).
- Tajo integral capa estrecha (A. GAIZTARRO).
- Pilas de combustible (HIDROLA), etc.

Una parte importante de los proyectos que apoya la Administración reciben también el apoyo financiero a través de los distintos programas de investigación tecnológica en las Comunidades Europeas (Programa de investigación técnica CECA, Programa de proyectos de demostración en Energía). Esta aportación supuso, en 1988, aproximadamente 11 millones de Ecus.

Dentro del Programa de investigación técnica CECA, existen proyectos españoles que han obtenido subvención para 1989, en primera y segunda prioridad, por un total aproximado de 4 millones de Ecus. Entre los proyectos de primera prioridad —que recibirán ayuda CECA del presupuesto ordinario— se encuentran los siguientes:

- Rozadora para capas estrechas y verticales (HUNOSA).
- Planificación en capas con fenómenos dinámicos (HUNOSA).
- Mecanización en frente largo de sutiraje integral (ENDESA).
- Sistema integral de gestión de tajos (GEOCONTROL).
- Drenaje de mina subterránea (ENDESA).
- Oxidación y autocombustión de hulla en parque (ENDESA).
- Precalentamiento del carbón (INCAR).
- Análisis automático de macerales y reflectividad (AITEMIN).

El grado de utilización de las centrales térmicas españolas, medido en horas de funcionamiento anual, fue de 5.337 horas en 1987 y 4.232 en 1988. Por lo que se refiere a la duración de dichas centrales, normalmente se viene considerando un período de 25 años, con tendencia a una vida mayor en los nuevos grupos. En el caso de las centrales asturianas los grupos antiguos y de menor capacidad son los de Soto I (1962) y Narcea I (1965). Los modernos y más potentes son los de Aboño II (1986), Soto III (1984), Lada III (1981) y Narcea III (1984).

A continuación se indica el consumo de carbón en las centrales asturianas de servicio público (en miles de toneladas):

	1987	1988
Aboño .....	1.308	1.480
Lada .....	982	824
Soto .....	1.213	1.302
Narcea .....	907	880

De los consumos previstos, se prevé una utilización a medio plazo de unas 5.500 horas a plena carga, que equivaldría, en carbones asturianos de calidad similar a la de años anteriores, aproximadamente, a 6,3 millones de toneladas. La diferencia entre estas cantidades y los tonelajes que consigan suministrar las empresas mineras, serán cubiertas con carbón importado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LA CEE (Programa de Proyectos de Demostración de Energía). AÑO 1988**

- Planta de demostración de combustible en lecho fluido a presión, Escatrón. ENDESA (5.710.120 Ecus).
- Caldera de lecho fluido circulante para quemar mezclas de residuos de mina con 65 por ciento de cenizas. HUNOSA (363.400 Ecus).
- Gasificación de lignitos aragoneses usando pellets con cal añadida para producción de energía eléctrica y uso industrial. Transformaciones Energéticas del Carbón-Herrero y Ubeda, S. A. (4.981.400 Ecus).

Los proyectos primero y tercero tienen por objeto la combustión de hulla subbituminosa y el segundo de hulla. Asimismo, los proyectos primero y segundo corresponden a empresas públicas mientras que el tercero corresponde al sector privado.

Los programas españoles de investigación financiados por los Presupuestos de la CEE, han sido los señalados.

**PROYECTOS DE I + D FINANCIADOS POR LOS PRESUPUESTOS CECA EN 1988**

Programa de Investigación Técnica CECA (3.429.200 Ecus)

- Máquina de ataque puntual. Minero Siderúrgica de Ponferrada.
- Tajo integral para capas estrechas. Antracitas Gaiztarro, S. A.
- Taller experimental por franjas horizontales y sutiraje. S. A. Hullero Vasco Leonesa.
- Valoración de alquitranes. CSIC.
- Control de fusión de escorias. ENDESA.

— Ensayo en frente largo de 180 m. entre 35-45° de la entibación autodesplazable Coto Cortés 2.ª fase. S. A. Hullas del Coto Cortés.

— Gasificación de carbón en lecho fluido presurizado. Universidad Politécnica de Cataluña.

Programa de Investigación Social CECA (883.100 Ecus)

— Lucha contra el polvo en el arranque mecanizado de capas estrechas de carbón. 2.ª fase. Instituto Nacional de Silicosis.

— Puesta a punto de un equipo individual para iluminación y control del medio en la mina. S. A. ADARO.

— Estudio ergonómico de la adecuación de los puestos de trabajo en la minería del carbón con sistemas de arranque manual. Instituto Nacional de Silicosis.

— Estudio ergonómico de los trabajos que se realizan en talleres verticales en minas de carbón. HUNOSA.

— Estudio epidemiológico longitudinal en 2.800 mineros del carbón en la minería española. Instituto Nacional de Silicosis.

184/016784 y 184/016785

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones durante el verano en las Islas Baleares y previsiones en cuanto a la construcción de viviendas para funcionarios, especialmente en Menorca e Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El despliegue de la Operación Verano de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se diseña cada año por la Secretaría de Estado para la Seguridad, estando en elaboración actualmente el correspondiente a la Operación Verano 1989. El número de efectivo que fueron enviados a la Comunidad Autónoma de Baleares el pasado año superó los quinientos.

El período en que ha venido aplicándose en años anteriores dicha operación comprendía entre el quince de junio y el quince de septiembre, sin que se conozca por el momento cual será el período de aplicación para el presente año.

Es preciso señalar que en base a determinados estudios realizados se elaborarán nuevas plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad más adaptadas a las actuales necesidades y para resolver las posibles disfuncionalidades que hayan podido producirse con la reunificación de los antiguos Cuerpos Superior de Policía y de la Policía Nacional.

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto construir nuevas casas-cuartel en las siguientes localidades de la Comunidad Autónoma de Baleares:

Año 1989: San Antonio Abad, Andraixt y Santa Eulalia del Río.

Cuatrienio 1990-1993: Alcudia, Mercadal, Santañy, Lluchmayor, Felanitx, Campos del Puerto y Cala Ratjada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016791

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre grado de ejecución de las inversiones previstas para Canarias durante 1988 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e inversiones a realizar en 1989, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«MOPU

En lo que se refiere a las obras de infraestructura portuaria, las inversiones en Canarias en 1988 han sido las siguientes:

Puerto de la Luz y Las Palmas: Inversión realizada, 1.419 millones de pesetas.

Puerto de Santa Cruz de Tenerife: 812 millones de pesetas.

Restantes puertos correspondientes a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos: Inversión realizada, 165 millones de pesetas.

Inversiones programadas para el puerto de La Luz y Las Palmas:

	Mptas.
1989 .....	1.400
1990 .....	1.842
1991 .....	2.034
1992 .....	1.920
1993 .....	2.000

Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

	Mptas.
1989 .....	1.185
1990 .....	1.400
1991 .....	1.500

	Mptas.
1992 .....	1.450
1993 .....	1.500

En cuanto a las inversiones correspondientes al Programa 514 C "Actuaciones en la Costa y Señalización Marítima", las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, fueron los siguientes:

**DE SEÑALIZACION MARITIMA**

Embarcadero, camino y torre para Faro Alegranza .....	50,8
Camino de acceso al Faro de La Entellada .....	16,8
Nuevos faros en Las Palmas .....	19,1
Nuevos faros en Tenerife .....	40,0
Instalación luminosa Faro de Pechiguera .....	6,2
Torre para el Faro de Arrecife .....	28,0
Torre para el Faro de Punta Papagayo .....	28,0
Radiofaros en Las Palmas .....	11,0
Radiofaros en Tenerife .....	8,0

**DE COSTAS**

Complejo de recreo en Breña Baja .....	180,0
Mejora y acondic. de la Playa Timijirque .....	100,0
Acondicionamiento Charca Maspalomas .....	49,9
Prolongación paseo marítimo de Las Canteras .....	50,0
Amojonamiento de la zona de dominio público .....	45,0
Regeneración Playa San Marcos .....	45,7
Regeneración Playa San Sebastián .....	49,9
Rampa de Agulo (La Gomera) .....	9,9

(Cifras en millones de pesetas.)

**Estado en que se encuentran estas inversiones**

Por lo que se refiere a las actuaciones en la costa, todas las obras previstas están en fase de ejecución, con la excepción de la prolongación del paseo marítimo de Las Canteras, que no ha podido iniciarse a causa de los problemas urbanísticos no resueltos por el Ayuntamiento correspondiente.

En cuanto a las señales marítimas, todos los proyectos de nuevos faros, tanto en Gran Canaria, como en Tenerife, están ya redactados. Los faros de Melenara en Las Palmas y de Morro Jable en Fuerteventura, han sido ya adjudicados y los trabajos se encuentran en sus fases preliminares.

El camino del Faro de La Entallada ha sido ejecutado en su totalidad, habiéndose recibido provisionalmente las obras en noviembre de 1988.

La instalación luminosa del Faro de Pechiguera ha sido ejecutada, si bien su puesta en servicio, está condicio-

da al dictamen de la Comisión Interministerial Permanente de Faros, que ha de dilucidar sobre la conveniencia de dotar a la señal de un sector oscuro.

Por último, la instalación de radiofaros ha sufrido un retraso como consecuencia de las recomendaciones dadas por U. S. Coast Guard en el sentido de que los radiofaros deberán ser conformes con las futuras especificaciones que se dicten como apoyo a los sistemas de radionavegación por satélite.

Por otra parte, durante el año 1988 se ha comenzado la ejecución de las siguientes obras, no previstas inicialmente.

**DE SEÑALES MARITIMAS**

	A anualidad 1988 (Millones ptas.)
Reparación embarcadero y acondicionamiento del camino de acceso al Faro de Martiño .....	3,0
Electrificación del Faro de la Entellada ..	23,8
Torre para el Faro de Morro Jable .....	18,0
Automatización del Faro de Jandía .....	9,4
Nueva torre, acondicionamiento camino de acceso y electrificación del Faro del Tostón .....	0,4
Torre y acercamiento del Faro de Melenara .....	12,9
Repintado exterior del Faro de Arinaga ..	1,0

**DE COSTAS**

	A anualidad 1988 (Millones ptas.)
Muro de protección en playa Melenara ...	1,3
Muro de protección en zona Salinas .....	1,7
Modificado paseo zona Salinas .....	4,8
Mejora y acondicionamiento playa de La Garita .....	18,0
Alumbrado paseo marítimo zona Las Salinas .....	0,8
Muro en playa Las Nieves .....	4,7
Obras complementarias de defensa playa Santiago .....	1,4
Regeneración de la playa Las Vistas .....	23,7
Regeneración de la playa Bajamar .....	50,0

**INVERSIONES A REALIZAR EN CANARIAS DURANTE EL AÑO 1989**

Las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 son las siguientes:

DE SEÑALIZACION MARITIMA

(Cifras en millones de pesetas)

Nuevos faros de Las Palmas .....	101,6
Nuevos faros en Tenerife .....	30,0
Torre para Faro Arrecife .....	28,0
Torre para Faro Punta Papagayo .....	28,0
Línea eléctrica para el Faro de Anaga .....	26,4
Acondicionamiento camino y edificio Faro Punta Tenó .....	4,0
Acondicionamiento torre y camino para Anaga ..	2,0
Linterna e instalación luminosa Faro de Anaga ..	4,0
Acondicionamiento vivienda y camino acceso Faro Abona .....	5,7
Acondicionamiento Faro Martiño .....	3,0
Mejora senda servicio para Punta Anaga .....	35,0
Acondicionamiento señales marítimas de las Palmas .....	51,2
Acondicionamiento señales marítimas de Tenerife .....	49,4

DE COSTAS

Complejo y recreo en Braña Baja .....	180,0
Mejora y acondicionamiento playa Timijiraque ..	25,0
Regeneración Playa San Marcos .....	60,0
Rampa Agulo .....	10,0
Regeneración Playa Arguineguin .....	40,0
Ampliación Playa Jinamar .....	25,0
Ampliación Playa La Laja .....	80,0
Mejora Playa la Garita .....	10,0
Regeneración Playa Puerto de La Cruz .....	25,0
Regeneración Playa Alejoró .....	25,0
Regeneración Playa Bajamar .....	25,0

PORCENTAJES DE INVERSION DE 1989 POR COMUNIDADES AUTONOMAS

País Vasco .....	1,74
Cataluña .....	18,73
Galicia .....	4,47
Andalucía .....	16,00
Asturias .....	1,80
Cantabria .....	2,58
Murcia .....	1,26
Valencia .....	3,71
Canarias .....	10,57
Baleares .....	3,75
Ceuta y Melilla .....	1,89
No regionalizable .....	33,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>100,0»</b>

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016792

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre medidas para solucionar la situación de algunos enfermos de Lanzarote que han de ser trasladados al Hospital Virgen del Pino de Las Palmas, al no poder ser atendidos en su lugar de residencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Mediante Concurso Público se adjudicó la contratación del servicio de transporte aéreo de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social en Avión Ambulancia en Las Palmas.

La adjudicación provisional recayó sobre la Empresa Transportes Aéreos Sanitarios Isleños, S. A., a la cual se le remitió contrato para su firma con fecha 5 de enero de 1989, una vez informado favorablemente por la Intervención General de la Seguridad Social, siendo suscrito el mismo con fecha 9 de marzo de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016793, 184/016796 y 184/016797

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre encuestas realizadas por el Plan Nacional contra la droga en Canarias, índices de drogadicción de la juventud canaria, sectores más afectados y su relación con la delincuencia y la inseguridad ciudadana y medidas para la prevención y represión del tráfico de drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En 1986, el Equipo de Investigación Sociológica (EDIS), por encargo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, elaboró un estudio de opinión sobre el consumo de drogas y la problemática relacionada con el mismo. La investigación fue fruto de 6.300

entrevistas (5.100 realizadas a la población general y 1.200 a los usuarios de servicios de atención a drogodependientes) efectuadas a una muestra seleccionada con base en los criterios de representatividad más usuales y ponderados según población de cada Comunidad Autónoma. Los resultados referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias se relacionan en Anexo I.

Es de señalar que el grado de desconocimiento que arroja la encuesta sobre cuestiones que tienen que ver con el Plan Nacional sobre Drogas, se debe, en gran medida, a que en la fecha en que se efectuó el mencionado sondeo de opinión el instrumento mencionado acababa de ponerse en marcha. Concretamente el Plan Nacional había iniciado su andadura a comienzos del año 1986.

2.º Por lo que se refiere a las previsiones del Plan Nacional sobre Drogas, acordadas para los próximos dos años por la Conferencia Sectorial correspondiente —en la que se encuentra representado el Gobierno de Canarias— a propuesta del Grupo Interministerial competente según lo que establece al efecto el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre, se han perfilado las líneas directrices que figuran en Anexo II.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016832

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación de los trabajadores de los mataderos de la provincia de Córdoba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. Los expedientes de regulación de empleo no son tramitados, ni resueltos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por no ser de su competencia en el supuesto a que se refiere la pregunta de su señoría, por tratarse de expediente de regulación de empleo cuya tramitación y resolución corresponde a la Administración Autonómica en virtud del traspaso de funciones y servicios efectuado por el Real Decreto 1035/84, de 9 de mayo ("B. O. E." 1 de junio de 1984).

2 y 3. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mantenido contactos con la representación de la propiedad, al objeto de estudiar las distintas posibilida-

des de acceder a las ayudas estatales y comunitarias que contempla la Legislación.

El matadero municipal de Villanueva de Córdoba está incluido y subvencionado por el Plan General Indicativo de Mataderos y su actividad específica es el sacrificio de reses de abasto para el abastecimiento de carne a la población de su ámbito de influencia.

Por otra parte, las salazones cárnicas elaboradas según las normas de la Orden Ministerial del 14-12-88, pueden comercializarse en todo el territorio del Estado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016846

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre descenso de la natalidad en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la legislación española de Seguridad Social anterior a 1985, y frente a las características más generales de los sistemas de Seguridad Social de los países de nuestro entorno, se concedían prestaciones familiares por cónyuge a cargo.

Dichas prestaciones fueron suprimidas en virtud de la Ley 26/1985, de 31 de julio (salvo para los pensionistas, respecto de los cuales el importe de la asignación por cónyuge a cargo se subsumió, incrementándolo, en la cuantía de la pensión), con la finalidad de los recursos destinados a tal atención, juntamente con otros, sirvieran para una reordenación del gasto familiar por hijo a cargo, en beneficio de las personas más necesitadas.

Conforme a lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2364/1985, de 18 de diciembre, se incrementaron las asignaciones familiares por hijo a cargo a recibir por los perceptores de pensiones en cuantía no superior a la cuantía de la pensión mínima de la Seguridad Social, así como las personas desempleadas con hijo a cargo.

En este sentido, no está previsto volver a reimplantar la asignación por cónyuge a cargo, en cuanto que tal asignación no se corresponde con la práctica habitual de los sistemas protectores de Seguridad Social de los países de la Comunidad Europea y, al propio tiempo, podría significar una discriminación indirecta contraria al principio de igualdad de trato.

2. Respecto a las asignaciones familiares por hijo a cargo, la legislación actual contempla tanto unas ayudas

directas (las prestaciones de Seguridad Social), como las indirectas a través de las deducciones fiscales, que también hay que considerar para valorar, en su conjunto, la totalidad de la acción protectora familiar.

En definitiva, la asignación por hijo a cargo, computando tanto las prestaciones de protección social (en función de hijo a cargo y/o en razón de hijo incapacitado), como las deducciones fiscales, se sitúa, como regla general, entre las 1.300 pesetas/mes e hijo, ó 4.300 pesetas/mes e hijo (en el caso de hijo minusválido), para los colectivos que no hacen declaración de renta, y las 1.758 y 8.533 pesetas/mes e hijo (respectivamente y para idénticos supuestos), en los casos de personas que efectúan declaración de la renta.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está realizando los estudios en orden a una consideración global de la protección familiar, a fin de que la misma tenga mayor eficacia protectora, sobre todo en aquellos colectivos con menores ingresos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016855

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre seguridad e higiene en las comisarías y vehículos policiales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los vehículos policiales, por el uso a que se destinan, traslado de detenidos, vehículos de patrulla tipo Z, etc., sufren un mayor deterioro que los destinados a uso particular, practicándose como medida higiénica, sobre los mismos, el lavado y desinfección cuantas veces resulte necesario.

Se es consciente, no obstante, que si los vehículos policiales reunieran determinadas características, cumplirían mejor la función a que se destinan y se favorecerían también los aspectos de seguridad e higiene.

Esta ha sido la línea seguida, desde hace algún tiempo, por la Dirección General de la Policía y es el criterio concretamente seguido para la adquisición de vehículos dedicados a radio-patrullas tipo Z, mediante la convocatoria del correspondiente concurso para elegir el modelo que aportara mejores prestaciones.

La opción que mejor cubría todas esas exigencias fue la de una determinada marca que ofertaba determinadas características como, aire acondicionado, mayor potencia, asientos anatómicos, mampara de separación, suspensión hidroneumática, etc.

La previsión que existe a este respecto consiste en haber sustituido para el próximo año la totalidad de la flota.

Por lo que se refiere a los edificios, es preciso indicar que se está llevando a cabo una línea de actuación tendente a dotar al Cuerpo Nacional de Policía de instalaciones adecuadas y, en este sentido, se han construido edificios nuevos y acondicionado otros, encontrándose otros en vías de construcción o reforma, que se planifica cada año en función de las necesidades más urgentes y teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias asignadas al efecto.

Existen, por otro lado, medidas concretas de actuación para las problemáticas que puedan aparecer en materia de seguridad e higiene en el trabajo, habiéndose creado, a este fin, las Comisiones de Salud Ocupacional que tienen como misión fundamental investigar los problemas de seguridad e higiene que puedan existir, recibir las quejas que a este respecto puedan presentarse, proponer las medidas que deban adoptarse y controlar su ejecución.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016861

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ejecución del Programa 613-A «Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Internos», del Ministerio de Economía y Hacienda, una vez finalizado el ejercicio de 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Ejecución del Programa 613-A

La ejecución de este Programa en 1988, en el que intervinieron el tribunal Económico Administrativo Central, la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, Dirección General de Informática Tributaria, la Dirección General de Recaudación y la Dirección General de Gestión Tributaria, expresada en miles de pesetas, para cada uno de los capítulos, ha sido la siguiente:

Capítulo	A Crédito Inicial	B Modificación	C Crédito Definitivo	D Gasto Comprometido	E D/C %	F Obligación Reconocida	G F/C %
I .....	35.293.104	-1.728.499	33.564.605	31.462.529	92,3	31.458.795	92,3
II .....	5.646.394	3.585.136	9.231.530	7.115.160	77,0	6.721.844	72,8
VI .....	3.119.000	1.509.805	4.628.805	4.425.416	95,6	3.707.229	80,1
VIII .....	7.500	—	7.500	—	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>44.065.998</b>	<b>3.366.442</b>	<b>47.432.440</b>	<b>43.003.105</b>	<b>90,7</b>	<b>41.887.868</b>	<b>88,3</b>

2.º Objetivos alcanzados plenamente y parcialmente

3.º Motivos que han impedido la consecución de los objetivos

La contestación a estas dos preguntas figura en el informe que se adjunta. En el mismo se detallan, por cada uno de los Centros intervinientes en el programa, la consecución de los indicadores de los objetivos que tienen fijados.»

Lo que envía a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016875**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para la ordenación y planificación de la minería a cielo abierto en la provincia de Teruel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se preveía en el propio Plan Energético Nacional, durante los últimos años han existido limitaciones para el consumo a cinco centrales proyectadas en etapas anteriores. Las actuaciones seguidas por la Administración, para contrarrestar los efectos de esta situación en el sector minero, fueron dirigidas a mantener la producción subterránea —actividad con una sustancial repercusión sobre el empleo—, y a la reducción de las producciones a cielo abierto, habida cuenta de la mayor flexibilidad de esta oferta.

Asimismo, se possibilitó el aumento de los stocks en los

parques de centrales térmicas, para absorber el menor consumo. Conviene señalar que esta política concuerda plenamente con las resoluciones sobre el PEN aprobadas por el Pleno del Congreso.

Por lo que se refiere a las explotaciones turolenses a cielo abierto, puede decirse que a las dificultades anteriores se añaden las específicas que proceden de sus características contaminantes, obligando a un mayor rigor y selectividad por motivos medioambientales.

Recientemente, el Ministro de Industria y Energía, en sus comparecencias en el Congreso de 23 de febrero y 8 de marzo de 1989 en Pleno y Comisión, ha expuesto las líneas de actuación de su Departamento, entre las que conviene destacar la referente a la potenciación del uso del carbón termoeléctrico y la promoción y desarrollo de tecnologías y uso eficiente del carbón. Son estos aspectos que, señaladamente, afectan a los lignitos negros de Teruel.

En este sentido, el fomento de la producción del carbón termoeléctrico, —dentro de los límites que imponen los objetivos y directrices de la CEE—, se fundamenta en el desarrollo del Acuerdo marco entre UNESA y CARBUNION, que posibilita un ajuste racional de la oferta y la demanda, junto con el apoyo al aumento de la productividad y a la selección de los yacimientos más rentables. Todo ello en un entorno más competitivo y en un proceso desregulador para los carbones extraídos a cielo abierto.

En relación a la restauración de terrenos hay que señalar que, desde 1984, la legislación exige que ésta se lleve a cabo por parte de los explotadores. Posteriormente, el Real Decreto de 30 de septiembre de 1988, por el que se aprueba el Reglamento para la evaluación del impacto ambiental, ha venido a completar la faceta legislativa del problema de la restauración.

Dado que la exigencia y control de estas medidas corresponde en general a las Comunidades Autónomas, como es el caso de Teruel, las actuaciones de la Administración Central, en su caso, habrán de centrarse en las de promoción y coordinación.»

Lo que envía a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016878**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre régimen disciplinario bajo el que estuvo encarcelado e incomunicado durante cinco meses el objetor José Manuel Fierro, y causas por las que han sido detenidos cuatro objetores insumisos vascos en Bilbao, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Don José Manuel Fierro Conchouso ingresó en el establecimiento penitenciario de Alcalá de Henares con fecha 6 de agosto de 1988, en situación de preso preventivo, procesado por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona en razón de la causa 5/46/88, por un presunto delito de desertión y de la causa 28/46/88, por un presunto delito de desobediencia. Fue puesto en libertad provisional en relación a la primera causa el 27 de octubre de 1988 y con relación a la segunda el 21 de diciembre del mismo año. En la fecha de ingreso en prisión no tenía la condición de objetor en cuanto que la petición la formuló con posterioridad a la incorporación al servicio militar, y le fue denegada expresamente por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares aprobado por Real Decreto 3331/1978, de 22 de diciembre (B. O. E. número 31), establece la utilización de un determinado vestuario. El citado interno adoptó una actitud de desobediencia frente a este hecho, lo que trajo como consecuencia que se le impusieran diversos correctivos de aislamiento hasta un total de 56 días, por aplicación del artículo 68, apartado 3.º, cláusula 6.ª y apartado 4.º, cláusula 2.ª del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares.

La corrección de reclusión en celda lleva consigo, como accesoría por el tiempo de su duración, la privación de comunicaciones orales y escritas, motivo por el cual solamente fueron autorizadas las visitas de su abogado y de un vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

2. El Gobierno se propone dar una solución a los llamados "objetores acumulados". Obviamente, la solución será diferente en función de las particulares circunstancias de los objetores y muy singularmente según hayan obtenido la declaración de objetor antes o después de la entrada en vigor del Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia.

3. Desde hace algún tiempo se está procediendo a adscribir a los objetores a sus destinos. Las primeras incorporaciones de objetores a sus respectivos destinos tuvieron lugar el día 28 de marzo. En el supuesto de que algunos objetores incumplan sus deberes constitucionales, el Gobierno se propone mantener su obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes vigentes.

4. Las órdenes de detención han sido acordadas por los Jueces Togados Militares de Instrucción, en ejercicio de competencias judiciales. Su incardinación en el Poder Judicial y su independencia del Poder Ejecutivo, impide

que el Gobierno se pronuncie sobre la pregunta formulada por su señoría.

Es necesario, por tanto, aclarar que la Capitanía General de Burgos, como ninguna de las otras Capitanías, tiene competencia en materia judicial y que además han existido otros supuestos de detenciones ordenadas por diferentes jueces. Los detenidos fueron posteriormente, puestos en libertad de acuerdo con las posiciones del Ministerio Fiscal Jurídico Militar.

5. No.

6. El modelo actual de servicio militar, regulado por la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, desarrollada por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución que consagra el derecho y el deber de los españoles de defender a España.

El modelo de servicio militar no está sometido a discusión por el Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016887**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Núñez Durán, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razón por la cual en la construcción de la autovía del Cantábrico no hay enlace con la autopista del Atlántico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente, de acuerdo con el mandato contemplado en el vigente Plan General de Carreteras 1984/91, se están realizando los estudios necesarios para la elaboración del documento base que dará paso al 2.º Plan General de Carreteras, en el que se incluirán todas las actuaciones sobre la Red de Interés General del Estado. Entre dichos estudios se incluye el Corredor del Cantábrico y Subcantábrico que decidirá, desde un punto de vista técnico, la necesidad y posibilidad de prolongar la Autovía del Cantábrico, desde su terminación actual en Torrelavega hasta la zona central de Asturias o hasta conectar con la Autopista del Atlántico.

No obstante, se está elaborando una planificación de autovías y actuaciones urbanas prioritarias que deberán acometerse al finalizar el vigente Plan, para asegurar la continuidad de las inversiones en carreteras y su correcta planificación y estudio a realizar a partir del presente año.

Para seleccionar las actuaciones a incluir en los años

iniciales del próximo Plan, se ha realizado una preevaluación de 5.243 kilómetros de la red estatal con calzada convencional, considerando criterios económicos, socioeconómicos y territoriales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016889

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre enfermos de lepra en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A primeros de mayo de 1988, se celebró en Tortosa el III Encuentro Nacional sobre la Enfermedad de Hansen, con asistencia de especialistas en lepra procedentes de toda España.

En dicho Encuentro, se estimó el número de pacientes leprosos censados en unos 4.000, aunque, según los asistentes, el número real puede ser menor, ya que en el censo posiblemente existan duplicaciones debidas a la migración, curaciones y alguna defunción no conocida.

Todos estos enfermos censados han acudido alguna vez, bien espontáneamente, bien por búsqueda activa de convivientes, al Sistema Sanitario y, por tanto, han sido inicialmente sometidos a tratamiento aunque, en diversos casos, este tratamiento puede haber sido interrumpido, la mayoría de las veces, por causas sociales.

Los tratamientos actuales de multiterapia (basados en la utilización combinada de rifampicina, clofazimina y sulfona) se han revelado capaces de curar la enfermedad y su costo no se puede considerar muy elevado. Sin embargo, el tiempo medio de tratamiento puede cifrarse en dos años y, en ocasiones, se eleva hasta diez años, lo que propicia un cierto número de abandonos.

En la actualidad existen en España tres Leproserías: Trillo, Fontilles y Tafalla que asilan enfermos leprosos. Sin embargo, estas Instituciones pueden considerarse como reminiscencias de una época en que el concepto sanitario respecto a la lepra era distinto al actual. Lamentablemente, a pesar de que, en estos momentos, se considera que el enfermo leproso debe ser tratado de forma ambulatoria, con plena integración en su ambiente familiar y laboral, estas Leproserías no pueden ser cerradas ya que albergan un cierto número de pacientes, algunos incluso ya curados, que por razones de rechazo social no tienen otro sitio donde habitar.

De lo anterior, se desprende, que actualmente en Espa-

ña el problema de la lepra no es sanitario ni económico sino de repulsa por parte de la sociedad.

Aún se mantiene entre nosotros la antigua y equivocada creencia de que la lepra es una maldición pública, muy contagiosa y prácticamente incurable, por lo que los leprosos deben ser separados de sus semejantes.

Esta lamentable actitud propicia que muchos leprosos oculten su enfermedad antes e, incluso, después de iniciar el tratamiento, lo que permite que aún sigan produciéndose casos nuevos en España (20 en 1988) y se mantenga la endemia.

Desgraciadamente, esta actitud social es similar en el resto de los países europeos mediterráneos donde, por ello, sigue también existiendo la lepra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016891

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de autorizaciones de residencia y permisos de trabajo concedidos a extranjeros en los años 1985, 1986, 1987 y 1988 en cada una de las provincias canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de autorizaciones de residencia y permisos de trabajo concedidos a ciudadanos extranjeros, entre los años 1985 y 1988, en las dos provincias canarias, ha sido el siguiente:

1. Autorizaciones de Residencias Unicas

Año	Sta. Cruz de Tenerife	Las Palmas de Gran Canaria
1985 .....	1.168	665
1986 .....	1.259	1.197
1987 .....	1.402	1.443
1988 .....	1.089	1.027

2. Permisos de trabajo en Documento Unificado

Año	Sta. Cruz de Tenerife	Las Palmas de Gran Canaria
1985 .....	229	1.852
1986 .....	443	3.676

Año	Sta. Cruz de Tenerife	Las Palmas de Gran Canaria
1987 .....	1.067	4.222
1988 .....	1.597	4.371

Es preciso aclarar que los datos de Permisos de Trabajo en Documento Unificado, referidos a Las Palmas de Gran Canaria, incluyen los que se han concedido por primera vez y las renovaciones, estimándose que el 20 por ciento corresponde a los primeros y el 80 por ciento a las renovaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016934

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre régimen que ha recibido, en las transferencias del Insalud a las distintas Comunidades Autónomas, la propiedad del Software Informático, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Reales Decretos de Transferencias de Bienes y Servicios del INSALUD a las Comunidades Autónomas, no se ha previsto un régimen patrimonial especial para el software informático. Por esta razón, se les aplicará el régimen establecido para los bienes, derechos y obligaciones traspasados, de forma que la Comunidad Autónoma afectada se subrogará en los derechos y obligaciones que ostente el INSALUD en el momento de su traspaso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida Iniciativa por Cataluña, sobre desarrollo de la capacidad industrial de la localidad de Getafe (Madrid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las empresas José María Aristrain-Madrid, S. A., y Azma, S. A., solicitaron, en forma y modo oportunos, el acogimiento a la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1987, por la que se establecen las condiciones, procedimientos y plazos para la aplicación de las medidas para incentivar la reducción de capacidades de producción en determinados subsectores siderúrgicos españoles, presentando sus planes de actuaciones en los campos industrial, laboral y económico-financiero a tenor de lo preceptuado en la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 14 de octubre de 1987.

En ambos planes se contemplan los ajustes laborales que han sido negociados por la empresa con los representantes sindicales para que, de conformidad con las posibilidades de producción resultantes del proceso de reducción de capacidades, la productividad sea coherente con los valores medios comunitarios y los costes alcancen los niveles que aseguren la viabilidad futura.

En lo que a contaminación ambiental atañe, no existe constancia en el Ministerio de Industria y Energía de que las emisiones gaseosas a la atmósfera sobrepasen, en contenido de materias potencialmente nocivas, los límites tolerados por la legislación vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016948

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre documentación a presentar en el programa «Ayudas para colonias de vacaciones», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 62 de la Orden de 10 de enero de 1989, reguladora de los programas de actuación en favor de los emigrantes, establece la documentación a presentar por los emigrantes españoles y por los naturales de los países de acogida que deseen que sus hijos participen en las colonias de vacaciones, beneficiándose del programa 10 de los regulados en dicha Orden.

La razón de que entre dicha documentación se exija a los emigrantes españoles el certificado de ingresos de la unidad familiar, y este requisito no sea exigido en el caso de los naturales de los países de acogida, se encuentra en los distintos objetivos perseguidos en uno y otro supuesto y que se deducen de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la misma Orden Ministerial.

En el caso de los hijos de emigrantes españoles, la exi-

gencia del certificado de ingresos de la unidad familiar persigue dar preferencia en el disfrute de dichas ayudas a quienes disponen de menores recursos.

En el caso de los hijos de familias extranjeras, respecto de los cuales la concesión de las ayudas está subordinada al criterio de los Consejeros Laborales acerca de su conveniencia y limitado su número al 15 por ciento de las plazas adjudicadas a cada país, el objetivo que se persigue se orienta en última instancia en beneficio de los hijos de los emigrantes españoles, favoreciendo su integración en las sociedades de acogida "mediante la convivencia en España durante el desarrollo de las vacaciones con otros jóvenes naturales de dichas sociedades" (artículo 59 O. 10-1-89). Es indudable que en vistas al logro de dicho objetivo nada aconseja un criterio de selección basado en la cuantía de los ingresos familiares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016956

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre actuaciones previstas para el Polígono Industrial de Celra (Girona), dentro del Plan nacional de Seguridad Vial para el año 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones que recoge el Plan de Seguridad Vial corresponden a diversos Organismos de la Administración Central, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales.

La información que solicita su señoría, en esta pregunta, es competencia de la Generalidad de Cataluña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016962

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre valor ar-

queológico de los restos de las murallas encontradas en el centro de la ciudad de Sabadell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la información que obra en poder de los Servicios Técnicos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, dependiente del Departamento de Cultura, los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Doctor Robet, en Sabadell, con motivo de la construcción de un aparcamiento subterráneo, corresponden a estructuras defensivas medievales y de los siglos XVII y XVIII, desmanteladas y muy deterioradas.

El Ayuntamiento de Sabadell ha sufragado los gastos de una excavación arqueológica en el lugar de referencia, realizada durante tres meses, y ha recogido la totalidad de los restos encontrados.

Tras el estudio técnico realizado por un equipo de arqueólogos y el informe del Ayuntamiento al respecto, la Generalitat de Cataluña ha dictaminado que no existe, en principio, inconveniente para la construcción del citado aparcamiento, siempre y cuando, el equipo de arqueólogos mencionado realice el seguimiento y el control de los trabajos, así como el estudio de las estructuras que han aparecido o puedan aparecer en el futuro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016966

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre vertidos residuales derivados del tráfico marítimo en las Costas de Finisterre (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Administración Marítima realiza frecuentes inspecciones a los buques, tanto nacionales como extranjeros, al objeto de controlar el cumplimiento de los convenios internacionales para la prevención de la contaminación del mar.

A este respecto se verifica el estado y funcionamiento de equipos y dispositivos para la separación y filtrado de las mezclas que contengan residuos contaminantes y se supervisan las operaciones de limpieza de tanques de los buques petroleros y quimiqueros. Los inspectores de la Administración investigan también los asientos realizados en los libros de registro de hidrocarburos y de carga en los que se reflejan obligatoriamente los movimientos

de dichos productos, al objeto de detectar posibles operaciones irregulares.

Por otra parte, cuando se recibe una denuncia de contaminación del mar, se ordena una inspección y control especial a los buques supuestamente involucrados.

La próxima instalación de un Centro de Tráfico Marítimo en Finisterre, ayudará a controlar la navegación en la zona y detectar posibles descargas desde buques.

2. En el marco de los Convenios de Oslo y París sobre contaminación marina, la Administración española realiza con regularidad estudios de los efectos producidos por la contaminación sobre la vida marina.

El "Grupo Conjunto de Control", en el que participan expertos de todos los países miembros de los mencionados Convenios, celebró su reunión anual en Vigo durante los días 24 al 27 de enero y se analizaron los resultados de los estudios realizados en las aguas a que se refieren los Convenios.

La Administración Española tiene expertos que asisten a las reuniones internacionales del Grupo conjunto de vigilancia y realiza estudios sobre contaminación marítima, de acuerdo con las directrices del Grupo. Estos estudios son realizados por el Instituto Español de Oceanografía de la Secretaría General de Pesca.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña—, sobre supresión de la línea de ferrocarril Ponferrada-Villablino por la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ferrocarril Ponferrada-Villablino depende de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Industria y Energía desconoce si existe el propósito decidido de renunciar a su concesión por parte de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (MSP), sabiendo que para el nuevo lavadero están previstas las salidas de los productos comerciales por ferrocarril y carretera.

Siempre que sean satisfechas las oportunas condiciones sociales y ecológicas, por parte del Ministerio de Industria y Energía se apoyará, previsiblemente, aquella alternativa que en mayor medida contribuya a la viabilidad económica de esta importante empresa. Primordial objetivo, éste, para el bienestar de toda su zona de influencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016981

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre puntuación asignada para la adjudicación de los trenes de alta velocidad en el contrato denominado «Del Siglo», en relación con el problema de depresurización en los túneles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La depresurización en túneles se ha tenido en cuenta en el criterio 1.20: Estanqueidad.

Dentro de un rango de 1 a 10, las puntuaciones asignadas han sido:

Oferta Alsthom, 7 puntos.

Oferta Siemens, 10 puntos.

Oferta Mitsubishi, 8 puntos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/016982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterio del Gobierno en relación con la adjudicación al Grupo Francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «Del Siglo», frente a la alternativa de Mitsubishi, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con el criterio de "diseño e impacto" se ha pretendido evaluar por un lado la facilidad para adaptarse a cambios estéticos tendentes a conseguir una mejor imagen global, y por otro lado la aceptación de la imagen en el gusto de la clientela potencial. En este sentido la puntuación es correcta.

En todo caso, conviene tener en cuenta que el peso de

este criterio es el 5 por ciento del conjunto de los criterios económicos, que a su vez han representado el 40 por ciento de la valoración total. Es decir, la ponderación de este criterio en la puntuación final es del 2 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016986

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre valoración del criterio técnico «Carga Dinámica», en la adjudicación al Grupo Francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «Del Siglo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las puntuaciones asignadas son correctas.

La valoración cero de la oferta de Mitsubishi para 175 KN es debido a que ese valor ofertado era el valor límite admisible fijado en el Pliego de Condiciones.

La puntuación de criterios técnicos, fijados para el parámetro «Carga dinámica» tuvo pues el siguiente intervalo:

Mejor valor	8 puntos	130 KN
Peor valor	0 puntos	175 KN

La puntuación fue pues del 8 por ciento de los criterios técnicos, cuyo peso sobre la puntuación total fue del 55 por ciento.

136 KN	$6,93 \times 0,55 = 3,81$ puntos
129 KN	$8,18 \times 0,55 = 3,50$ puntos

siguiendo una interpolación lineal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016987

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Par-

lamentario Coalición Popular, sobre valoración del criterio técnico «Tracción», en la adjudicación al Grupo Francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «Del Siglo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las puntuaciones asignadas son correctas.

La puntuación de criterios técnicos fijada para el parámetro de «localización de la tracción» tuvo el intervalo 0 a 4, según que la tracción estuviese en cabeza tractora o estuviera distribuida.

La puntuación de criterios técnicos fijada para el parámetro «facilidad de alterar composiciones» tuvo el intervalo 0 a 2, según esta alteración se realice en vía o en taller.

La doble puntuación del primero respecto al segundo se justifica debido a que la complejidad que lleva consigo la distribución de tracción a lo largo del tren (mantenimiento, revisiones periódicas, inspección preventiva) es muy superior (se ha estimado el doble) de lo que supone la facilidad comercial de alterar las composiciones en vía, por tratarse de una operación que no se prevé tan frecuente.

En efecto, se ha dimensionado el módulo del tren, de forma que:

— Sus prestaciones sean óptimas.

— Su oferta de plazas sea suficiente en épocas valle como unidad simple y submúltiplo de la necesidad de plazas en épocas punta.

En todas las explotaciones ferroviarias con trenes de Alta Velocidad se ha decidido utilizar los trenes como unidades indivisibles, haciendo así un seguimiento personalizado como conjunto.

La valoración de la flexibilidad se basa más en el mantenimiento que en la oferta comercial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/016988

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre valoración del criterio técnico «consumo de energía», en la adjudicación al Grupo Francés Alsthom de los trenes de alta velocidad a que se refiere el contrato denominado «Del Siglo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las puntuaciones asignadas son correctas.

La puntuación de criterios económicos fijados para el parámetro "Consumo de energía Madrid-Córdoba-Madrid-Mínimos de Energía" tubo el siguiente intervalo:

Mejor valor	8.000 KWh.	15 puntos
Peor valor	10.000 KWh.	0 puntos

La puntuación fue pues del 15 por ciento de los criterios económicos, cuyo peso sobre la puntuación total fue del 40 por ciento.

8.101 KWh.	$2,28 \times 0,40 = 5,70$ puntos
10.657 KWh.	$-4,93 \times 0,40 = -1,97$ puntos

siguiendo una interpolación lineal.

Es incorrecto concluir en comparaciones de valores absolutos a partir de diferencias dentro del intervalo de valoración. En cualquier caso, la relación entre 5,70 y -1,97 no es "7,67 veces" entre las dos.

En efecto, relativamente entre sí, la oferta de Mitsubishi, en comparación con la oferta de Alstom, tiene una calificación negativa, con respecto a este criterio.

Los consumos considerados como aceptables se basan en cifras de viabilidad de la explotación de los trenes de Alta Velocidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016990**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, referente a criterios del Director de Compras de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre la oferta japonesa para la adjudicación de 24 trenes de alta velocidad y 75 locomotoras, en el contrato denominado «Del Siglo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A la vista de la evaluación de las ofertas recibidas al concurso de trenes de alta velocidad convocado por Renfe, no se puede concluir que la oferta japonesa incluyese el mejor tren de alta velocidad del mundo.

La evaluación a la que se ha hecho referencia ha sido llevada a cabo por Renfe, aplicando criterios técnico-económicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016991**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe de las cuotas patronales y de los trabajadores, ingresadas en la Seguridad Social por la Sociedad Estatal Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A. (MERCOS) desde 1983 a 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan Anexos donde se contiene lo subrayado por su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016995**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre instalación en la ciudad de Villena (Alicante) de una dotación permanente del Cuerpo de la Policía Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De los estudios realizados por el Ministerio del Interior, que servirán de base para elaborar las nuevas plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no se deduce que exista razón objetiva alguna para instalar una Comisaría de Policía en la localidad de Villena, considerándose más adecuado la permanencia de la Guardia Civil por las características de la delincuencia que allí se produce.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/016998**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbo Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones del Ministerio de Justicia, en relación con la sentencia dictada por un Magistrado de Lérida, considerando provocadora la minifalda de una empleada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia carece de competencias en relación con las sentencias emitidas por los Tribunales españoles, dada la absoluta independencia que la Constitución Española garantiza a Jueces y Tribunales. Como señala el artículo 12.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corregir la aplicación del ordenamiento jurídico sólo podrá ser realizado por los Jueces y Tribunales cuando administren justicia en virtud de los recursos que las leyes establezcan. Asimismo, en el artículo 18.1 se manifiesta que "las resoluciones judiciales sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en las leyes".

Por otro lado, el órgano que ejerce la potestad disciplinaria de los jueces es el Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo estudió la sentencia, dentro de su Comisión Disciplinaria, y acordó archivar las actuaciones por estimar que "las frases, expresiones y consideraciones del Juzgador" en los razonamientos de la sentencia entran en la órbita de la actividad jurisdiccional y están amparados por la independencia judicial, sea cual fuere la crítica social o jurídica que merezca a los ciudadanos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017001**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre prioridad para la inauguración en Eivissa de una Unidad de Tomografía Axial Computerizada (TAC) en el Hospital de Can Misses, en lugar de en Menorca, tengo

la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, hay que puntualizar que cuando se decidió la adquisición de un TAC para el Hospital de Ibiza no existía ningún otro en la Isla.

Las razones de la adjudicación a Ibiza frente a Menorca fueron:

Ibiza:

Población 71.786 habitantes.  
Número de camas propias: 167.

Menorca:

Población 61.865 habitantes.  
Numero de camas propias: 134.

Por tanto, la prioridad venía marcada por el número de camas y el número de habitantes.

En segundo lugar, hemos de manifestar que no se puede determinar cuando se adjudicará un TAC al Hospital de Menorca, por cuanto que el criterio seguido para tales adjudicaciones consiste en que todas las provincias cuenten al menos con uno de estos sistemas de diagnóstico.

En este sentido, Baleares, y dentro del ámbito del INSALUD, cuenta con 2 aparatos, uno en Son Dureta y otro en Ibiza, teniendo un TAC por 377.000 habitantes, mientras la media del INSALUD es de 1 TAC por 468.000 habitantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017010**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre incremento del tráfico de drogas en la provincia de Cádiz, tengo la honra de enviar a V. E. la cotestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	1985	1986	1987	1988
«Detenidos .....	2.136	3.685	2.032	1.625
Decomisos .....	1.305	2.490	1.648	1.298
Heroína .....	2.264 grs.	7.036 grs.	959 grs.	4.751 grs.
Cocaina .....	51.782 grs.	644 grs.	7.782 grs.	535 grs.

	1985	1986	1987	1988
Hachís .....	9.763.474 grs.	11.857.672 grs.	15.485.369 grs.	19.402.116 grs.
Griffa .....	26.701.586 grs.	12.647 grs.	11.172 grs.	2.182 grs.

\* Los datos de 1984, al ser de carácter global, no pueden ser facilitados por provincias.

En el marco del Plan Nacional de Drogas, que entró en vigor en el año 1985 y en el Plan Sur, creado específicamente para atender las características especiales de algunas provincias andaluzas, en lo que se refiere al tráfico de drogas, se ha venido dotando de medios de todo tipo a esa provincia, con el fin de controlar el tráfico que en ella se produce, sobre todo de hachís.

Prueba de la eficacia de ese control ha sido la desviación del tráfico a gran escala de ese producto hacia otras rutas, aunque el tráfico de drogas en la provincia de Cádiz sigue mereciendo la máxima atención.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017014 y 184/017015**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adjudicación de las obras de reconstrucción y reforma del inmueble para instalar el parque móvil policial y de las instalaciones policiales del Edificio de la Plaza Domecq de Jerez de la Frontera (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Inmueble situado en la C/ Circo

Las obras de reconstrucción y reforma de este inmueble fueron adjudicadas a la empresa Río Viejas S. A. Con fecha del día 15 de noviembre de 1988, la empresa renunció expresamente a la ejecución de las obras por lo que el inicio de las mismas está supeditado a la previa rescisión del contrato a cuyo efecto se instruye actualmente el correspondiente expediente. El importe de la adjudicación fue de 23.977.879 pesetas.

Edificio de la Plaza de Domecq

Está previsto realizar obras de acondicionamiento del edificio para adaptarlo a las necesidades surgidas tras la

unificación de los antiguos Cuerpos policiales, contemplándose en el proyecto la realización de las reformas oportunas para las dependencias destinadas a calabozos y en general a detenidos.

El importe de las obras previstas asciende a 50 millones de pesetas que se financiarán la mitad con cargo a los presupuestos del presente año y la otra mitad con cargo a los del año próximo. Su inicio está previsto en el último cuatrimestre del presente año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017018**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de Escuelas Universitarias de Fisioterapia en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2985/1980, de 12 de diciembre, ("B. O. E." 19-1-1981) sobre integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia, como Escuelas Universitarias de Fisioterapia, ya introdujo los citados estudios en la Universidad desde esa fecha.

Las Escuelas existentes en la actualidad de los citados estudios de Fisioterapia y su creación se especifican a continuación:

— Escuela de Valencia: Real Decreto 2702/1983, de 28 de septiembre ("B. O. E." 24-10-1983), por el que se autoriza la transformación de la Escuela de Especialización de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de Valencia en Escuela Universitaria de Fisioterapia.

— Escuela de la ONCE adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid: Real Decreto 410/1986, de 10 de febrero ("B. O. E." del 26).

— Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid: Real Decreto 1292/1987, de 11 de septiembre ("B. O. E." del 17 de octubre), por el que se transforma la Escuela Universitaria de Enfermería en Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

— Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

de Zaragoza: Real Decreto 1855/1985, de 9 de octubre, por el que se crean diversos centros en diferentes Universidades españolas entre los que figura la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza.

— Escuela de Fisioterapia de Gimbernet adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona: Decreto 193/1985, de 20 de junio (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña de 17 de julio), por el que se crea la Escuela de Fisioterapia de Gimbernet.

— Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca: Real Decreto 659/1988, de 24 de junio, en la que se autorizan los estudios de Fisioterapia en la Universidad de Salamanca.

La Orden Ministerial de 1 de junio de 1982 ("B. O. E." 4-6-1982) establece las directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Fisioterapeutas que contempla las siguientes áreas de conocimiento: Areas Básicas, Areas Médicas, Areas Fisioterapéuticas, Areas de la Conducta, Areas Complementarias y Areas de Materias Optativas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017020

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre integración de las mutualidades de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social en el Fondo Especial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tras haber emitido la Intervención General de la Seguridad Social el preceptivo informe sobre la documentación contable y económica de las Mutualidades, y teniendo dicho informe carácter favorable, que permite la continuación del proceso de integración, la adopción por el Consejo de Ministros del correspondiente acuerdo autorizando dicha integración se producirá, previsiblemente, en muy breve plazo.

La Unidad Administrativa del Fondo Especial está ya constituida en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, dotada del personal necesario y funcionando en la preparación material de los expedientes, de tal forma que iniciará su pleno funcionamiento formal en cuanto se produzca la adopción del acuerdo del Consejo de Ministros antes mencionado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017025

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre declaración como zona catastrófica de las comarcas españolas afectadas por la sequía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comunidad Autónoma de Galicia ha sufrido una escasez de precipitaciones durante un período de tiempo —otoño avanzado e invierno— no coincidente con el ciclo vegetativo de los cultivos en sentido estricto. Por consiguiente, no caben perjuicios a cultivos inexistentes en el citado período.

Aspecto distinto es la merma que haya podido ocasionarse en la producción de pastos para el ganado. Esta disminución se habrá reflejado en un aumento de los costes de la alimentación animal, aunque la producción lechera no haya acusado tal circunstancia debido a las buenas temperaturas registradas y a la utilización de las habituales reservas de primavera-verano.

El encarecimiento ocasional y transitorio del coste de un factor de producción, no parece constituir razón suficiente para la declaración de zona catastrófica. Esta se efectúa por el Gobierno cuando concurren circunstancias de excepcional gravedad: accidentes naturales que originan graves daños en los equipamientos e infraestructuras de uso público, bienes privados e incluso personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017031

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre interrupciones de tráfico en la carretera que comunica Chilches (Castellón) con la N-340, con motivo de la ubicación de la estación de Renfe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Castellón, existen dos pasos a nivel

con el ferrocarril, que afectan a la N-340: uno en Chilches y, otro, en Moncófar. La supresión de ambos se estudió conjuntamente por los servicios competentes de Renfe y del MOPU (Dirección General de Carreteras), contemplando la problemática de cada uno de ellos y tratando de encontrar la solución más eficaz para cada caso.

Después de las reuniones mantenidas al fin antes indicado, se llegó al acuerdo de que en lugar de intervenir los dos Organismos en la supresión de los dos pasos a nivel, era una solución más eficaz repartirse las actuaciones de manera que sólo interviniera un Organismo en la redacción del proyecto y posterior ejecución de la obra de cada paso. A este efecto, se acordó que el paso existente en Moncófar fuera suprimido por el MOPU y el situado en Chilches, lo fuera por RENFE.

En consecuencia y contestando en concreto a la pregunta planteada por el señor Diputado se indica que el proyecto de enlace a distinto nivel para la supresión del paso a nivel de Chilches, lo está redactando RENFE.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017036

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre pase a la situación de retiro de los pilotos del Ejército del Aire con más de 15 años de servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta 1988, la Escala del Aire del Arma de Aviación no solamente tenía su plantilla cubierta, sino que existían excedentes que en principio se trató de amortizar mediante la publicación de cupos de pase a la situación de Reserva Transitoria para el personal de esta Escala, circunstancia exigida por la Ley 9/1986, de 4 de febrero, y disposiciones de inferior rango que la desarrollan.

Ante la gran demanda de pilotos por parte de las Líneas Comerciales de Transporte Aéreo, y el consiguiente gran número de solicitudes de pase a la situación de retiro de pilotos del Ejército del Aire, no solamente se dejó de anunciar cupo para el pase a la situación de Reserva Transitoria para el personal citado, sino que además se elaboró, por el trámite de urgencia, un Real Decreto de Acceso a la Escala de Complemento (Escala del Aire), anunciando, para esta Escala, una convocatoria para ingreso de 50 pilotos en 1989.

Por otra parte, el Ejército del Aire ha hecho cumplir escrupulosamente el tiempo de servidumbre de permanen-

cia por cursos realizados a todo aquel personal sujeto a las mismas con arreglo al Real Decreto 3936/1982, de 15 de diciembre, que determina el tiempo mínimo que ha de permanecer en situación de actividad el personal de la FAS que efectúe cursos de ampliación de conocimientos.

El Departamento de Defensa hacía tiempo que había detectado la posibilidad de la aparición de falta de personal cualificado en el Ejército del Aire y en concreto en la Escala del Aire, por lo que en el proyecto de la Ley de la Función Militar ya queda contemplada la exigencia de unos tiempos mínimos de permanencia en los Ejércitos, para todo aquel personal que ingrese en algunas de las Escalas de los Ejércitos o que realice con posterioridad cursos de perfeccionamiento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017037

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre afiliación a partidos políticos y centrales sindicales de profesionales del Ejército del Aire, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Departamento de Defensa han tenido entrada solicitudes de pase a la situación de retiro, para poder ejercer, conforme al artículo 5 del Real Decreto-ley 10/77, de 8 de febrero, las actividades que se mencionan en el artículo 2 del citado texto legal, en relación con lo determinado en el artículo 9.1.4 del Decreto 706/77. Dichas solicitudes no iban acompañadas por la hoja de afiliación que se cita en la pregunta.

De la argumentación jurídica de los peticionarios, resulta un manifiesto fraude de Ley, en los términos del apartado 4 del artículo 6 del Código Civil, al ampararse en disposiciones con una finalidad específica, contraria al objeto que persiguen, el de poder incorporarse a una empresa privada, lo que no debe impedir a la Administración la debida aplicación de las propias normas que los peticionarios invocan.

Por parte del Departamento de Defensa se ha resuelto denegar las solicitudes, comunicando a los solicitantes su derecho a la interposición de recurso de reposición, como pase previo al contencioso-administrativo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre pase a líneas comerciales de pilotos de las Fuerzas Aéreas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas adoptadas son de varios tipos:

a) De contenido económico. Recientemente se ha aprobado un Real Decreto sobre Retribuciones de las Fuerzas Armadas con el que se pretende incrementar las retribuciones a los militares profesionales, con objeto de que este personal se vea remunerado de acuerdo con su preparación y dedicación profesional.

b) De contenido operativo. Activar la Escala de Complemento (Escala del Aire), del Ejército del Aire, para disponer de personal que, sin ser de carrera, haga posible que el Ejército del Aire pueda cumplir con los cometidos que tiene asignados. Los compromisos de este personal, serán de duración limitada, y en ningún caso llevarán aparejada la circunstancia de continuar en actividad hasta la edad de retiro.

El Real Decreto 2/1989, de 13 de enero, posibilitó esta línea de acción, y posteriormente, por Resolución de la Subsecretaría de Defensa 421/38011/89, de 17 de enero, se han convocado las 50 primeras plazas.

c) De carácter legislativo. Mediante la ampliación de las servidumbres de tiempo de permanencia en las FAS, por adquisición de conocimientos o superación de los mismos, tema que se encuentra recogido en el proyecto de Ley de la Función Militar, y que pretende evitar la marcha, prematura, de personal altamente cualificado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de pilotos en activo del Ejército del Aire, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Mil ciento cuarenta y siete (1.147).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017049

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Sergio Moreno Monrove, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre destino del personal laboral del Ala número 22 de la Base Aérea de la Parra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es intención del Ministerio de Defensa que durante el periodo que va desde el momento actual hasta el traslado del Ala número 22 a la Base Aérea de Morón, las vacantes que se vayan produciendo en el cuadro numérico de la Base Aérea de Jerez se amorticen y se convoquen en el de aquella.

Próximo al cierre del Establecimiento y en el plazo que marca el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Defensa de 31 de julio de 1986, se ofrecerá al personal restante la posibilidad del traslado por necesidades del servicio, según regula el R. D. 2205/80 de 13 de junio (Capítulo Tercero, artículo 40). A los que no se acojan a dicha posibilidad se procurará garantizarles un puesto de trabajo con arreglo a lo dispuesto en el Título IX: Cierre de Establecimientos, del citado convenio.

No obstante, aun cabría la posibilidad de efectuar su traslado diario desde la plaza de Jerez a la Base Aérea de Morón y regreso con medios facilitados por este Ministerio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017050

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación del

Hospital Marítimo de Oza en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de Oza en La Coruña era un centro de la AISN, integrado en la red del INSALUD en 1987.

La situación arquitectónica del centro es deficiente, por lo que precisa ser remodelado en su integridad para adaptarlo a las características de los centros del INSALUD. A la vista de esta situación se ha tomado el acuerdo de remodelar el hospital, para lo cual, y como primer paso, se ha procedido al encargo del proyecto técnico. El hospital una vez remodelado se calcula dispondrá de 120 camas.

Una vez acondicionado dicho centro, se destinará a paliar los aspectos asistenciales más deficitarios en el Área de Salud de La Coruña, acometiendo la siguiente actividad:

— Unidad de hospitalización quirúrgica para enfermos de Cirugía que requieran corta estancia.

— Unidad para enfermos que requieran cuidados médicos de enfermería de estancia homologada entre 25-20 días.

— Unidad de enfermos psíquicos agudos.

A corto plazo y para aprovechar parcialmente las instalaciones que se encuentran en mejor uso de este Hospital, se vá a acondicionar una parte del mismo a fin de adecuarlo a la inmediata puesta en funcionamiento de dos unidades de hospitalización de media estancia con aproximadamente 30 camas cada una.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017051

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adaptación de la legislación de Consumidores y Usuarios a las Directivas Comunitarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación que presenta la transposición de las Directivas de la Comunidad Económica Europea a nuestro régimen jurídico en materia relacionada con la Ley General para la Defensa de los Consumidores es la siguiente:

## 1. Con rango de Ley

### Publicadas:

— Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de la Publicidad, por la que se armoniza esta materia con la Directiva 84/450 CEE sobre publicidad engañosa.

### En trámite:

— Anteproyecto de Ley sobre responsabilidad del fabricante por productos defectuosos, para adaptación de la Directiva 85/374 CEE, de 25 de julio.

Este anteproyecto ha sido sometido a audiencia de las Asociaciones de Consumidores y Sectores Empresariales, así como puesto en conomiento de los Servicios de la Comisión de la Comunidad Europea, actuaciones estas que evidencian lo avanzado de su tramitación.

— Anteproyecto de Ley sobre contratos celebrados fuera de establecimiento comercial, para transposición de la Directiva 85/577 CEE, de 20 de diciembre.

Este anteproyecto está en su última fase de elaboración y será sometido a dictamen el próximo día 28 de los corrientes de la Sección correspondiente de la Comisión General de Codificación.

— Anteproyecto de Ley sobre crédito al consumo, para adaptación de la Directiva 87/102, CEE, de 22 de diciembre.

Existe proyecto de un Real Decreto que, sometido a tramitación, ha puesto de manifiesto la conveniencia del reajuste de la norma a rango de Ley, y como tal está siendo objeto de estudio por parte del Ministerio de Justicia.

A efectos de esta armonización el plazo vence el 1 de enero de 1990.

## 2. Con rango de Real Decreto

### Publicados:

R. D. 928/1987, de 5 de junio, regulador del etiquetado de composición de productos textiles, en adaptación de la Directiva 71/307/CEE, de 26 de julio.

R. D. 112/88, de 23 de septiembre, por el que se aprobó la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, en adaptación de la Directiva 79/112/CEE.

### En trámite:

— Proyecto de Real Decreto sobre indicación de precios de productos alimenticios y no alimenticios, en transposición de las Directivas 88/314/CEE y 88/315/CEE, de 7 de julio.

Existe un proyecto inicial que será sometido al trámite reglamentario dentro del plazo establecido para esta transposición que finaliza el 7 de junio de 1990.

— Proyecto de Real Decreto sobre seguridad de los juguetes, en transposición de la Directiva 88/378/CEE, de 3 de mayo.

Existe un texto base que ha sido objeto de reuniones de trabajo en un grupo interdepartamental para establecimiento de un proyecto formal, a tramitar dentro del plazo establecido, y cuya vigencia está prevista para el 1 de enero de 1990.

— Proyecto de Real Decreto por el que se prohíbe la fabricación y comercialización de productos que, por su apariencia engañosa, pueden resultar peligrosos para el consumidor, en adaptación de la Directiva 87/357/CEE.

Se dispone de un texto base que ha sido objeto de tramitación inicial que permitirá su aprobación dentro del plazo fijado, el 26 de junio de 1989.

— Proyecto de Real Decreto sobre métodos de análisis de fibras textiles, mezclas binarias y terciarias, en aceptación de las Directivas 72/276/CEE, de 17 de julio de 1972 y 73/44/CEE, de 26 de febrero de 1973.

Este proyecto se encuentra en la actualidad pendiente de informe del Consejo de Estado, después de haber sido sometido a los trámites previos necesarios.

— Proyecto de Real Decreto sobre gamas, cantidades nominales y envases previos, en transposición de las Directivas 75/106/CEE, de 19 de diciembre de 1974, y 80/232/CEE, de 15 de enero.

Existe un proyecto que ha sido elaborado a través de la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria y que está siendo objeto de los trámites formales posteriores a la aprobación por esta Comisión, informe del artículo 130.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo e informe del Consejo de Estado.

### 3. Otras normas de desarrollo de la mencionada Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

A este respecto, además de las numerosas Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, cabe citar:

Publicadas:

R. D. 1457/86, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

R. D. 1453/87, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos.

R. D. 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

R. D. 1468/88, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales.

En trámite:

— Proyecto de Real Decreto sobre derechos de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones.

Este proyecto ha sido objeto de audiencia por parte de las propias asociaciones, Administraciones Autonómicas y distintos Ministerios, así como del informe previsto por el artículo 130.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la actualidad está pendiente de su ajuste a las observaciones recibidas como trámite previo a su pase al Consejo de Estado.

— Proyecto de Real Decreto sobre catálogo de productos, bienes y servicios, de uso común, ordinario y generalizado, bienes de primera necesidad y bienes de naturaleza duradera.

Este proyecto ha sido objeto de los trámites reglamentarios, incluido el informe del Consejo de Estado, y está pendiente de su sometimiento al Consejo de Ministros.

— Proyecto de Real Decreto sobre protección de los derechos de los consumidores en cuanto a información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

Este proyecto ha sido también sometido a la tramitación pertinente, e informado por el Consejo de Estado, de forma que está en condiciones asimismo de su eventual aprobación por el Consejo de Ministros.

— Proyecto de Real Decreto sobre Oficinas y Servicios de Información al Consumidor.

Este proyecto ha sido ya objeto de informe por las Administraciones Autonómicas, distintos Departamentos y de audiencia por las Asociaciones de Consumidores.

Sometido a informe del Consejo de Estado, este Alto organismo interesó al informe del artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y, emitido éste, se está pendiente del reenvío del expediente al mencionado Consejo.

— Proyecto de Real Decreto sobre concursos, sorteos, regalos y premios.

Se dispone de proyecto que será sometido en breve al trámite reglamentario.

— Proyecto de Real Decreto sobre garantías y servicios post-venta.

Existe proyecto que también será objeto de inmediato, de tramitación.

— Proyecto de Real Decreto sobre sistema arbitral. Se ha constituido un Grupo de Trabajo que tiene por objeto la elaboración del proyecto, a la vista de los resultados de las Juntas Arbitrales constituidas con carácter experimental.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017053

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre sellado de la Lotería Primitiva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado controla exhaustivamente los sellos utilizados por todos y cada uno de los puntos de venta establecidos en el territorio nacional. Para ello se vale del siguiente procedimiento:

1. En la distribución, se toma nota informáticamente de los sellos entregados a cada uno de los puntos de venta, clasificados por número de apuestas y por juegos, diferenciando Lotería Primitiva y Bono-Loto de la Apuesta Deportiva.

2. En cada una de las dos recogidas semanales —miércoles y viernes—, los puntos de venta vienen obligados, mediante un impreso preparado al efecto, a entregar el primer y último sello, por cada clase de apuesta y juego, de tal manera que el primero adherido al impreso es el correlativo en numeración al adherido como último para ese número de apuesta en el impreso correspondiente a la anterior recogida y el último es a su vez el correlativo en numeración al adherido al último boleto de cada número de apuestas vendido en ese lapso. Estos dos sellos, primero y último se adjuntan como el mencionado impreso con sus dos cuerpos, es decir, los que normalmente quedarían en poder del apostante en su resguardo y en el enviado al Organismo, respectivamente.

3. Recibidos los boletos en cada una de las recogidas, se comprueba que el número total coincide, establecimiento a establecimiento y modalidad de apuesta a modalidad de apuesta, con la diferencia existente entre los números que figuran en el primer y último sello de la recogida que se trata, según el epígrafe anterior, y que todos y cada uno de los sellos del intervalo corresponden a un boleto válido, siendo anulados los no existentes por cualquier causa.

Las anulaciones se publican en los locales de la Delegación respectiva y en la prensa local antes del correspondiente Sorteo.

4. Por otro lado, los denominados cuerpos B-2 de los boletos, que son aquellos que tienen adheridos la matriz del sello, cuya otra parte se entrega al apostante, son custodiados por el Organismo Nacional de Loterías, siendo introducidos en una cámara acorazada, que se cierra antes del Sorteo correspondiente.

5. En la misma cámara y con las mismas formalidades, se custodian los microfilmes de todos y cada uno de los boletos que entran en sorteo o escrutinio.

6. Una vez conocida la combinación ganadora, se procede al escrutinio informático de los boletos, tanto de los grabados con antelación como de aquellos que por alguna causa técnica no pudieron figurar en registros informáticos.

Conocidos los resultados, se localizan por microfilm y por cuerpo físico los boletos que tienen premio teniendo primacía, según las normas de los juegos, la información procedente del microfilm, pues su estructura secuencial impide, junto con las formalidades adoptadas para su custodia, la alteración de la información que contiene.

Todo este proceso tiene por objeto garantizar a nuestros apostantes que sus pronósticos válidamente efectuados entran en el sorteo o jornada para el que los realizaron y, al mismo tiempo, asegura que únicamente son esos pronósticos válidamente efectuados los que entran en Concurso, para lo cual, los servicios técnicos del Organismo pueden identificar cada uno de los boletos que entran en Sorteo, pudiendo obtener datos de la provincia y receptor que selló, jornada para la que se concursó e, incluso, señas particulares del concursante, si así las hizo constar el interesado en el cuerpo B-1 del boleto que rellenó en su día.

En virtud de todo este proceso, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado controla, tal como se afirma al principio, que todos los puntos de venta autorizados utilizan los sellos adecuados para cada Juego o Apuesta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017058

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre falta de especialistas en el Hospital Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de Monforte de Lemos tiene una plantilla de Anestesiistas compuesta por 1 Jefe de Sección y 3 facultativos Especialistas de Área.

Como ya hemos expuesto reiteradamente, el déficit de anestesiistas es un problema general que afecta principalmente a los hospitales apartados geográficamente. Asimismo, en diversas ocasiones hemos puesto de manifies-

to que esta carencia que se padece en determinadas especialidades, ha sido objeto de consideración en diversas instancias, entre ellas el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y que fruto de esta preocupación ha sido el notable incremento de plazas ofertadas en algunas especialidades. Así por ejemplo en anestesiología, la oferta ha pasado de 44 plazas en la convocatoria 1985-1986 a 191 en la convocatoria 1988-1989, lo que supone un incremento porcentual del 141 por ciento en relación con la convocatoria anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017059

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre funcionamiento de la Escuela Náutica de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El citado corte de suministro ha sido motivado por la imposibilidad de transferir en su plazo los créditos del capítulo II correspondientes a esas atenciones, por falta de presentación de los correspondientes justificantes de trimestres anteriores, por parte de la Habilitación de la Escuela.

2.º Si bien finalmente se ha logrado subsanar este problema puntual los motivos que han llevado al mismo antes indicados, sólo podrán ser plenamente subsanados con el ingreso de estos centros en el ámbito de la Universidad, ya aprobado por las Cortes Generales y el Gobierno y que próximamente será plenamente efectivo con la integración de los Centros.

3.º En cuanto a las instalaciones y funcionalidad del Centro en los últimos años por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se ha hecho un importante esfuerzo, llegando a duplicar los créditos inicialmente establecidos en el Capítulo II del presupuesto con fondos de otros programas del expresado Departamento, actuación que pretende repetirse en el presente ejercicio. Igualmente se pretende hacer previa a la Integración en la Universidad un importante esfuerzo de mejora de equipamiento que permita situar estos centros en un plano de igualdad con la Universidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017061

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación de la población activa de Jaén, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las cifras correspondientes a la evolución de la población total activa y ocupada, población femenina activa y ocupada y tasas de paro masculino y femenino en la provincia de Jaén, 1985-1988, según datos de la EPA, son las que figuran en el Anexo, que se adjunta.

2. Respecto a la creación de Oficinas del INEM durante 1984, está prevista la puesta en marcha de las nuevas Oficinas de Empleo en Baeza, Campillo de Arenas y la Puerta de Segura.

Asimismo, está previsto el traslado a otros locales de las Oficinas de Alcaudete, Cazorla, La Carolina y Linares.

3. En lo que concierne a la formación ocupacional, el INEM trata de potenciar la participación de mujeres en cursos de formación que se refieren a actividades en las que ésta se encuentra infrarrepresentada de acuerdo con el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1988-1990. Para el desarrollo de este Plan en materia de empleo y relaciones laborales, en enero de 1989, se firmó un convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, en cuyo ámbito se está realizando un importante esfuerzo en orden a:

— Adaptación de los programas de cursos tradicionalmente femeninos, con pocas perspectivas ocupacionales a las necesidades del mercado.

— Intensificar la difusión e información sobre las medidas de fomento del empleo, con especial referencia a la contratación de mujeres en profesiones u oficios donde se encuentran infrarrepresentadas.

— Facilitar la inserción laboral de las mujeres que desean reincorporarse al mercado de trabajo.

— Otra serie de medidas encaminadas a potenciar la formación ocupacional de las mujeres.

Según datos provisionales, de los 489 cursos impartidos en 1988, a 6.507 alumnos, 3.100 eran mujeres (casi el 50 por ciento).

En este sentido, el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, que imparte especialidades como carpintería, albañilería, cantería, jardinería, etc., está desarrollando en estos momentos (marzo 1989) 98 cursos a 1.081 alumnos, de los que 426 son mujeres.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/017063**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre soluciones para evitar las peticiones de retiro de los pilotos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se tiene constancia objetiva de que exista una falta de ambiente profesional, tal como argumenta el señor Diputado en su pregunta, antes bien, pudiera decirse todo lo contrario, ya que así lo posibilita las modernas instalaciones y medios aéreos de un nivel tecnológico equiparable al de los países de nuestro entorno con que se está dotando al Ejército del Aire.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley de la Función Militar ha de constituir la mejor solución al problema planteado al proporcionar un conocimiento mucho más realista de las expectativas de carrera, de los militares profesionales, así como la forma en que se va a desarrollar su formación y posterior prestación de servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/017072**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones reales para Canarias en los Presupuestos Generales del Estado durante los años 1986, 1987 y 1988, por Departamentos Ministeriales, así como distribución del Fondo de Compensación Interministerial para Canarias en el mismo período, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Según se desprende de los correspondientes

Anexos, las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado durante los años 1986, 1987 y 1988 por Departamentos Ministeriales y distinguiendo entre el Estado, los Organismos Autónomos administrativos y los Organismos Autónomos Comerciales, son las que señalan en Anexo I, en millones de pesetas.

2. Se adjunta información relativa al Fondo de Compensación Interterritorial de los años 1986, 1987 y 1988, competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias (Anexo II).

La información anteriormente aludida se proporciona mediante dos tipos de listados. En uno de ellos aparece la inversión provincializada y en el otro tipo de listado se agrupa la inversión en bloques, atendiendo a la Consejería que tiene encomendada su gestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/017073**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre falta de especialistas radiólogos en el Hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de Fuerteventura, con capacidad para 115 camas, presenta en la actualidad un déficit de especialistas, debido fundamentalmente a su situación de insularidad.

En estos momentos se está concluyendo una Convocatoria de Facultativos Especialistas, de publicación inmediata, en la que, previsiblemente, estarán incluidas la totalidad de las vacantes de Facultativos Especialistas de las Comunidades Autónomas, a las que no se han transferido las competencias del INSALUD.

Por lo que se refiere a las vacantes a que se hace mención en la pregunta de su señoría, hay que hacer una aclaración en el sentido de que alguna de estas vacantes están ocupadas con personal interino.

En el caso de Radiodiagnóstico se han realizado numerosas gestiones por parte de la Dirección del Centro para lograr su cobertura, gestiones, que lamentablemente, han resultado infructuosas. En estos momentos se está gestionando una Comisión de Servicios de un facultativo de la península en el hospital.

Por último, y en relación con la incentivación a la que se hace mención en la pregunta del señor Diputado, se manifiesta que la Ley 27/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, determina la indemnización por residencia que han de percibir este tipo de plazas, y cuya cuantía a continuación se indica:

#### INDEMNIZACION POR RESIDENCIA

Grupo	I. Baleares-V. de Arán	G. Canaria-Tenerife	La Palma-Lanzarote-Fuerteventura-Gomera-Hierro	Ceuta-Melilla
A	10.663	21.327	71.090	71.774
B	9.084	18.168	60.560	61.143
C	6.998	13.995	46.652	47.101
D	6.434	12.869	42.897	43.309
E	6.434	12.869	42.897	43.309»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017076

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación de la zona franca de Vigo como territorio aduanero comunitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### «A) Cuestión previa

La integración de España en las Comunidades Europeas supone el sometimiento de nuestro ordenamiento jurídico interno al derecho comunitario, con las derogaciones temporales y las normas de adaptación previstas en el Acta de Adhesión.

Esta adaptación en materia de zonas francas ha coincidido, además, con el profundo cambio que se está produciendo en la legislación comunitaria que la regulaba que, basada en Directivas, se está regulando por Reglamentos.

El hecho de que se estén elaborando Reglamentos directamente aplicables por los Estados miembros, ofrece una mayor seguridad jurídica para los particulares, acorde con la gran importancia de estas zonas francas en el marco de la unión aduanera.

En este orden de ideas se ha de señalar que ha sido pu-

blicado el Reglamento (CEE) número 2504/88 del Consejo, de 25 de julio de 1988, que se aplicará un año después de la fecha de entrada en vigor de las correspondientes disposiciones de desarrollo, cuyo estudio ha comenzado en el seno de la Comisión a partir de febrero del año en curso.

En dicho Reglamento se fijan como principios más destacables los siguientes:

— El concepto de zona franca como “parte del territorio aduanero de la Comunidad, separada del resto de dicho territorio” y “en el que se considera —por una ficción jurídica— que las mercancías no comunitarias allí introducidas no se encuentran en el territorio aduanero de la Comunidad” con las consecuencias beneficiosas que de ello se derivan.

— La posibilidad de ejercerse, con independencia del almacenaje de mercancías hasta darles un destino definitivo, cualquier actividad de tipo industrial o comercial o de prestación de servicio.

— La introducción de mercancías comunitarias que, si están sujetas a gravámenes interiores, incumbe a los Estados miembros regular las condiciones y las consecuencias de su inclusión en zona franca.

— La no presentación a la autoridad aduanera de las mercancías, salvo excepciones regladas, ni de una declaración aduanera a su entrada en la zona franca, lo cual no obsta para que se ejerza el control de las mercancías que entren, permanezcan o salgan de la zona con base al documento de transporte u otro equivalente.

— Creación de un Comité específico, que tratará esta materia conjuntamente con la relativa a depósitos aduaneros, que integran las áreas exentas.

De lo anteriormente expuesto, cabe colegirse que el Delegado del Gobierno de Galicia al dar posesión de su cargo al nuevo Delegado del estado en la Zona Franca haya manifestado que “habrá de competir mucho más fuertemente y hacer un replanteamiento imaginativo para atraer a los empresarios e inversores”, ya que, desde la entrada de España en la CEE, se ha variado el objetivo principal de las Zonas Francas, marcado en la Exposición de Motivos del Real Decreto-Ley del 11 de junio de 1929, esto es, “el establecimiento en las mismas de industrias inexistentes en España o que, aun existiendo, no tengan un carácter eminentemente exportador o aparezca éste en decrecimiento”.

#### B) Respuesta a la consulta

Se estima que la Zona Franca de Vigo, por su situación geográfica privilegiada y por sus actuales instalaciones industriales, comerciales e incluso portuarias, está en perfectas condiciones para hacer frente a sus responsabilidades en la nueva situación de “territorio aduanero comunitario” al que habría de calificar de “especial” por el hecho de disfrutar del estatuto de zona franca. Naturalmente, le convendría diversificar su actividad potenciando la

comercial, aunque sin olvidar su fructífera tradición de creadora de industrias dedicadas a la exportación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017080

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre asesores de que dispone cada uno de los miembros del Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta requiere primero un análisis en su formulación de lo que pueda entenderse por asesores del Gobierno, atendiendo a la exacta naturaleza que objetivamente constituyen las misiones y funciones de tales órganos.

El Real Decreto-Ley 22/1977 y Decretos 1692/1977 y 2761/1977 no tenían una regulación clara y completa, sino parcial, del personal de asesoramiento al Presidente del Gobierno, Vicepresidente y Ministros.

El Real Decreto-Ley 22/1982, de 7 de diciembre, y su desarrollo en los Reales Decretos 3773/1982 y 3775/1982, de 22 de diciembre, determinan la estructura y naturaleza de los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, Ministros y Secretarios de Estado. Su organización y régimen de personal se fijaron por dos Acuerdos de Consejo de Ministros de fecha 22 de diciembre de 1982.

El contenido de la regulación jurídica y Acuerdos sobre los Gabinetes, tanto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado puntualiza en cuanto a jerarquía que el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno tiene rango de Subsecretario (artículo 2.º del Real Decreto 3773/82, de 22 de diciembre); que los Directores de los Gabinetes de los Ministros tendrán rango de Director General (artículo 2.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre) y que los Directores de los Gabinetes de los Secretarios de Estado han de ser nombrados y separados por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Secretario de Estado a propuesta del Ministro respectivo (artículo 3.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre).

En cuanto a retribuciones, dicha normativa dispone, que habrán de proveerse dentro de las consignaciones presupuestarias (artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley 22/82, de 7 de diciembre).

En cuanto a personal adscrito a dichos gabinetes integrados por cinco asesores ejecutivos en los Gabinetes de los Ministros y por dos asesores ejecutivos en los de los

Secretarios de Estado, todos ellos con categoría de Subdirector General y nombrados por el Consejo de Ministros, se establece que puede proveerse, también dentro de las consignaciones presupuestarias, por funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas, que quedarán en la situación de servicios especiales, salvo que opten por permanecer en la situación de servicio activo en su Administración de Origen (artículo 29.2, i) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto); por funcionarios de carrera del propio Departamento en servicio activo, o de otros departamentos en la situación que reglamentariamente corresponda (artículo 6.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre); y por personal no funcionario nombrado con el carácter de funcionario de empleo eventual, produciéndose, en todo caso, el cese de la situación, destino o nombramiento eventual al advenir, para el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el fin de las funciones del Presidente del Gobierno (artículo 3.º del Real Decreto-Ley), y para los restantes Gabinetes, al advenir el cese del Ministro o Secretario de Estado respectivo (artículo 6.º del Real Decreto-Ley y artículos 5.º y 7.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre).

Por lo que se refiere a las funciones que les son atribuidas, se delimitan en el artículo 1.º del Real Decreto 3773/82, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, en cuanto órgano de asistencia política y técnica del Presidente y Vicepresidente del Gobierno y en el artículo 4.º del Real Decreto 3775/82, de la misma fecha, para los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado.

Al desarrollarse el nuevo sistema retributivo derivado de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Catálogos y, más tarde, Relaciones de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de los distintos Departamentos Ministeriales, se estudiaron y reflejaron los puestos de Asesores que debían figurar dotados en los mismos y esto ha dado lugar a la total claridad de la estructura de este personal.

Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, cuyo rango es de Subsecretario, dependen el Subdirector del Gabinete con rango de Director General y el Secretario del Gabinete, con rango de Subdirector General.

El Gabinete se estructura en los siguientes Departamentos, cuyos respectivos Directores tienen rango de Director General:

- Departamento de Asuntos Institucionales.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Asuntos Sociolaborales.
- Departamento Internacional.
- Departamento de Educación y Cultura.
- Departamento de Análisis.
- Grupo de Expertos en Defensa y Seguridad.

Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno dependen directamente además un Servicio de Programación y un Servicio de Comunicación con los Ciudadanos, a cuyo frente se encuentran sendos Subdirectores Generales.

En el Gabinete de la Presidencia del Gobierno hay dotación para 35 puestos de trabajo de Vocal Asesor.

En los Gabinetes de Ministros y Secretarios de Estado hay dotación de 28 puestos de trabajo de Directores de Gabinete y 105 de asesores ejecutivos.

El desglose de los asesores ejecutivos por cada uno de los departamentos ministeriales es el siguiente:

#### Ministerio de Asuntos Exteriores

Gabinete del Ministro: 5.

Gabinete del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas: 2.

Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica: 2.

#### Ministerio de Justicia

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Defensa

Gabinete del Ministro: 5.

Gabinete del Secretario de Estado de Defensa: 2.

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Gabinete del Ministro: 5.

Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda: 2.

Gabinete del Secretario de Estado de Economía y Planificación: 2.

Gabinete del Secretario de Estado de Comercio: 2.

#### Ministerio del Interior

Gabinete del Ministro: 5.

Secretaría de Estado para la Seguridad: 2.

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Educación y Ciencia

Gabinete del Ministro: 5.

Secretaría de Estado de Educación: 2.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Industria y Energía

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Administraciones Públicas

Gabinete del Ministro: 5.

Gabinete de la Secretaría de Estado para la Administración Pública: 2.

Gabinete de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales: 2.

#### Ministerio de Cultura

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Sanidad y Consumo

Gabinete del Ministro: 5.

#### Ministerio de Asuntos Sociales

Gabinete del Ministro: 5.

#### Portavoz del Gobierno

Gabinete del Ministro: 5.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017081

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre Programa de Desarrollo Regional (PDR) para Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Anexo del Reglamento (CEE) número 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con los del Banco Europeo de Inversiones y con los de los demás instrumentos financieros existentes, incluye a Galicia entre las regiones afectadas por el objetivo número 1.

En la medida en que, tal y como establece el artículo 8.4 del Reglamento 2052/88 citado, los Estados miembros deben presentar a la Comisión sus planes de desarrollo regional (PDR) para las regiones incluidas en el objetivo número 1, antes del 31 de marzo de 1989, el Gobierno español, en colaboración con las CC. AA., ha elaborado para el período 1989-93 un PDR para el conjunto de las regiones afectadas por el objetivo número 1 en el que, junto a aspectos generales y directrices de conjunto, se contienen especificaciones concretas referidas a cada una de las regiones integrantes. Dicho plan ha sido presentado oficialmente a la Comisión de la CE el pasado día 29 de marzo de 1989.

Desde el punto de vista de la distribución regional de las inversiones públicas contempladas en dicho plan, Galicia se sitúa entre las Comunidades Autónomas más beneficiadas. Así, las inversiones en Galicia por las distintas Administraciones Públicas para el conjunto del período 1989-1993, superan el billón de pesetas y suponen una cifra de inversión por habitante (363.617,6 pesetas) superior a la correspondiente media del conjunto de regiones del objetivo número 1 (349.782,8 pesetas). Por otra parte, el progresivo esfuerzo inversor de la Administración Central se pone claramente de manifiesto cuando se tiene presente que sus inversiones en Galicia pasarán de 39.960,3 millones de pesetas en 1989 a 92.025,6 millones en 1983; lo que supone un incremento del 130,3 por ciento, frente al 71,9 por ciento que experimentarán las correspondientes al conjunto de las regiones del objetivo número 1.

En cuanto a las actuaciones a desarrollar en Galicia por parte de la Administración Central y las Empresas Públicas, e independientemente de las previstas por la propia Administración autonómica y Entes Locales con cargo a sus propios presupuestos, las más significativas, entre otras de carácter general, son las siguientes:

#### A) Provisión de infraestructura

##### Carreteras:

— Autovía Adanero-Benavente, que, aunque no se sitúa dentro de los límites de Galicia, afecta muy favora-

blemente el transporte con esa región, al mejorar su principal eje de comunicación con el centro de la península.

— Mejora de las comunicaciones intrarregionales y con la meseta mediante las autovías Lugo-La Coruña, Orense-Vigo y, en el eje citado anteriormente, Ponferrada-Benavente.

— Autovía Vigo-Porriño-Tuy, incluyendo el puente internacional.

— Estudios previos para la posible prolongación de la autopista del Atlántico en los tramos Vigo-Frontera portuguesa y Fene-Guisamo.

— Se han incluido en el Plan General de Carreteras los tramos de autopista Santiago Norte-Santiago Sur (ya en servicio) y Santiago Sur-Pontevedra Norte.

##### Ferrocarriles:

— Mejora del eje Madrid-Norte-Noroeste, que permitirá una importante mejora en el transporte entre Galicia y el resto de la red.

##### Comunicaciones:

— Según el desarrollo previsto del programa STAR, las inversiones en Galicia durante el período de vigencia del mismo superarán los siete mil millones de pesetas.

— Inversiones de Telefónica por un valor superior a treinta y nueve mil millones de pesetas en el período 1989-1993 en materia de extensión del servicio telefónico, modernización de la planta e incorporación de medios que posibiliten la introducción de servicios avanzados.

##### Obras hidráulicas:

Se prevén obras de acondicionamiento de cauces.

##### Puertos y señales marítimas:

— Actuaciones en los puertos de La Coruña, Ferrol, Vigo, Marín-Pontevedra y Villagarcía de Arosa, encaminadas a la construcción de nuevas infraestructuras (abrigos, muelles, almacenes, etc.) y a la mejora de los elementos de carga y descarga.

— Importantes mejoras de la señalización marítima (faros, balizas, radiofaros, etc.).

##### Reforma y desarrollo de infraestructuras agrarias y mejora del medio natural:

— Las inversiones previstas en materia de equipamiento de servicios básicos de los núcleos rurales, concentración parcelaria, mejora de las superficies agrarias y mejora forestal ascienden a más de 20.000 millones de pesetas.

#### B) Medio ambiente

— Instalación de estaciones de vigilancia de la contaminación atmosférica.

— Dentro del Plan de Saneamiento Atmosférico, se incluyen acciones tendentes a reducir la contaminación en La Coruña.

— Especial incidencia a reducir del Plan de Gestión de Residuos sólidos urbanos con unas inversiones previstas cercanas a los 6.000 millones de pesetas.

C) Industria

— Inclusión de Galicia entre las zonas afectadas por el programa comunitario RENAVAL.

— Programas de investigación, prospección y explotación de minerales no energéticos.

D) Energía

— Dentro, del Plan Energético Nacional (PEN), se contempla para Galicia el fomento de la producción de energías propias, como el carbón y renovables (hidroelectricidad), que vendrá acompañado de medidas que minimicen el posible impacto ambiental.

— Mejora de la infraestructura del transporte de energía eléctrica, incluyendo las conexiones con Portugal.

— Se estudia la prolongación de la red de gasoductos a Galicia.

— Incidencia especial en la región del Plan Nacional de Electrificación Rural.

E) Empresas públicas

INI:

— Estudios para el aprovechamiento energético integral en las zonas carboníferas de Galicia.

— Actuaciones encaminadas a la recuperación paisajística de los espacios afectados por las explotaciones mineras a cielo abierto, así como el uso racional de aguas residuales de los procesos industriales.

— Incremento de las superficies forestales en el sureste de Galicia.

INH:

— ENAGAS estudia la acometida de un gasoducto a Galicia.

— REPSOL-BUTANO se dispone a abordar la gasificación doméstica y comercial en zonas de Galicia, con inversiones de más de 3.000 millones de pesetas.

— REPSOL PETROLEO Y REPSOL QUIMICA proyecta inversiones en las plantas industriales del orden de 5.000 millones de pesetas.

— Proyecto de CAMPSA de un oleoducto para transporte de productos petrolíferos al sur de Galicia.

— RENFE acometerá obras de mejora de túneles e instalaciones en los tramos Monforte-La Coruña y Monforte-Vigo.

F) Incentivos Regionales

Por aplicación de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales y del Reglamento 1535/1987, de 11 de diciembre, se ha definido todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia como zona de aplicación de las ayudas regionales, bien sea como Zona Industrializada en Declive (El Ferrol y dos municipios más), o como Zona de Promoción Económica (el resto de la Comunidad Autónoma).

G) Acciones Transfronterizas

Dentro de las acciones encaminadas a hacer frente a los problemas especiales que presentan las regiones transfronterizas, respecto a las cuales la Comisión de la CEE muestra una especial sensibilidad, el Gobierno español se propone presentar, junto con el de Portugal, un Programa Operativo Transfronterizo conjunto que incorpore acciones a desarrollar a ambos lados de la frontera hispano-portuguesa, dentro de cuyos Programas, las acciones en las zonas fronterizas de Galicia revestirán una especial significación.

H) Operación Integrada de Desarrollo

En diciembre de 1988 el Gobierno remitió a la Comisión de la CEE los estudios preparatorios para la puesta en marcha de una Operación Integrada de Desarrollo en la zona montañosa de Galicia. Una vez aprobada, los proyectos que incluya quedarán integrados entre las acciones a realizar dentro del marco del PDR, previa definición del marco comunitario de apoyo, previsto en el artículo 8.5 del citado Reglamento (CEE) 2052/88.

Como se ha indicado anteriormente, las actuaciones citadas constituyen, entre otras, el grupo de las más significativas a desarrollar por la Administración Central y por las empresas públicas. A las mismas hay que añadir, a fin de poder hacerse una composición de conjunto del esfuerzo inversor de las distintas Administraciones, las previstas por la propia Administración Autonómica y los distintos Entes Locales. La evolución en el período 1989-1993 del total de las inversiones aludidas es, en millones de pesetas, la siguiente:

1989	1990	1991	1992	1993	Total
159.077,6	182.543,5	207.872,5	231.376,1	258.385,8	1.039.255,5»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017085**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del programa Valorem, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el día 22 de octubre de 1987 el programa de intervención presentado por España en aplicación del programa comunitario Valoren por un importe de 15.294,3 millones de pesetas.

En el año 1988 se han realizado proyectos en la Comunidad Autónoma de Galicia dentro del programa Valoren, por un importe total de ayuda Feder de 168,35 millones de pesetas, con el desglose por proyectos según listado adjunto.

Respecto a las previsiones para 1989, dado el carácter abierto del procedimiento por el que se rige el programa Valoren, no es posible prever cuáles van a ser las inversiones del programa en el año 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017086**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Galicia en 1988, dentro del programa STAR, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el día 22 de octubre de 1987 el programa de intervención presentado por España en aplicación del programa comunitario STAR por un importe de 30.588,5 millones de pesetas.

En el año 1988 se han realizado proyectos en la Comunidad Autónoma de Galicia dentro del programa STAR, por un importe total de ayuda Feder de 564,10 millones de pesetas, con el desglose por proyectos según listado adjunto.

Respecto a las previsiones para 1989, dado el carácter abierto del procedimiento de subvenciones por el que se rige el programa STAR, no es posible prever cuáles van a ser las inversiones del programa en el año 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017089**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre explicación de la imposibilidad de uso de las Rentas de Fundaciones otorgadas a las Academias, salvo del 10 por ciento de sus rentas, en el concepto de administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 39.2, del Decreto 2930/72, de 21 de julio, que contiene el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los servicios administrativos encargados del Protectorado sobre las mismas, dispone:

“Los gastos generales o de administración no podrán exceder, por regla general, del 10 por ciento de los ingresos anuales ordinarios que por todos conceptos perciba la Fundación. Excepcionalmente, previa autorización del Protectorado a instancia de la Fundación acompañada de la justificación suficiente, el importe de los gastos de administración podrá exceder del 10 por ciento antes indicado, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 20 por ciento.”

Se significa la necesidad de que por las Fundaciones se limiten al máximo los gastos generales y de administración, al objeto de poder dedicarse con más rigor al cumplimiento estricto de sus fines fundacionales, siendo de destacar que las normas tributarias están imbuidas, en alguna medida, de los mismos principios, al señalar el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, entre los requisitos necesarios para que las Fundaciones, y otras Entidades sin fines lucrativos, disfruten de la cualidad de entidades exentas parcialmente en dicho impuesto, el relativo a que los cargos de sus patrones, representativos legales o gestores de hecho sean gratuitos, al objeto de evitar desviaciones de los ingresos de la Fundación hacia finalidades ajenas al interés general.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017091**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ubicación del Museo del Ejército y su anejo Museo de Municipios de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Está en estudio la ubicación definitiva de los fondos históricos y culturales correspondientes a las diversas Unidades de la Región Militar Noroeste.

Este estudio está centrado en los locales del edificio de la Jefatura de Artillería de La Coruña o en el Castillo de La Palma. En principio, las preferencias se dirigen al primero de ellos, que ha sido propuesto por la Autoridad Regional.

2. Está previsto que las obras de adecuación de los nuevos locales se realicen durante 1989 y 90.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017092**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Macisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre enajenaciones de instalaciones del Ministerio de Defensa en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La única propiedad enajenada por la Gerencia de la Plaza de La Coruña ha sido el denominado "Cuartel de Zalaeta".

2. Dicha propiedad fue enajenada mediante subasta pública celebrada el día 10-5-88, en la cantidad de 808 millones de pesetas.

3. El desarrollo del PERI a que hace referencia su señoría en la pregunta siguiente requiere el traslado de varias instalaciones de su actual emplazamiento. (Parque de Artillería, Almacenes, Talleres de la Comandancia de Obras e Intendencia).

Será precisa igualmente, la instalación de los Juzgados Militares de reciente creación.

Todo ello supondría inversiones muy cuantiosas, de difícil precisión en la actualidad, dado que no se cuenta con los proyectos imprescindibles para evaluarlas.

4. Respecto a compensaciones a la Ciudad de La Coruña, en virtud del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la antigua Junta Central de Acuartelamiento las cesiones previstas serán las siguientes:

a) En la llamada Ciudad Vieja, todos los terrenos e instalaciones comprendidas en el ámbito del PERI entre la Comandancia de Obras y el Hospital Militar con excepciones de algunos edificios que conservan su condición militar o de viviendas familiares y las parcelas que resulten calificadas como residenciales y comerciales.

b) Todos los terrenos de uso público resultantes de la ordenación detallada de los Acuartelamientos de Zalaeta, Corralón, San Amaro y la Granja.

c) Los terrenos de Punta Herminia, una vez que pueda encontrarse emplazamiento adecuado, dentro de las instalaciones de Defensa para ubicar los Polvorines y Galería de Tiro.

Además de las anteriores cesiones, el Ayuntamiento de La Coruña y Defensa, están desarrollando conjuntamente el PERI de Orillamar, que hará posible la apertura al mar de la Zona Este de La Coruña, con el desarrollo del paseo marítimo, previsto en el proyecto Bofill.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017093**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aportaciones que ha formalizado la Junta de Extremadura en la elaboración del proyecto de Ley para el Deporte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Director General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura intervino en la reunión convocada por el Consejo Superior de Deportes, con participación de representantes de todas las Comunidades Autónomas, para el debate del anteproyecto de Ley del Deporte, celebrada en Barcelona el día 12 de julio de 1988.

Asimismo tomó parte en otras dos reuniones bilaterales con el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes y con el Director General de Deportes de este Organismo en las que hizo exposición de las opiniones de la Junta sobre el anteproyecto, los días 23 de mayo y 28 de noviembre de 1988, en Madrid.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017096**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre contratación de personal en paro para la limpieza de playas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo están manteniendo diversas reuniones previas a la firma del Convenio, al objeto de proyectar las actividades que se llevarán a cabo durante el año 1989. En estas actividades se incluyen las correspondientes a la Dirección General de Puertos y Costas para la limpieza de playas.

2. Aún cuando no se pueda determinar la fecha concreta de la iniciación de las obras y servicios, es intención del Instituto Nacional de Empleo agilizar al máximo la suscripción del Convenio y los trámites posteriores de gestión económico-administrativa y los procesos de selección y contratación de los trabajadores, de tal forma que los trabajos de limpieza previa queden concluidos antes del inicio de la temporada. Es evidente que en el citado Convenio se contemplan los trabajos continuos de limpieza de playas que, necesariamente deben efectuarse durante el transcurso de la temporada.

3. Los Convenios que se llevan a cabo entre el INEM y las Corporaciones Locales se basan en la Orden Ministerial de 21-2-85 ("B. O. E." 26-2-85) y según la Base Tercera punto 2 de la misma. "La subvención por parte del INEM y las Corporaciones Locales estará entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales. Excepcionalmente cuando a juicio del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, previo informe favorable de las comisiones ejecutivas provinciales del organismo, concurren circunstancias especiales, esta subvención podrá llegar hasta el 100 por 100 del costo de la mano de obra desempleada".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017102**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre utilización del paso a nivel de A Matanza (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El paso a nivel reseñado corresponde al Km. 70/531 de

la L/Redondela-Santiago, y está dotado con semibarreras automáticas que cumplen la normativa legal actualmente en vigor, por lo que los tiempos de cierre para los trenes de paso no pueden ser modificados.

La instalación está diseñada para que al ocupar un circuito de aproximación al paso, las barreras bajen para cumplir su misión de protección. Por esta razón, cualquier maniobra que se realice por el lado Redondela efectuará el movimiento de las barreras. Renfe diseña su explotación de forma que la misma se realice al mínimo coste, y esta es la situación de las maniobras en Padrón del tren 72843 a las 7 h.40'.

Conocido por Renfe el problema planteado, ya se ha modificado el esquema de explotación en lo que respecta a la realización de estas maniobras, que son las que obligan al cierre del paso durante más tiempo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/017118**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre locales en que se instalarán el Ballet del Teatro Lírico Nacional, el Ballet Nacional de España, el Conservatorio, la Escuela de Arte Dramático y la Escuela de Danza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La ubicación de las unidades a que se refiere la pregunta de su señoría será la siguiente:

1.º) El Ballet del Teatro Lírico Nacional seguirá teniendo como sede la del Teatro de la Zarzuela, vinculando orgánicamente al mismo en virtud de lo establecido en la orden Ministerial de 26 de enero de 1987, por la que se modifican los Estatutos del Ballet Nacional de España del Teatro Lírico Nacional "La Zarzuela" ("B. C. E." de 2 de febrero). En la actualidad, se encuentra en estudio la futura vinculación de esta Unidad a lo que será el Teatro Real una vez recuperado para el Teatro Lírico.

2.º) La sede del Ballet Nacional de España será el Centro de Atocha, ubicado en el número 32 de la madrileña Ronda de Atocha. Este Centro, que será inaugurado próximamente, albergará salas de ensayos y otros servicios de diferentes Unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Al margen de esta sede, el Ballet Nacional actuará en diferentes teatros, según las necesidades de montajes y coreografías. No hay que olvidar que se trata de una unidad de producción que realiza habituales giras por España y el extranjero.

3.º) Tanto el Conservatorio, como las Escuelas de Arte Dramático y Danza dependen de la Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y ciencia (Subdirección General de Enseñanzas Artísticas). Dado que la actual ubicación de estos centros es el Teatro Real, cuyas obras de reconversión ya han comenzado, los Departamentos de Educación y Ciencia y Cultura mantienen actualmente conversaciones para conseguir una solución lo más adecuada posible con vistas a una nueva sede.

2.º El Centro de Atocha, sede futura del Ballet Nacional de España contará con las condiciones adecuadas a las necesidades de dicha Unidad de producción, como son, por ejemplo, salas de ensayos que reproducirán escenarios concretos, en un intento de imitar la atmósfera de un coliseo en la medida de lo posible, sin ocupar los teatros que, en estos momentos, se encuentran en plena explotación por otras Unidades y que además, suelen carecer de los elementos infraestructurales que precisa una actividad tan especial como el ballet.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017121

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidades que el Ministerio de Economía y Hacienda ha recaudado en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años de 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y previsiones de recaudación para 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades líquidas recaudadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad autónoma de La Rioja, durante los años que se indican, son los siguientes, en millones de pesetas:

Año 1983: 12.834.  
Año 1984: 15.874.  
Año 1985: 18.682.  
Año 1986: 17.767.  
Año 1987: 24.054.  
Año 1988: 28.026.

Por los tributos cedidos se recaudaron:

Año 1986: 2.168.  
Año 1987: 2.581.  
Año 1988: 3.566.

que no están incluidos en los ingresos citados.

En cuanto a las previsiones de recaudación, los Presupuestos Generales del Estado no desglosan por Delegaciones de Hacienda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017124

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido pagado con motivo de las compras realizadas en la península por residentes del archipiélago canario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como se señalaba en la contestación a la pregunta del señor Diputado de fecha 11 de enero de 1988, para obtener la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, los viajeros residentes en las Islas Canarias, deberán presentar los correspondientes bienes y facturas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º, apartado 4, del Real Decreto 2105/86, en las Oficinas de Aduanas existentes a la entrada en el Archipiélago Canario.

Dichas Aduanas han recibido, a este respecto, las instrucciones pertinentes y en las de los aeropuertos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, principales lugares de entrada en las Islas, se han establecido servicios especialmente destinados a este fin ubicados en las salas de llegada, donde se han venido realizando los trámites procedentes para la devolución del IVA el escaso número de viajeros que lo han solicitado.

Asimismo, como se señalaba también en la anterior contestación a la pregunta del señor Diputado, para facilitar la devolución del IVA a los viajeros residentes en Canarias, se admite excepcionalmente que el visado de las facturas y el control de los bienes pueda realizarse ante los servicios de Aduanas del Aeropuerto de Barajas, principal punto de salida de la Península hacia las Islas.

Ciertamente, quienes deseen acogerse a esta opción excepcional, han de realizar los trámites en el Servicio de devolución de IVA existente en la Terminal Internacional

de dicho aeropuerto, lo que puede representar una cierta incomodidad para determinados viajeros, en cuyo caso, éstos siempre podrán acudir a la vía normal de presentación ante las Oficinas de Aduanas del aeropuerto de entrada en las Islas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000075

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre trámites para que den comienzo las obras de construcción del Centro Territorial de Televisión Española en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos expresados en los antecedentes de la pregunta son correctos, excepto que la solicitud de licencia de obra fue presentada en 19 de julio de 1988.

Como nuevos datos a añadir figuran:

1. Que la licencia fue aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en fecha de 28 de noviembre de 1988, y ello comunicado a RTVE en 7 de diciembre siguiente.

2. Las obras han comenzado en el mes de enero de

1989, concretamente el día 12 de enero se fechó el acta de comprobación del replanteo, aunque previamente se había efectuado el estudio geotécnico del terreno.

3. El plazo de ejecución de las obras del edificio para nuevo Centro Territorial de TVE en Galicia es de 12 meses, por lo que se prevé su terminación en enero de 1990.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000076

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidades que ha ingresado TVE, S. A., durante los años 1986, 1987 y 1988 por tasa de juego, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Televisión Española no ha ingresado cantidad alguna en concepto de tasa de juego en relación a los premios de los concursos que aparecen en sus emisiones al público, ya que no figura obligada a ello según la Legislación vigente sobre juegos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961